

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos.

Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes.

Por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre este punto, Secretario del Consejo, en votación económica consulte al Consejo General si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la materia, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en particular algún apartado del presente punto del orden del día o en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra, la señora representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Es para solicitar una ronda en lo general y después reservar el apartado 1.1, por favor.

El C. Presidente: Someteríamos a la consideración abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo es para solicitar una ronda en lo general.

El C. Presidente: Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que en términos reglamentarios en votación económica consulte si se aprueba la realización de una ronda en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tienen el uso de la palabra a la Maestra Marcela Guerra representante del Partido Revolucionario Institucional que solicitó esta ronda.

La C. Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Honorable Consejo General, el 9 de noviembre de manera conjunta 5 partidos políticos nacionales: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano presentamos un oficio...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... el 9 de noviembre de manera conjunta, 5 partidos políticos nacionales: el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Verde Ecologista y Movimiento Ciudadano. Presentamos un oficio respetuoso ante este Instituto de México, para tratar lo que tiene que ver con la imposición discrecional de multas por fracciones, por situaciones de faltas de todo tipo.

En cuanto a las multas por concepto de indebida afiliación, cada Resolución de indebida afiliación contiene un criterio distinto a nuestra consideración, es decir, no existe una unidad de sanción para una misma conducta, por lo cual, solicitamos que podamos tener una mesa de trabajo que ya algunos Consejeros Electorales externaron en este tenor, con voluntad política, para establecer mesas de diálogo con los partidos políticos y los Consejeros Electorales, para tratar este asunto.

Hoy el régimen de partidos políticos, con la imposición de multas individualizadas, que no están corrigiendo las conductas, ya se trató aquí en la sesión del Consejo General pasado, que no son atribuibles a la negligencia de los partidos políticos, ya que es un complejo en su manejo interno y de Estatutos, y la imposición automática y continúa de sanciones económicas también imposibilita la participación del pueblo en la vida democrática, a través de los partidos políticos cuyo fin está tutelado por el artículo 41 Constitucional.

La militancia de los ciudadanos es parte intrínseca de los asuntos internos de los partidos políticos, esto ya siempre lo estamos planteando, todo el tiempo se habla de eso, y estos están conformados únicamente por ciudadanos, por lo que se presume la buena fe de sus actuaciones.

Consideramos y entendemos que el régimen sancionador actual deteriora la asociación de ciudadanos a instituciones políticas, imposibilitando que estos formen parte de los asuntos políticos del país.

En el Partido Revolucionario Institucional, pugnamos por el replanteamiento, ya también lo hemos dicho en otras ocasiones, del Sistema Sancionador, a efecto de ajustar criterios punitivos a la sistematicidad en el establecimiento de las multas, para no poner en jaque la vida partidaria, a partir de una inercia de modo de sancionar, ya que no se apega a la realidad que tenemos por delante.

En consecuencia, es de vital importancia para los partidos políticos, que a la brevedad se puedan instalar estas mesas de trabajo y de diálogo, para generar esta discusión positiva y transparente, con la finalidad de mejorar y fortalecer el Sistema de Partidos Políticos, ya que en la actualidad, no existe otra forma democrática más eficaz para el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En esta sesión, la Comisión de Quejas y Denuncias somete a consideración del Consejo General de este Instituto, 11 Proyectos de Resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral.

Entre los asuntos que se analizan está el procedimiento 63 del 2016, el cual derivó de una vista de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este Instituto, por la probable Comisión de hechos en contra de la confidencialidad de los datos que las personas proporcionan a dicho registro, en virtud de que se identificó una página de Internet en la que se publicó la Lista Nominal de Electores para revisión de 2013, del estado de Baja California.

En el Proyecto de Resolución, por una parte, se propone declarar fundado el procedimiento en contra del Partido Revolucionario Institucional por el incumplimiento de la obligación de salvaguardar y preservar la inviolabilidad de la confidencialidad de la información...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... declarar fundado el procedimiento en contra del Partido Revolucionario Institucional por el incumplimiento de la obligación de salvaguardar y preservar la inviolabilidad de la confidencialidad de la información al haberse utilizado para fines distintos al de su revisión en contravención a la normativa en la materia.

Lo anterior, ya que el hecho de que tal Instituto Político no haya observado, documentado y conservado una línea de seguimiento de la o las personas e instancias que tuvieron el manejo de la información denota, por sí mismo, un actuar negligente y, por ende, la acreditación de la falta del debido cuidado y resguardo de la Lista Nominal.

En consecuencia, se plantea sancionar al referido partido político en los términos establecidos en el Proyecto de Resolución.

Por otra parte, se propone declarar infundado el procedimiento en contra de diversos ciudadanos, en virtud de que en el expediente no existen elementos objetivos suficientes ni idóneos que permitan superar el principio de presunción de inocencia que constitucionalmente tienen reconocido tales ciudadanos, toda vez que no se acreditó que ellos tuvieron en su poder dicha información o que participaron en la cadena de custodia de la citada Lista Nominal.

Por cuanto hace a los 10 Proyectos restantes que se someten a consideración de este Órgano Colegiado, se debe precisar que fueron iniciados en contra de los partidos políticos: Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo y MORENA, por la supuesta vulneración al derecho fundamental de afiliación.

En todos estos asuntos se valoraron las pruebas aportadas tanto por las y los denunciados como por los partidos políticos denunciados, para lo cual se toma en consideración que, conforme a la normativa aplicable, son los institutos políticos quienes tienen la carga de probar y de acreditar la correcta afiliación o desafiliación de las personas que los integran. En este contexto, en los casos en los que los partidos políticos no aportan elementos de convicción que demuestren la correcta militancia, se plantea declarar fundado el procedimiento e imponer la sanción correspondiente, mientras que en los supuestos en los que los institutos políticos exhibieron pruebas que acreditan de manera fehaciente la afiliación o bien, que al menos constituyan una duda respecto de la hipótesis de su culpabilidad, se declara infundado el procedimiento.

Se debe destacar que con independencia de la forma en que se concluye cada Proyecto, en todos los asuntos se ordena a los partidos políticos que desafilien a las y los ciudadanos que presentaron las respectivas quejas, ya que se considera que se tiene por demostrada la falta de interés de esas personas de mantener vigente su vínculo con los partidos políticos denunciados.

Por cuanto hace al planteamiento que se nos formula en la primera intervención por parte de la representante del Partido Revolucionario Institucional, quiero expresar que con mucho gusto estoy atenta a las reuniones de trabajo que podamos llevar a cabo; sin embargo sí es necesario precisar que estos asuntos tienen un tramo de sustanciación y que se ponen en estado de Resolución y que no hay elemento alguno que permita a esta autoridad dejar hasta este momento sin conocer y resolver esos asuntos, que para ello será necesario, saber qué es lo que pasa, cómo se puede solucionar el problema, pero que hay procedimientos ya instruidos a partir de los cuales se debe determinar la infracción.

Además, considero también que esto ya ha tenido, es una historia que viene desde 2014 que son conductas infractoras que se han estado determinando y que, desde la jurisdicción, el actuar de esta...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... es una historia que viene desde 2014 que son conductas infractoras que se han estado determinando, y que, desde la jurisdicción, el actuar de esta autoridad y los criterios tanto para conocer el tramo probatorio como para las sanciones, han sido confirmados.

De tal suerte que, me parece que en esas reuniones de trabajo lo que podremos ver es cómo solucionar este tema, al margen de las infracciones que se siguen conociendo, las cuales, por cierto, al haber sido ya, una vez declarado en la jurisdicción el derecho que ha sido correcta la forma de ver la infracción y de ver la sanción, me parece que es innecesario calificar y tener un calificativo de que son decisiones discrecionales que no encuentran un sustento.

Han sido ya sometidas al ámbito jurisdiccional, y todas hasta este momento, salvo algunas en el 2014, pero hasta este momento han sido confirmadas por la jurisdicción.

Sería cuanto Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y buenos días a todas y todos.

Quisiera intervenir en esta ronda en lo general, en términos similares a los que señala la Consejera Electoral Claudia Zavala, la sesión anterior del Consejo General se hizo un planteamiento respecto de establecer mesas de trabajo para solucionar un problema de fondo, y sí quiero ser muy enfática en esto: el problema de fondo no es la imposición de sanciones, el problema de fondo es la limpieza que tienen los padrones de los partidos políticos. Y voy a hablar de los partidos políticos en general, porque no hemos sancionado solo a uno, solo a 2 o solo a 3; se han impuesto un conjunto de sanciones a un conjunto de partidos políticos porque han afectado los derechos de la ciudadanía, han afectado el derecho a la libre afiliación de las ciudadanas y de los ciudadanos, no ha habido una sola sanción que haya sido discrecional.

Y aquí también me separaría de hacer una referencia de que son imposiciones discrecionales de sanción, no, no, no, sí existe un problema, de acuerdo; el problema es que en esos padrones hay cantidad de gente que ha resultado que aparece en los mismos sin que exista una afiliación que pueda ser comprobada, de acuerdo.

Que debieran tomar los partidos políticos medidas para garantizar la libertad de las ciudadanas y los ciudadanos a una libre afiliación; de acuerdo.

Que la propia autoridad puede ser copartícipe con los partidos políticos de la adopción de medidas para este fin; de acuerdo, pero esto tiene que ver con cómo resolver el problema de fondo, lo que tenemos en los últimos años, lo que tenemos hoy es un conjunto de procedimientos que se han iniciado por ciudadanos y ciudadanas que han señalado que aparecen en un Padrón indebidamente y que son asuntos que hoy están en instrucción o que, en alguno de los casos, ya han sido resueltos.

Y también quiero ser muy enfática, ha habido muchas discusiones en el seno de este Consejo General respecto a las sanciones si estas deben imponerse, si no deben imponerse, dónde debe establecerse la carga, y en general, el mecanismo de instrucción y el mecanismo de sanción que ha establecido este Consejo General ha sido confirmado por la Sala Superior. Y lo que es el bien superior a tutelar aquí sí diferiría, no es el que generemos condiciones para los partidos políticos, el bien superior a tutelar es la libertad y el derecho de las ciudadanas y de los ciudadanos. Ése es el bien superior a tutelar.

Que en este bien deben de participar activamente los partidos políticos, por supuesto que sí, porque los partidos políticos no podemos obviar que son entes de interés público, que son entes de interés público se convierten en la vía principal de la representación...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª Parte

... deben de participar activamente los partidos políticos, por supuesto que sí, porque los partidos políticos no podemos obviar que son entes de interés público, que son entes de interés público que se convierten en la vía principal de la representación de las ciudadanas y los ciudadanos en los espacios de representación.

Pero si han habido sanciones sistemáticas no es por un mal actuar de la autoridad y no es por una mala fe de la autoridad, es porque han habido denuncias respecto de conductas irregulares que se han acreditado una y otra vez y que han llevado a la imposición de sanciones.

Sí diferiría completamente de lo señalado por la representante del Partido Revolucionario Institucional de que se trata de conductas que no son atribuibles a los partidos políticos, por supuesto que son atribuibles a los partidos políticos.

Y que se busque un mecanismo para resolver una práctica que se ha convertido en, pareciera sistemática al interior de los partidos políticos, es un tema distinto al que el día de hoy estaremos analizando.

En los casos que se traen a consideración de este Consejo General me parece que en los que se está declarando fundado está acreditado la afiliación indebida, y no así en aquellos en los que se está declarando infundado.

En este sentido acompaño los proyectos que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, comparto el establecer mesas de trabajo para buscar la atención al problema de fondo; pero esto no guarda una relación directa en lo más mínimo, directa o indirecta con los procedimientos que están en sustanciación en este momento, porque esas son infracciones que ya se cometieron, y las infracciones que ya se cometieron están en presuntas infracciones, voy a decirlo con mucho cuidado, presuntas infracciones que están en investigación, y si se acreditan esas presuntas infracciones, que sí son infracciones, deben de ser materia de una sanción, más allá de que se adopten medidas de fondo para resolver un problema que trasciende esas sanciones.

Si me permiten, para no reservar distintos puntos en los términos que lo hemos señalado en distintas ocasiones, le quisiera pedir al Secretario Ejecutivo que si no se reservan algunos de los puntos, si pudiéramos hacer votaciones en lo particular que nos permitirán fluir más rápido, como ya lo hemos hecho.

En el caso de los apartados 1.2 y 1.3 pediría que se votara en lo particular lo relativo a las firmas falsas en los mismos términos que yo lo he señalado, me parece que se tendrían que escindir los casos específicos de las firmas falsas, en particular porque en estos procedimientos, incluso, los partidos políticos acreditaron la afiliación con copias certificadas, no con originales, sé que esto tiene que ver con los momentos de la

instrucción, pero me parece que por mayoría de razón se tendría que escindir en estos 2 casos.

Y por lo que tiene que ver a los apartados 1.4, 1.5, 1.6 separar en lo particular la votación por lo que hace a la reiteración también en los términos que lo he solicitado en distintas ocasiones.

En el caso del apartado 1.1 también pediré una votación en lo particular, lo adelanto, respecto de las mensualidades en las que se está estableciendo el cobro en congruencia con los votos que he emitido en casos similares que han sido resueltos por este Consejo General; pero ese entiendo que ya ha sido reservado. Entonces será materia de una discusión en lo particular.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, señoras y señores Consejeros, representantes del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos nacionales.

El día de hoy se presentaría ante este Consejo General un documento suscrito por 5 partidos políticos nacionales, entre ellos el Partido del Trabajo.

En repetidas ocasiones he sostenido en esta mesa, y aún lo creo y estoy firmemente convencido de ello...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... por 5 partidos políticos nacionales, entre ellos el Partido del Trabajo.

En repetidas ocasiones he sostenido en esta mesa y aún lo creo y estoy firmemente convencido de ello, que el Sistema de Partidos Políticos en México no está agotado, tan es así que a partir de las reformas en materia electoral a finales de los años 70's y las subsecuentes, se planteó insistentemente la necesidad de acotar la brecha entre el Sistema de Partido de Estado y compensarlo de diversas formas, y una de ellas fue la del financiamiento público.

La última Reforma Electoral del año 2014, otorgó a este Instituto de nuevas facultades, entre ellas la de fiscalización de procesos electorales locales y la facultad de atracción.

Aunque en ese entonces el Partido del Trabajo no estuvo de acuerdo en otorgarle facultades a esta autoridad administrativa electoral, los acuerdos ya estaban dados.

En esa misma fecha de la Reforma Electoral de 2014, el constituyente permanente ratificó varios principios básicos de la democracia en nuestro país, entre ellos que los partidos políticos son entidades de interés público y, por tal motivo con derecho a financiamiento para llevar a cabo sus actividades, entre ellas la del sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes, específicas, y aquellas para la obtención del voto.

Más aun, en dicha Reforma se reafirma la prevalencia del financiamiento público sobre el privado para llevar a cabo dichas actividades.

No podemos pasar por alto que en este Consejo General se aprobaron los Lineamientos para el cobro de las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito Federal y Local, y aun cuando éste fue recorrido en su momento, no pasa inadvertido que fue otra conformación del órgano jurisdiccional quien no nos dio la razón sobre las impugnaciones presentadas.

Si la autoridad jurisdiccional cambia de criterios, por qué la inmutabilidad tiene que prevalecer en este órgano administrativo electoral.

Lo que se solicita en el escrito en mención no va en contra de la Ley, sino que busca que esta autoridad finque sus decisiones en las nuevas circunstancias y a criterios que ha sostenido el Tribunal Electoral en diversas sentencias, donde básicamente otorga la razón y la obligación de otorgar recursos para procesos electorales locales, a los Partidos Políticos Nacionales, aun y cuando no se haya alcanzado el porcentaje mínimo para mantener el registro Local.

Desde un análisis maximizando lo de los contenidos de los artículos 41 y 116 constitucionales, no podemos dejar de señalar la vulneración al financiamiento público y al principio de equidad.

Esta nueva situación que vive el país obliga a los partidos políticos a perfeccionar su administración, tanto de los recursos públicos como privados, pero ello a través de procesos graduales y sistemáticos.

En otro de los temas abordados por este documento, es que a raíz de la puesta en marcha de la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos, ha sido recurrente la presentación de quejas de ciudadanos sobre la supuesta afiliación indebida que realizan nuestros institutos políticos.

En el punto 1 de la orden del día de esta sesión, se abordarán 11 quejas sobre afiliación indebida de diversos partidos políticos, algunas de ellas se declaran fundadas y otras infundadas, y es aquí que tomamos la palabra a varios Consejeros Electorales que en la pasada sesión de este Consejo General, plantearon la necesidad de crear mesas de trabajo...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... y otras infundadas y es aquí que tomamos la palabra a varios Consejeros Electorales que en la pasada sesión de este Consejo General plantearon la necesidad de crear mesas de trabajo para analizar de manera integral todo lo referente a los sistemas de afiliación de nuestros partidos políticos.

Nos pareció acertada la propuesta en aquella ocasión de buscar salidas claras, precisas, apegadas a derecho y aprovechar las tecnologías de la información para adoptar de herramientas sencillas y eficientes a la autoridad y a los partidos políticos para cumplir con nuestras obligaciones constitucionales y legales.

Señoras y señores Consejeros, el Partido del Trabajo reafirma su compromiso con la democracia en México, no podemos sustraernos a las nuevas condiciones del país, es por ello que solicitamos se nos aplique en estricto sentido las disposiciones constitucionales en materia de financiamiento tanto Federal como Local, y en el mismo sentido se acuerde la iniciación de mesas de trabajo sobre el análisis integral de todo lo relacionado con los sistemas de afiliación de los Partidos Políticos Nacionales.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros, íbamos a suscribir el escrito pero tenemos varios detalles en donde no pudimos ahí terminar de coincidir, porque hay coincidencia en el asunto de intentar darle más razonabilidad a las multas, con todo y que estamos muy conscientes del Acuerdo, hay también conciencia respecto a las afiliaciones indebidas que no tendría una expresión tan vehemente si lo pones en sus términos, ahí hay personas que de repente quieren ser asistentes, capacitadores electorales, en algún momento militaron en algún partido político y no sabemos tampoco, porque ahí está el problema del truco de la carga de la prueba y de qué les acreditamos y qué no, si esas personas realmente estaban militando, por lo menos con nuestro Sistema que es electrónico y luego dicen: no, yo ya ahora quiero ser Capacitador Asistente Electoral y entonces desconozco la militancia. Ahí es un problema que tiene que ver con ese pedazo.

Pero la razón principal por la que ya quedaron claras las coincidencias, para que luego no se piense otra cosa, la razón principal por la cual nosotros no lo firmamos es porque tenemos una reserva respecto a un punto central y es el hecho de la afiliación colectiva que es inconstitucional y de la afiliación de grupos sindicales.

Y tenemos algunos indicios que nos indican que podría estar así, porque por lo que se tiene conocimiento es que por lo menos la mitad de los afiliados que supuestamente no hay forma de probar, vean como hablo en supuestos, para que luego no, nadie tome personalmente las cosas, que no hay forma de probar, son del Partido Revolucionario Institucional, que tiene un Padrón muy grande que nosotros siempre hemos denunciado, que derive y puede derivar de una afiliación indebida.

Entonces, ahí sí lo dejo muy claro. Hay 2 tipos de medición, una es cómo manejar estas multas de ciudadanos, Capacitadores Asistentes Electorales, situaciones en donde, bueno, el partido obra de buena fe y hay...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... una es cómo manejar estas multas de ciudadanos, Capacitadores Asistentes Electorales, situaciones en donde, bueno, el partido obra de buena fe, y ahí coincidimos todos, no hay problema, en el asunto de las multas ahí tampoco hay problema. Pero lo otro es: si yo tengo afiliaciones producto de coacción y colectividad o de haber agarrado el Listado Nominal y haberme rellenado el Padrón, ahí sí no puede ser. Y me parece que hay que hacer esas distinciones.

Entonces, bienvenidas las mesas, pero nosotros iremos a las mesas con esta posición. Una cosa son accidentes, una cosa son situaciones que no exceden los cientos de ciudadanos, si ustedes quieren, y otra cosa es tener miles de afiliados de manera indebida, como parece ser el caso.

Entonces, esas son nuestras reservas, espero que con los otros partidos políticos haya quedado muy clara nuestra posición y la razón por la cual no acompañamos el documento en sus términos, además porque ustedes no tienen por qué saberlo, pero ese fue un agregado que se metió al final.

Y sí pedirle a la autoridad electoral que haya distinción en este sentido, no, son cosas distintas; una cosa son situaciones en donde de repente no están las constancias, los documentos, y luego es esta situación en donde tú tienes miles de gentes afiliadas y no hay razón de dónde la sacaste.

Creo que sí ahí puede haber una coincidencia en hacer una distinción de esa naturaleza.

Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Permítanme intervenir antes de continuar dando el uso de la palabra para hacer algunos señalamientos respecto de lo que se ha planteado.

En efecto, el viernes pasado recibí en mi oficina un documento suscrito por representantes de varios partidos políticos, en el que se hace una serie de reflexiones, de consideraciones, algunas de las cuales ya se habían externado aquí, otras de las cuales no puedo compartir, lo digo con toda franqueza, éste es el espacio precisamente para plantear las posiciones con toda honestidad y con la interpretación de la Ley que todo mundo tiene derecho a hacer.

Es un documento que necesita una respuesta, que tendrá su respuesta por los cauces institucionales, pero que retoma una discusión que tuvimos aquí justamente en la última sesión del Consejo General.

Creo que estamos en un consenso de fondo, y con eventuales divergencias, digámoslo así, en el procedimiento. Esas divergencias efectivamente, tienen que procesarse y tienen que atenderse.

Lo dije desde el primer momento, y además reitero aquí, no solamente una convicción como Consejero Presidente de este Instituto, sino una convicción personal como estudioso de los temas electorales, y lo digo así, perdón que lo ponga en primera persona, si hay alguien convencido de la necesidad de un Sistema de Partidos fuerte como premisa de un Sistema Democrático fuerte, es un servidor. Y creo que en esto todos compartimos la misma preocupación y la misma premisa.

El tema del financiamiento, como ha señalado el Maestro Pedro Vázquez, evidentemente está en la base de un Sistema de partidos fuerte, como lo reseña la historia del país, y la construcción democrática del país en los últimos 20 años.

En numerosas ocasiones he externado mis preocupaciones respecto a las propuestas de reducción de financiamiento no porque no crea que el financiamiento público deba racionalizarse más en los tiempos que atraviesa este país, sino porque esto no puede ser, lo he dicho en muchas ocasiones, el producto de una decisión arbitraria y poco pensada, porque la reducción del financiamiento de los partidos políticos no necesariamente va a disminuir sus necesidades de gasto, y no podemos, no es pertinente...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... arbitraria y poco pensada, porque la reducción del financiamiento de los partidos políticos no necesariamente va a disminuir sus necesidades de gasto. Y no podemos, no es pertinente colocar a los partidos políticos en una condición en que vayan a buscar dinero donde no queremos que se busque.

Dicho lo cual es una discusión que trasciende a este Instituto, este Consejo General ha sido sensible en múltiples ocasiones respecto al tema del financiamiento y el impacto que puede tener en el fortalecimiento, en la fortaleza del Sistema de partidos políticos mostrada en numerosas ocasiones, última de las cuales ha sido objeto de discusión aquí la reconsideración, vista la coyuntura, el momento actual, de los montos de las sanciones que por violaciones determinadas fundadas se imponen por parte de esta autoridad.

Parte de las discusiones y reiteradas en toda sesión de Consejo General tiene que ver con ese criterio que llevó a este Consejo General a repensar a la baja ciertos criterios para que no se convierta la ruta de las sanciones por violaciones cometidas por los partidos políticos en una ruta que nos coloque o que apunte hacia un debilitamiento del Sistema de Partidos Políticos por la falta, digámoslo así, el estrangulamiento financiero, para decirlo de alguna manera.

Más aún, hoy tenemos una norma con la que en la mayoría de este Consejo General no estuvo de acuerdo y que fue establecida por el Tribunal Electoral que tiene que ver con la restitución de los remanentes del financiamiento público que los partidos políticos no ejercen durante el año en cuestión, el año fiscal en curso. Este Instituto votó en contra de esta decisión porque precisamente la gestión de las finanzas de los partidos políticos tiene, está, consideramos en el ámbito de esta autonomía.

Pero la máxima autoridad jurisdiccional en la materia determinó otra cosa, estamos ante una circunstancia que forma parte de la normativa hoy vigente.

Me queda claro que los Lineamientos que fueron impugnados y fueron validados y son norma vigente, podemos no estar de acuerdo con ellos, y respeto mucho la posición del Maestro Pedro Vázquez, pero son norma vigente, este Instituto no puede no aplicar las normas vigentes, fueron impugnadas y fueron validadas.

La mejor disposición, y lo digo de una vez de replantearnos y de revisar las normas, pero no podemos, mientras estas normas sean vigentes desatenderlas.

Por eso la ruta de generar una vía de trabajo en conjunto con las representaciones de los partidos políticos a través de la instalación de un grupo de trabajo que se planteó la semana pasada, y que todavía está pendiente de instrumentar, y eso lo reconozco, me parece que urge, sobre todo, porque estos son asuntos que cada Consejo General están presentándose a la consideración de este Pleno.

Creo que éste es un asunto que, a diferencia de lo que dije la vez pasada, trasciende el ámbito de competencia exclusivo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que preside la Consejera Electoral Adriana Favela, y tiene que ver también con la Comisión de Fiscalización.

Por lo que es pertinente, y lo solicito muy respetuosamente, que la Consejera Electoral Adriana Favela y el Consejero Electoral Benito Nacif, que presiden ambas comisiones, encabecen un grupo que tiene que ser amplio, que me temo que va a trascender el ámbito específico de competencia de estas comisiones en donde participemos todos los Consejeros Electorales, que así lo deseemos, y las representaciones de los partidos políticos.

Y déjenme decirlo así, porque todo cambio en la situación actual con la que las multas se aplican y son cobradas requiere un Acuerdo de este Consejo General. Y hasta que este Acuerdo no sea tomado sea traducido en una modificación eventual de los Lineamientos en materia de fiscalización, sea traducido en lo que aquí se planteó, y que fue propuesto por el Consejero Electoral Ciro Murayama y respaldado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y un servidor.

Es decir, abrir un proceso de depuración de los Padrones de todos los partidos, porque...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... propuesto por el Consejero Electoral Ciro Murayama y respaldado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y un servidor, es decir, abrir un proceso, digámoslo así, de depuración de los padrones de todos los partidos, porque debo decir una cosa, hoy en mayor o menor medida todos, absolutamente todos los partidos políticos, los que mantienen el registro y los que lo han perdido, todos tienen casos de afiliación indebida, experiencia de afiliación indebida en curso.

Este es un problema, insisto, que en mayor o menor medida afecta a todos los partidos políticos y como autoridad electoral tenemos que ser sensibles a esta situación y generar, digamos, vías de solución, pero esas vías de solución van a tener que pasar por un Consejo General, por un Acuerdo de este Consejo General que eventualmente puede, por supuesto, como todos los acuerdos, ser impugnado, que sirva de sustento legal para avanzar.

Esto por no hablar de algunas diferencias, se ha invocado aquí un documento que serán planteadas en la respuesta que en su momento daré, con el documento que me hicieron llegar varios partidos políticos en donde, entre otras cosas, sin el afán de establecer aquí, porque además ésta es una ronda en lo general y hay una sola ronda, una polémica que no nos llevaría a ningún lado y que tiene que ser objeto de esa discusión en ese grupo de trabajo, como por ejemplo, decir que es una afirmación, desde mi punto de vista, lo digo muy respetuosamente, falsa en el sentido de que los partidos políticos nacionales, cuando no alcanzan el porcentaje de mínimo restablecido en las leyes locales, en las elecciones estatales, por el hecho de tener un registro de Partido Político Nacional, tienen derecho en automático al financiamiento Local, eso lo sabemos perfectamente bien. No es así, podemos tener diferencias, pero no es lo que establece el marco vigente.

Lo que el registro político como partido político, el registro como partidos políticos nacionales permite, es participar, aunque no se tenga el mínimo de porcentaje requerido en una elección local, en las elecciones posteriores locales, no necesariamente financiamiento, esto lo sabemos bien.

Pero lo que quiero decir es, aquí no pretendo adornar una polémica, iniciar una polémica, sino simple y sencillamente reiterar la disposición de esta autoridad, avanzar, tomar nota de que tenemos un problema que puede llegar a afectar el Sistema de Partidos Políticos, reiterar la convicción del Instituto Nacional Electoral de que necesitamos un Sistema de Partidos Políticos fuerte, porque de eso depende la fortaleza de nuestra democracia, y reiterar e instar a que se inicie cuanto antes la vía aquí sugerida.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, todavía.

La sesión pasada hice uso de la palabra para sugerir que buscáramos un acercamiento entre la autoridad y los partidos políticos, para resolver un tema recurrente que es el de las sanciones por afiliación indebida, que no estaban generando pues los efectos correctivos que esperaríamos. Esta disposición de buena fe se mantiene, pero la buena fe y la firmeza de la autoridad no son incompatibles.

Y permítanme señalar que después de ese ofrecimiento se recibió el texto de los partidos políticos, creo que hubiera bastado con una comunicación directa, buscando sentarnos en las mesas comprometidas, para empezar a desahogar los temas.

De hecho, la representante del Revolucionario Institucional, después de haber agendado el tema, tuvo a bien retirarlo, lo cual le agradezco, me parece un gesto adecuado, porque ya hay el compromiso de tener un espacio para desahogar esto, sin embargo, estamos discutiendo el punto que se retiró y se han hecho algunas aseveraciones que como autoridad no creo, así como lo han señalado mis colegas las Consejeras Electorales Claudia Zavala y Pamela San Martín...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... sin embargo estamos discutiendo el punto que se retiró y se han hecho algunas aseveraciones que como autoridad no creo, así como lo han señalado las Consejeras Electorales Claudia Zavala y Pamela San Martín, puedan quedar en el aire, porque se dicen que el que calla otorga, yo creo que el que calla, calla, pero para no condescender y no otorgar.

Permítanme hacer algunos señalamientos como también ha hecho el Consejero Presidente.

Nosotros recibimos un escrito en donde se dice que hay un derecho natural a las representaciones locales para que cuenten con financiamiento público Local por el simple hecho de contar con registro nacional, pero, eso no es así.

El artículo 51 del Código Electoral de Veracruz dice:

“...para que un partido político cuente con recursos públicos locales, deberá haber obtenido cuando menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en la Elección inmediata anterior de Diputados...”.

Está el artículo 65 del Código Electoral del Estado de México que también dice:

“...tendrán derecho a esta prerrogativa los partidos políticos que obtengan por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida...”.

El artículo 44 de la Ley Electoral de Nuevo León dice:

“...tendrá derecho a que se le otorgue financiamiento público equivalente al que hubiera obtenido el 2 por ciento de la votación en la elección...”.

Es decir, nos están pidiendo que no atendamos las disposiciones locales vigentes porque se nos pide en primer lugar se instruya, en segundo lugar, se realicen las gestiones necesarias para que se lo notifique a los Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales sobre su obligación de proveer financiamiento público de carácter ordinario a todas las representaciones de los Partidos políticos Nacionales en las 32 entidades federativas, en virtud de que se cuenta con registro como Partido Político Nacional, cómo nos piden que nosotros ordenemos a los Organismos Públicos Locales Electorales dar un financiamiento contrario a las disposiciones legales, nos están pidiendo que hagamos algo, que no está en nuestras manos, pero también para ordenar algo ilegal.

No, la buena fe debe de ser respondida con buena fe, “tendimos la mano y nos están queriendo tomar el pie” y eso no es dable, no es aceptable, y ya que abrieron la discusión, discutamos de manera franca y respetuosa, como debe ser siempre.

No nos pueden pedir que obliguemos a los Organismos Públicos Locales Electorales a darles financiamiento público ordinario si la ciudadanía no les dio el respaldo que la Ley exige.

Por supuesto que un Partido Político Nacional va a competir siempre en las elecciones locales, ese fue uno de los triunfos de la Reforma Política fundadora de 1977, cuando se dio el reconocimiento Constitucional como entidades de interés público a los partidos políticos y se evitó que los poderes locales excluyeran la participación plural en las elecciones locales y siempre están participando, pero de ahí a que nosotros tengamos que obligar a los Organismos Públicos Locales Electorales a darles dinero cuando no se obtiene el 3 por ciento o el 2 por ciento, pues hay una diferencia grande.

Nos piden además que se instruya la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para que suspenda la deducción...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12ª. Parte

... nos piden además que se instruya a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos para que suspenda la deducción de multas en el orden Local a la ministración mensual de las prerrogativas de los Comités Ejecutivos Nacionales.

Perdón, los Lineamientos a los que hacía referencia con precisión el representante del Partido del Trabajo, justamente dicen que cuando no hay recursos en las entidades federativas, pues quien tiene que hacer frente a las obligaciones es el Comité Ejecutivo Nacional, y preciso señor representante, el SUP-RAP es el 115 y acumulado de 2017, la ponente fue la Magistrada Soto y fue votado por unanimidad de la actual integración. Pero incluso si hubiera sido de otra, al ser vigentes los Lineamientos, nosotros no los podemos desatender, no nos pidan que nos alejemos del principio de legalidad y de certeza, por favor.

Y en tercer lugar, dicen: “que se instalen a la brevedad los grupos de trabajo —en efecto— acordados en la sesión, a ver, no es acuerdo votado, fue un ofrecimiento de buena fe que reivindicamos y mantenemos, y lo vamos a cumplir porque en esta institución jamás ha habido un compromiso de los Consejeros Electorales que haya quedado en el aire; aquí hay palabra y se honra.

Pero de ahí a que nos digan en el mismo párrafo donde ya le llaman Acuerdo de Consejo General, dicen que hay que erradicar la imposición discrecional de multas; a ver, coincido con mis colegas, todo ha sido con base en la norma, las sentencias jurisdiccionales dicen que son correctas esas sanciones, y ahora resulta que el Instituto Nacional Electoral está atentando contra el Sistema de partidos políticos por sancionar, ¡no!

Las sanciones, en buena lid, deben ser entendidas para fortalecer al Sistema de partidos políticos porque desincentiva la Comisión de conductas ilícitas, de atropellos de derechos, cuando tenemos partidos políticos respetuosos de la Ley, se fortalece el Sistema de partidos políticos. Y en ese compromiso estamos.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Quiero comenzar con lo más importante: adelante el diálogo, me parece muy importante que tengamos mesas de trabajo y tengamos la oportunidad de intercambiar argumentos

con relación a este tema. Sin embargo, no puedo dejar de hacer algunas acotaciones que me parece de suma relevancia:

Primero, el Instituto Nacional Electoral ha sido muy cuidadoso en actuar con apego a la legalidad al hacer el cobro de las multas, y con apego a los criterios que ha establecido la Sala Superior para no cobrar o no afectar más del 50 por ciento el financiamiento público de los partidos políticos, de tal manera que no se afecte su desenvolvimiento y desarrollo cotidiano, para que puedan seguir trabajando y cumpliendo con su función, eso es lo primero que tenemos que dejar claro.

Lo segundo es, me parece que difícilmente puede ser atendible la petición que se hace para que se suspenda la deducción de las multas que ya han sido impuestas; esas multas están firmes, esas multas muchas de ellas, incluso...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... que puede ser atendible la petición que se hace para que se suspenda la deducción de las multas que ya han sido impuestas, esas multas están firmes, estas multas muchas de ellas, incluso, fueron impugnadas ante la Sala Superior y fueron confirmadas por las autoridades jurisdiccionales.

Por lo tanto, no encuentro yo un asidero legal para que éstas se suspendan, a mayor abundamiento eso iría en contra de la finalidad inhibitoria que tienen las sanciones para evitar que este tipo de conductas se sigan cometiendo.

Por otro lado, determinar el financiamiento público que reciben los partidos políticos a nivel Local es una atribución exclusiva que tienen los Organismos Públicos Locales Electorales.

Recuerdo lo que pasó en la elección de 2015, después de esa elección el Partido Nueva Alianza no alcanzó la votación suficiente en el Distrito Federal, en el entonces Distrito Federal. Sin embargo, sí mantuvo el registro a nivel nacional.

Lo que decía la legislación de la Ciudad de México es que, por lo tanto, no se les podía dar recursos públicos a nivel Local. Así se hizo, eso llegó siguiendo, reitero, la legislación de la propia Ciudad de México, eso llegó a las autoridades jurisdiccionales. Y a final de cuentas lo que se aprobó en ese caso es que se les diera un financiamiento mínimo, no se les dio lo mismo que al resto de los partidos políticos.

Pero lo que quiero decir con esto es que estas cuestiones están establecidas en la legislación de cada una de las entidades federativas y, por lo tanto, además es una atribución exclusiva de los Organismos Públicos Locales Electorales. Nosotros no podríamos imponer y ordenar a los presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales que den determinado financiamiento público, no podemos pasar por encima de las legislaciones, eso iría en contra del principio de legalidad y nosotros estaríamos actuando totalmente fuera del Estado de Derecho.

Es importante recordar también que los partidos políticos con registro nacional y acreditación Local no son entes separados, son uno mismo, no estamos hablando de que porque tengan una acreditación local va ser un partido político local; por supuesto que eso no ocurre, incluso, hay criterios también de la Sala Superior en donde ha determinado que si no le alcanza el financiamiento que recibe un partido político a nivel Local para cumplir con las multas que se le han impuesto, se tiene que hacer responsable el partido político a nivel nacional. Eso lo dicen expresamente.

Las sanciones que nosotros hemos impuesto por afiliaciones indebidas jamás han sido discrecionales, han sido después de hacer una investigación exhaustiva, después de hacer una investigación seria y apegada a derecho, estas sanciones además han sido revisadas por las autoridades competentes y han sido confirmadas.

Por lo tanto, desde luego, no acompañaría ninguna simulación o ningún intento de decir que nosotros no hemos actuado apegados a derecho o hemos actuado con parcialidad en algunos asuntos.

Vale la pena también mencionar, como parte del debate que se pueda tener con relación a este tema, varios criterios de la Sala Superior, por ejemplo, el SUP-RAP-61/2016, el SUP-REP-91/2016, el SUP-REP-98/2016, donde la Sala Superior ha convalidado el criterio consistente en que ante la insuficiencia patrimonial local las multas pueden ser cubiertas con cargo al patrimonio Nacional del partido político recurrente.

Creo que todos estos elementos se tienen que poner sobre la mesa cuando tengamos la discusión con relación a este tema.

Me parece que también, en efecto, tenemos unos Lineamientos que se encuentran vigentes que por el momento tenemos que seguir cumpliendo, tendremos que ponderar si existen algunas cuestiones extraordinarias que puedan llevarnos a la modificación de estos Lineamientos...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... me parece que también, en efecto, tenemos unos Lineamientos que se encuentran vigentes, que por el momento tenemos que seguir cumpliendo, tendremos que ponderar si existen algunas cuestiones extraordinarias que puedan llevarnos a la modificación de estos Lineamientos, pero por lo pronto nosotros tenemos que actuar apegados a los mismos.

Gracias, Consejero Presidente en funciones.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Buenos días. El asunto que estamos ahora debatiendo y que para el cual había una buena disposición de debatirlo en otro momento para que estuviera en mejores condiciones de buscar, de disponer ya de soluciones y de la atención que merece la solicitud de los partidos políticos, este asunto hoy se puede resumir en que los partidos políticos están enfrentando una acumulación de multas, sanciones producto de infracciones a las normas vigentes, y estas sanciones están afectando a las finanzas de los partidos políticos y, por lo tanto, comprensiblemente están afectando su capacidad de operación normal, ese es un hecho objetivo, innegable.

Recordemos que la, sobre todo para un Sistema de partidos políticos y la función de las sanciones debe ser, por un lado, hacer prevalecer la legalidad y fortalecer el Sistema de partidos políticos, y la capacidad de cada partido político para cumplir con la función que la Constitución le reconoce como promotor de la participación ciudadana, y también las sanciones deben tener una función, un papel disuasivo.

Hoy nos encontramos ante una situación en la que la mayor cantidad de multas, por lo menos ya fuera de Proceso Electoral que se están acumulando, son por la figura de afiliaciones indebidas.

Lo cierto es que estamos, por un lado, se ve que el efecto disuasivo no ha sido tan eficaz y por eso merece una revisión y una ponderación cuidadosa.

Estamos, de hecho, ante un problema de orígenes diversos y de efectos diversos también, pero la autoridad electoral no puede hacer otra cosa que darle a este tipo de situaciones, que constituyen infracciones a las normas, un tratamiento conforme a normas generales y preestablecidas, y tiene que ser un tratamiento legal y objetivo.

No se están aplicando sanciones o multas discrecionales, se están aplicando conforme a las normas vigentes y criterios objetivos.

Es cierto que hay casos diversos en esta figura genérica de afiliaciones indebidas, que cuando se establecen como tales se tienen que sancionar, no tenemos alternativas.

Hay casos fehacientes de afiliación indebida, no me voy a referir a algunos, salvo hay algunos en los...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... afiliaciones indebidas, que cuando se establecen como tales se tiene que sancionar, no tenemos alternativa.

Hay casos fehacientes de afiliación indebida, no me voy a referir a algunos, hay algunos en los que se establece claramente que algún partido político incluyó en su Padrón de Militantes a quienes nunca lo solicitaron, de esos hay y no debería dejar de sancionarse, hay otros en los que se da una controversia entre el ciudadano que alega haber sido afiliado indebidamente y el partido político que alega tener pruebas de la afiliación de tal ciudadano, y a ésta se le da también la resolución correspondiente.

Hay casos en los que claramente eso es producto de ciertas deficiencias administrativas de los partidos políticos para llevar bien su Padrón, hay rezagos en la actualización y esto propicia que se incurra en conductas de infracción que la autoridad no puede dejar de sancionar.

Ahora, reconocemos que hay un problema que debe ser resultado y debe ser resuelto porque no se trata de debilitar a los partidos políticos ni debilitar al Sistema de Partidos Políticos, pero se trata de que todos, partidos políticos y autoridades cumplan con la Ley y las normas secundarias vigentes.

Hay que resolverlo con apego a la Ley y a las normas vigentes, hay que hacerlo por la vía del diálogo, el análisis, identificar supuestos específicos que pudieran requerir de un tratamiento diferente al que se les ha dado, eventualmente algunos Lineamientos, algunas reglas secundarias las podemos revisar y eventualmente modificar.

Tenemos que buscar entonces, como ya se ha hecho un ofrecimiento y hay un compromiso aunque todavía no sea un Acuerdo de buscar una solución general en buena medida mediante un recurso de tecnología de la información para facilitar a los partidos políticos la autenticidad y actualización permanente de sus Padrones para facilitar al ciudadano la garantía que debe tener su afiliación voluntaria para facilitar a los partidos políticos la administración de este instrumento tan importante el Padrón de sus afiliados y para facilitar a la autoridad electoral la verificación objetiva y fehaciente de los casos que entran en controversia y que se puedan resolver con toda objetividad y con equidad.

Vayamos a ese trabajo por consenso encontrar una solución, mientras tanto todos tenemos que cuidar el cumplimiento de las normas vigentes y no podemos dejar de aplicar esas sanciones mientras las normas estén vigentes.

Quiero enfatizar que este Consejo General y yo como parte de él y con convicción personal, el Sistema de partidos políticos debe ser defendido, debe ser fortalecido y todos reconocemos que el financiamiento público ha sido una fórmula que ha hecho posible la creación ya hace varias décadas de un Sistema de Partidos Políticos plural y competitivo y ese hay que cuidarlo y por lo tanto cualquier modificación, tanto en norma...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... ha hecho posible la creación, ya hace varias décadas, de un Sistema de Partidos Políticos plural y competitivo, y ese hay que cuidarlo, y por lo tanto, cualquier modificación tanto en normas secundarias como, sobre todo, en la Constitución Política, en esta materia, debería hacerse con toda objetividad y con toda responsabilidad, basado en diagnósticos responsables para no debilitar el Sistema de Partidos Políticos.

Un punto que ha estado desde hace algún tiempo en la Agenda Pública de discusión sobre la eventual disminución del financiamiento de los partidos políticos, debería hacerse con mucha responsabilidad porque además esta disposición está en la Constitución Política y debe hacerse de tal manera que no se debilite al Sistema de Partidos Políticos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Haría referencia a otro tema, aprovechando esta ronda en lo general. Sobre el tema que se ha discutido prefiero no adelantar posiciones, sobre todo, porque creo que en su momento puede ser materia de pronunciamiento ya en este Consejo General.

El tema que deseo destacar es en relación al no reconocimiento de firma contenida en las cédulas de afiliación que vamos a ver en los apartados 1.2 y 1.3, yo sí quisiera llamar la atención particularmente de los criterios que se están siguiendo en la Unidad Técnica de lo Contencioso, porque sí hemos tenido casos en los cuales se ha escindido ese tema en particular, y otros casos en los que no se viene proponiendo escindir esos temas en particular.

Y por otra parte, sí hay una tesis aislada pero muy clara de un Tribunal Electoral colegiado de circuito, que creo que es bastante orientadora porque sí podríamos empezar a atender esos asuntos de forma diversa, no simplemente en automático tratarlos como infundados ¿Cuáles son esos casos en que podríamos ya empezar a hacer algo como creo que ha sido esta vocación de este Instituto respecto a la protección de los derechos de los ciudadanos en este tema? Aquellos casos en que las firmas notoriamente sí sean diferentes.

Hay, les decía, una tesis aislada donde dice, leeré 2 porciones de este texto y dice: "...si existen notorias diferencias entre las firmas que calzan ciertos documentos, y de la mera observación de estos se advierte que dichos signos son claramente distintos,

resulta innecesaria la opinión técnica y especializada de un experto para arribar al conocimiento de que la firma cuestionada es falsa...”.

Y termina esta tesis diciendo: “...cuando las diferencias entre las firmas cuestionadas y la indubitada pueden advertirse mediante un mero análisis visual, el juez puede determinar su falsedad sin necesidad de contar con la opinión técnica de un experto en la materia...”.

Creo que la Unidad Técnica de lo Contencioso debería dar esos pasos de sí proponernos asuntos fundados cuando...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... debería dar esos pasos de sí proponernos asuntos fundados cuando sean estos los casos, es decir, que las firmas evidentemente no sean en lo más mínimo parecidas sin dejar de intentar algunas otras decisiones como, por ejemplo, requerir el original y no la copia simple de la cédula que ofrecen los partidos políticos para acreditar la supuesta afiliación.

Es decir, creo que se tiene que homogenizar el tratamiento a esos casos en particular de negación de firmas.

Segundo, tener un poco más de apertura de sensibilidad respecto a lo que están diciendo los ciudadanos, ya he escindido que se les pida haber si entregan una pericial los propios ciudadanos, pero que se pida, que no simplemente se infunde.

Creo que hay un área de oportunidad.

En suma, esa es la reflexión que quiero aprovechar en esta intervención en lo general.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Creo que sí con mucho gusto podemos instalar una mesa de trabajo para tener un diálogo con los partidos políticos en relación con los distintos temas que les preocupan y que están planteados en el escrito al que ya se ha hecho referencia.

Pero creo que también ustedes tienen que estar conscientes de varias circunstancias, el artículo 52 de la Ley General de Partidos Políticos, dice: "Para que un Partido Político Nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido el 3 por ciento de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local anterior en la entidad federativa de que se trate".

Entonces si hay algunos partidos políticos que no tienen ese financiamiento es porque no han obtenido la votación mínima que la propia legislación está exigiendo.

Pero ese es solamente uno de los temas, pero podemos ir viendo algunas soluciones.

Ahora en el escrito en relación con lo que son las afiliaciones indebidas, a mí también me preocupan algunos términos que se utilizan, dicen que las multas son discrecionales. Y no, señores representantes de partidos políticos, lo único discrecional que se ha logrado acreditar en ese tipo de casos es la afiliación que sus partidos políticos han hecho en relación con miles de ciudadanos que han acudido ante el Instituto Nacional Electoral.

Creo que más que asumir una postura combativa en este tema, deberían de sentir un poquito de, iba a decir una palabra que creo que no es la adecuada, deberían de sentirse un poco extrañados de poner a los ciudadanos en una situación tan complicada de afiliarlos indebidamente.

Y no, no se equivoquen, nosotros no actuamos de manera discrecional, nosotros somos personas profesionales que actuamos con base en una denuncia donde se sigue un procedimiento y donde ustedes son llamados al procedimiento precisamente para que demuestren cómo fueron afiliando a estas personas que se están quejando de una afiliación indebida. Desafortunadamente para ustedes, en la mayoría de los casos, se acredita que ustedes no tienen ningún documento que avale la supuesta afiliación.

Entonces dejando claro eso, también resaltar que solamente en aquellos casos en que ustedes no logran...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... la supuesta afiliación.

Entonces, dejando claro eso, también resaltar que solamente en aquellos casos en que ustedes no logran aportar el documento donde consta la cédula de afiliación, es cuando entonces nosotros declaramos fundado el procedimiento.

Entonces, no son solamente darle la razón al ciudadano porque venga a quejarse, es investigar la situación, ver qué elementos probatorios ustedes tienen y que los aporten en el procedimiento, y si logran acreditar que tienen ese documento de afiliación, entonces la queja es infundada, como también algunas se han declarado en ese sentido.

Y nada más les recuerdo una cosa, desde 2014 hasta 2018 tenemos 18 mil 753 denuncias por indebida afiliación, y sí, efectivamente, todos los partidos políticos a nivel nacional están involucrados. O sea, no hay absolutamente ninguno que se salve de esta situación. La mayoría de los casos, son fundadas esas quejas.

Entonces, también les recuerdo que el momento para que ustedes se puedan defender es a través de los procedimientos a los que son llamados.

Luego, en la mayoría de los casos cuando nosotros ya imponemos la sanción porque no se acredita la adecuada afiliación, y ustedes han impugnado, la Sala Superior una y otra vez nos ha confirmado esas sanciones.

Entonces, si vemos de manera objetiva la situación que tenemos, realmente al Instituto Nacional Electoral lo que le correspondería sería aplicar, o sea, seguir cobrando las sanciones que ustedes, que se les impuso a ustedes, pero no por una cuestión discrecional, se les impuso porque ustedes cometieron situaciones indebidas que fueron denunciadas ante la autoridad y que nosotros comprobamos y acreditamos, y que esas determinaciones ya fueron avaladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Precisando esto, con mucho gusto nos sentamos a platicar, armar estos grupos de trabajos que si ustedes quieren podemos empezar desde el día de mañana, o sea, jueves 15 de noviembre, con mucho gusto, pero sí que nos quede clara cuál es la situación y que realmente los ciudadanos nos estuvieran escuchando creo que es un tema perdedor en relación con los partidos políticos, porque a ningún ciudadano le gusta que lo afilien indebidamente a un partido político con el que no comulga.

Y como se los dije también la sesión anterior, y lo peor de todo es que les arruinan las oportunidades de trabajo, de designación y de muchas otras cosas, y ya lo hemos visto en los capacitadores electorales, ya lo vimos también con los Consejeros y Consejeras de los Organismos Públicos Locales Electorales, y así lo hemos visto en cada uno de

los distintos cargos que se hacen las designaciones en las contrataciones correspondientes, cómo esas afiliaciones indebidas sí afectan de manera directa la vida de los ciudadanos y las ciudadanas.

Y aquí les digo, solamente tenemos 18 mil 753 denuncias, de las cuales ya hemos resuelto aproximadamente 2 mil, pero sí tienen pendiente más de 16 mil denuncias que, a lo mejor, es donde podemos ir buscando cuál podría ser alguna solución, pero claro que tiene que ser con el compromiso de los partidos políticos.

Y no, no son víctimas los partidos políticos, los partidos son los que propiciaron esta situación, entonces, eso sí que quede claro, Consejero Presidente con mucho gusto formamos estos grupos de trabajo que podríamos empezar desde mañana, para poder estar platicando con los partidos políticos de manera amplia.

Gracias...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... formamos estos grupos de trabajo que podríamos empezar desde mañana para poder estar platicando con los partidos políticos de manera amplia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Me referiré exclusivamente a lo relativo a las posibles sanciones por afiliación indebida, ¿por qué? Del resto de la discusión al no haber sido el Partido Acción Nacional uno de los que ha firmado ese documento, no me puedo pronunciar sobre esos temas todavía.

Por lo que hace la afiliación indebida sí quisiera señalar, por supuesto, un poco en descargo, porque naturalmente los partidos políticos hemos tenido responsabilidad en esto, naturalmente creemos que podemos tener un mejor ejercicio del manejo de nuestros propios partidos políticos, muchos partidos hemos hecho un esfuerzo muy grande por mejorar nuestras bases de datos, incluso debo decirles que a nombre del Partido Acción Nacional esas sesiones nos parecen que no son proporcionales por una razón, en lo personal o en lo particular. Lo que hace nuestro partido político, hicimos un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral hace un par de años para mejorar nuestra base de datos y ser el primer partido político que intenta que todos sus militantes comprueben su identidad con Credencial para Votar y no solamente eso, sino con la huella dactilar, a través de los sistemas en un Convenio de Colaboración del propio Instituto.

Esto lo que advierte es la buena fe de nuestro partido político de tener un Padrón confiable, un Padrón serio un Padrón actualizado, un Padrón en donde todos los militantes de manera particular presenten su voluntad.

Ahora, cuando hay sanciones propuestas como las que hoy proponen por ejemplo el Partido Acción Nacional por 5 militantes, sí creemos que también hay un abuso por parte de los ciudadanos, estamos convencidos que muchos de los que quieren ser funcionarios electorales y que por eso piden normalmente este análisis para decir que no son militantes de los partidos políticos, yo les puedo prácticamente decir que en la mayoría de los casos de Acción Nacional sí se afiliaron en su momento al Partido Acción Nacional y que por tener un error histórico de no haber sido diligentes con

nuestras bases de datos como deberíamos serlo, con responsabilidad, en responsabilidad del partido, pero que estamos intentando corregir este error histórico con este proceso de afiliación con huella, pues nos están cobrando afiliaciones de 1980, de 1990, de principios de los años 2 miles, cuando nuestras bases de datos actuales ya son distintas.

Les voy a poner un ejemplo, de los 5 que nos quieren sancionar hoy, uno de ellos, informamos que ya no es militante del Partido Acción Nacional y aun así nos sancionan porque en su momento, en un error histórico no pudimos comprobar cuando hoy no pertenece a las bases de datos.

Me parece que también debe de haber algo de sensibilidad de la autoridad, porque insisto, no queriendo aludir la responsabilidad de los partidos políticos y mucho menos del nuestro sí creo que también hay un abuso de los ciudadanos, de que en algún momento se llegaron a afiliar los partidos políticos y hoy con tal de obtener un trabajo pretender decir que nunca se afiliaron y tengo claro que la carga de la prueba es de nuestra parte y toda esa parte, todo ese análisis legal que ha hecho el Tribunal Electoral y usted, lo entiendo perfecto.

Pero sí creo que es momento de hacer un análisis, una revisión, poner un mecanismo lo cual acepto y por supuesto agradecemos de la autoridad para poder intentar conciliar y ver de qué manera se puede solucionar eso porque es un error histórico que nunca acabaría.

Les puedo decir por ejemplo, que el Partido Acción Nacional ha llegado a tener millones de militantes entre los que se van, entre los que llegan, los demás...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... de qué manera se puede solucionar eso, porque es un error histórico que nunca acabaría.

Les puedo decir, por ejemplo, que el Partido Acción Nacional ha llegado a tener millones de militantes entre los que se van, entre los que llegan, los demás partidos políticos también. Hoy nos están sancionando por casos donde ya acreditamos que ya no son militantes pero que en algún momento lo fueron y no pudimos comprobar que en su momento se inscribieron, ya por eso es motivo de sanción.

Ahora, también hay una paradoja: para ser, por ejemplo, Organismo Público Local Electoral, no se requiere ser, no importa que sea militante de partido político, y entonces los que son candidatos a ser Consejeros de órganos electorales sí pueden ser militantes de partidos y no pasa nada, y no los capacitadores. Y entonces como hay una masa de trabajo, y hay una fuerza de trabajo y hay oportunidades de trabajo, pues ellos lo primero que hacen es que presentan sus escritos sin importar que sancionen a los partidos políticos.

Y sí creo que hay un tema de corresponsabilidad, si del partido político por un lado, insisto, no estoy eludiendo la responsabilidad de este tema, pero sí pedir, una mesa de trabajo y ver cómo logramos encontrar a futuro una solución en donde no se priven de garantías, en donde no se prive el derecho al trabajo, en donde se encuentre un mecanismo de solución a ese problema, y poder encontrar algo que a todos deje satisfechos sin querer eludir la responsabilidad, pero también buscando que la autoridad también sea sensible en estos temas. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes. Para el Partido Verde Ecologista de México es de suma importancia la creación de grupos de trabajo para poder construir junto con ustedes Consejeros Electorales, el camino por medio del cual se proteja y respete la voluntad de los ciudadanos, y se corrija de fondo la parte que está mal en la integración de los padrones de los partidos políticos.

Pugnamos, y siempre lo hemos hecho, por la transparencia, ya que es una herramienta indispensable para el ciudadano.

Nos sumamos a los Consejeros Electorales que en múltiples ocasiones han puesto el tema sobre la mesa, y que tiene que ver con la creación e implementación de un

sistema electrónico o una aplicación web que permita a los partidos políticos contar con un Padrón de afiliados moderno, ya que consideramos que una de las ventajas que traería trabajar en una aplicación o sistema electrónico sería evitar el uso de papel, atender las medidas de austeridad que hoy en día imperan, y más aún, contribuir de esta manera al mejoramiento del medio ambiente.

Por lo que el Partido Verde Ecologista de México, con el fin de contribuir al mejoramiento de los procedimientos de afiliación, y con miras al respeto de los derechos políticos electorales de libre afiliación de las personas, apoyan la implementación de sistemas electrónicos que nos brinden a los actores electorales mecanismos eficaces y confiables.

Estamos caminando hacia una modernidad de lo electrónico, a través de aplicaciones móviles para consultar al ciudadano, esto es: se creó una aplicación para el apoyo a los candidatos independientes; la Consulta Infantil y Juvenil cuenta ya con una aplicación móvil; se está analizando el voto electrónico para los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero; una aplicación para la integración de los ciudadanos en los partidos políticos de nueva creación, etcétera.

Entonces, ¿Por qué no crear una aplicación cuyo objetivo sea la recepción, actualización y revisión de los padrones de los afiliados de los partidos políticos?

Es cuanto. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos en una discusión sui generis, porque hubo una solicitud para retirar este punto de la discusión del día de hoy en Consejo General, pero...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... estamos en una discusión sui géneris, porque hubo una solicitud para retirar este punto de la discusión del día de hoy en Consejo General, pero sin embargo hemos entrado a la propia deliberación, creo que sí propiciada por los partidos políticos; hubiéramos preferido que este asunto lo discutiéramos antes en grupo de trabajo.

Pero ya que estamos aquí creo que vale la pena que podamos enfatizar algunos aspectos que me parecen importantes.

Primer punto, obviamente tanto el Instituto Nacional Electoral, como los órganos electorales de los estados, están obligados a atender las normas para el cálculo del financiamiento público y, en su caso, para establecer con cargo a ese financiamiento público las sanciones que correspondan por infracciones a la normativa electoral.

Y aquí hay varios detalles que vale la pena resaltar. En primer término, ciertamente hay una fórmula de cálculo del financiamiento homogeneizada a nivel Constitucional para todos los estados y para el ámbito Federal; pero es un hecho que tenemos varios precedentes que no respetan o que ya no corresponden a lo que establece la Constitución en esta materia, caso concreto el estado de Guanajuato no calcula contra el .65 por ciento del costo de la suma, sino contra el .40 por ciento.

En el caso del estado de Hidalgo es el .25 por ciento, en el estado de Tabasco en virtud a una Reforma Constitucional muy reciente se calcula contra el 32.5 por ciento y en Jalisco se calcula con el .65 por ciento, pero no del Padrón Electoral, sino de los votos válidos.

Es decir, el tema de la fórmula del financiamiento ha suscitado discusiones que los propios partidos políticos han modificado en los congresos locales o que por vía de acciones de inconstitucionalidad se han modificado, el caso concreto de Hidalgo corresponde a acciones de inconstitucionalidad que se promovieron y quedó finalmente establecido en este rango del .25 por ciento.

Es decir, no es que los órganos electorales ni el nacional ni el de los estados quiera hacer una aplicación discrecional de estas fórmulas, sino que están estos precedentes donde, insisto, los propios partidos políticos han hecho estas modificaciones. Y si no, veamos el caso concreto de Tabasco, que es el más reciente, y el de Jalisco que la famosa iniciativa de Pedro Kumamoto, ha establecido en estos términos.

Entonces no le demos vuelta al tema, son los propios partidos políticos los que han hecho estas modificaciones y, por consecuencia, los ajustes que se están haciendo a la asignación de los recursos del financiamiento corresponden a las propias votaciones que en algunos casos se han hecho en los congresos de los estados. Esa es una primera parte que yo quisiera dejar clara.

Segundo lugar, no olvidemos un detalle que también es importante, ¿por qué los partidos políticos tienen comprometida una parte importante del financiamiento público? Porque tienen sanciones que se han establecido y muchas de ellas son acciones que corresponden a estrategias específicas de los partidos políticos, ejemplo, en los temas de fiscalización hay una norma específica para que dentro de los 3 días posteriores a que se realiza un ingreso o un egreso del partido político se reporte en el Sistema Integral de Fiscalización. Y no se hace así.

Hemos tenido algunos ejercicios de fiscalización en los cuales un porcentaje muy importante de las multas corresponden a estos retrasos en el cumplimiento de las obligaciones que tienen los partidos políticos, ergo, también es una parte de estrategia de los propios partidos políticos que debería de ser modificada. Esa es una parte que creo que debe quedar absolutamente clara.

Segundo lugar, no puedo acompañar lo que dijo el representante de MORENA aquí, porque dice: Ustedes deberían de tener en cuenta que hay cosas separadas, un escenario donde falta un documento accidentalmente. No, accidentalmente no, aquí los reportes que nosotros tenemos, ahora no voy a dar los números, pero no son poquitos los de MORENA ni los de todos los partidos políticos...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... un escenario donde falta un documento accidentalmente, no, accidentalmente no. Aquí los reportes que nosotros tenemos, ahora no voy a dar los números, pero no son pocos los de MORENA ni los de todos los partidos políticos, tienen muchos casos en los cuales hay afiliaciones indebidas de ciudadanos que se han quejado de esa manera.

Y quiero decir una cosa con toda claridad, también suscribiendo lo que ya mencionaron algunos de mis colegas, en la sesión pasada nosotros ofrecimos que abriéramos un esquema de discusión para que podamos revisar este procedimiento y los partidos políticos logren depurar su padrón de militantes, para tener la documentación comprobatoria.

¿Por qué nosotros hemos establecido las sanciones en las afiliaciones indebidas? Por una razón simple y sencilla, porque los partidos políticos no logran comprobar fehacientemente que las personas que están diciendo que fueron afiliadas indebidamente, tienen ustedes la documentación comprobatoria. No la han presentado.

El problema no es del Instituto Nacional Electoral, el problema de los archivos de los partidos políticos, de todos, no del Instituto Nacional Electoral. Esa parte creo que debe quedar absolutamente clara.

Y este tema de la discusión de la afiliación colectiva, ésta es una discusión absolutamente añeja, está absolutamente establecido a rango Constitucional, que está prohibida la afiliación colectiva, e incluso esta institución en procedimientos específicos de constitución de nuevos partidos políticos, ya aplicó la causal de afiliación corporativa que dejó alguna organización, incluso, sin la posibilidad de un registro, eso lo verificamos en el pasado.

En esa parte creo que no hay necesidad de hacer esa separación, hemos tenido muy clara esa parte desde un principio.

Segundo, sí llamaría con todo respeto a las fuerzas políticas, a que vayamos a un diálogo constructivo donde encontremos este mecanismo que les permita a ustedes resolver un problema de fondo, es un problema que les está generando sanciones, pero que también les puede generar problemas ni más ni menos que con la Constitución Política y con el registro específico del partido político, porque se tiene que estar acreditando periódicamente el porcentaje mínimo requerido para conservar el registro como partido político.

Entonces, en la medida en que ustedes logren resolver el tema de los padrones, obviamente el Instituto tendrá mecanismos para resolver estas situaciones.

Puedo conceder, como se ha dicho aquí también, que eventualmente alguna persona decida separarse de un partido político porque en una coyuntura de carácter laboral no

debe estar afiliado a un partido político, y entonces solicita la desafiliación, y hay ejemplos específicos de ello que hemos visto, no solamente en el procedimiento de los Organismos Públicos Locales Electorales, sino también señaladamente en el tema de la contratación de los capacitadores electorales, que ha sido motivo de una enorme discusión.

También rogaría, muy respetuosamente, nosotros nos vamos a hacer cargo de la parte que le toca al Instituto Nacional Electoral, que omitamos en la medida de lo posible cierto tipo de adjetivos. Obviamente el Instituto Nacional Electoral no pone multas arbitrarias, eso es un hecho, la palabra “arbitrario” significa lisa y llanamente, que es algo que depende de la voluntad específica de alguien y que no responde a principios ni a dictados de la razón ni de la lógica, ni de las leyes. Eso la verdad, visto a la luz de cómo se desahogan los procedimientos, no tiene ningún sustento, hay normas específicas, hay Lineamientos, hay procedimientos, hay garantías de audiencia, hay un conjunto de procedimientos que se aplican en estos casos, que evidentemente hacen nugatorio el adjetivo de arbitrario a la forma en que esta institución realiza las investigaciones y la forma en que establece las sanciones. Y discrecional, pues menos, es evidentemente casi un sinónimo de lo primero.

Entonces, ahí en esa parte creo que no nos ayuda a nadie que estemos en esta condición, pero sí diría con todo cuidado, que estamos en la mejor disposición de que nos sentemos, como ha convocado el Consejero Presidente y ahora lo ha anunciado la Consejera Electoral Adriana Favela, a un grupo de trabajo donde todos podamos discutir en el marco de la Ley...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... en la mejor disposición de que nos sentemos como ha convocado el Consejero Presidente y ahora lo ha anunciado la Consejera Electoral Adriana Favela, pues a un grupo de trabajo donde todos podamos discutir en el marco de la Ley la posibilidad de que ustedes actualicen el Padrón de militantes, tema que les ha generado absolutamente a todos los partidos políticos problemas importantes.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que es una discusión sui generis porque no lo íbamos a discutir y justamente no lo íbamos a discutir porque todos estamos de acuerdo, todos los Consejeros Electorales hemos manifestado la voluntad para justamente instalar estas mesas de trabajo y revisar y el tema.

Creo que somos de las pocas autoridades en el país que sí discuten las multas con sus sujetos obligados.

Esto, hemos sido sensibles en la materia de fiscalización desde años anteriores para justamente adecuar, en algunos momentos, los montos de las sanciones para justamente cuidar el Sistema de Partidos Políticos, esta es una obligación Constitucional que tiene el Instituto de acuerdo al artículo 41, no es nada más una concesión graciosa por parte de los Consejeros del Instituto Nacional Electoral, de cuidar justamente el Sistema de Partidos Políticos. Y creo que esta es la motivación en la que estamos de acuerdo para instalar las mesas de trabajo que se han solicitado, que es justamente el financiamiento que tendrán los partidos políticos en 2019, que todavía no queda claro cuál será y que de continuar con los ritmos de las sanciones que estamos imponiendo por afiliaciones indebidas, nada más por las situaciones que están en trámite, más de 16 mil 298 quejas, representaría para los partidos políticos casi 800 millones de pesos de multas, si éstas fueran fundadas, todas las quejas que están pendientes de resolverse.

Entonces, desde luego que es una situación que justifica plenamente la instalación de mesas de trabajo y por supuesto justifica plenamente el revisar los criterios de sanción que se tienen, por eso es que no estamos de acuerdo en que se diga que imponemos multas discrecionales, en lo que estamos de acuerdo es en la motivación de que sí sería un daño fuerte al financiamiento de los partidos políticos si se imponen las multas con los criterios que se tienen ahora, pero son criterios legales y criterios confirmados por la Sala Superior, creo que eso ha quedado muy claro.

Estaría también de acuerdo con el representante del Partido Verde Ecologista de México, creo que es una buena oportunidad de utilizar medios electrónicos, como

puede ser una App, o como puede ser alguna otra situación para poder actualizar los padrones de militantes de los partidos políticos y creo que es algo que nos beneficiaría de alguna forma a todos, tener claro cuántos militantes tienen los partidos políticos y además, que ya se despejen estas situaciones de quejas, ya sea, como se ha dicho por buena fe o mala fe, de que se niega la afiliación a un partido político y por supuesto nosotros tenemos que actuar porque se están utilizando datos personales de un ciudadano que lo instalan como militante de un partido político y el ciudadano dice: pues no, no soy militante y esto lo puede generar desde luego un perjuicio.

Entonces creo que también la conducta no es una conducta que podemos dejar que pase sin sanción, pero por supuesto también estamos conscientes de que esta situación pues puede ser diferente a la que estamos haciendo ahora.

Reconozco la voluntad de la Consejera Electoral Adriana Favela, que desde el día de mañana ha ofrecido la posible instalación de estas mesas, que bueno que así sea y esperemos que pronto estemos discutiendo una situación más, de beneficio para los partidos políticos en este aspecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente, esta solicitud lo más relevante es dialogar, tener la mesa de trabajo y encontrar algún mecanismo institucional que permita fortalecer, sobre todo, el tratamiento de datos personales, y el modernizar la base de datos tanto en la plataforma institucional del Instituto Nacional Electoral como en cada uno de los partidos políticos.

En lo particular, como representante del Partido de la Revolución Democrática, debo de decirlo con toda franqueza, nosotros a lo largo de 29 años de existir como partido político hemos contado con un Padrón que se ha ido actualizando y se ha ido refrendando, pero también la realidad nos ha impuesto el que debemos tener un mecanismo más moderno, que utilicemos tecnologías de información, de Internet, y que podamos coadyuvar para que tengamos la información actualizada con el Instituto Nacional Electoral y que alguna plataforma digital o alguna aplicación del Instituto Nacional Electoral también nos facilite nuestro trabajo, porque la depuración de un padrón con una base de datos de 7 millones de afiliados para poder actualizarla con cruces de otros partidos políticos o incluso con datos que podría ser cómo contar con un archivo moderno y poder tener esas cédulas al momento que sea requerido, pues tan solo acumular esa cantidad de archivos es un tanto cuanto difícil y costoso.

Voy a dar el dato de nosotros: tenemos 7 millones, 139 mil 623 registros que se le entregaron al Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo del 2016, como afiliados; se validaron como registro 5 millones 254 mil 778; tenemos registros no válidos, 1 millón 884 mil 845; afiliados después del 15 de marzo del 2016, aún no validados por el Instituto Nacional Electoral, 1 millón 260 mil 685; total registrados tendríamos una base de datos de 6 millones 515 mil 463.

Lo que no corresponde a la realidad ahora de membresía y de simpatizantes en la realidad, entonces sí vamos a entrar en un proceso dentro del marco legislativo y normativo y el principio de autodeterminación que nos da el derecho para depurar nuestro Padrón para que nuestro próximo congreso nacional, que se va a realizar el 17 y 18 de este mes, podamos fijar los criterios y los Lineamientos para actualizar nuestra base de datos, porque no podemos operar con un listado que ya no es auténtico, y no podría juzgar a todos aquellos que han presentado una denuncia, una queja o un procedimiento de darse de baja, porque simplemente los partidos políticos no estábamos preparados para tener un Sistema o una aplicación que permita dar de baja automáticamente a cualquier ciudadano que lo solicite, o igualmente poder acreditar que sí tiene el carácter de afiliado o de simpatizante o de militante dependiendo de los criterios que cada partido político tenemos en nuestra normatividad interna.

Por lo tanto, entiendo que esta solicitud que suscribimos los 5 partidos políticos va en el ánimo de encontrar un mecanismo institucional...

Segue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... dependiendo a los criterios que cada partido político tenemos en nuestra normatividad interna.

Por lo tanto, entiendo que esta solicitud que suscribimos los 5 partidos políticos va en el ánimo de encontrar un mecanismo institucional y un procedimiento claro que no solo nos lleve a la multa, porque eso no nos va a resolver.

Simple y sencillamente como Partido de la Revolución Democrática nosotros, aunque fuera el pago a través de los estados, tenemos 10 estados donde no estamos recibiendo prerrogativas locales, por lo tanto, el ingreso de nuestras prerrogativas nacionales, también traemos un cobro y un 50 por ciento de la retención de la prerrogativa mensual, porque estamos pagando el rebase de gastos de campaña de quien fuera nuestro candidato el 2012, y nos están reteniendo 20 millones de pesos mes con mes.

Por lo tanto, no tendríamos condiciones de atender por esta vía institucional la cantidad de multas que nos podrían llegar, preferimos que encontremos la forma idónea, correcta, legal e institucional de reducir a la realidad nuestro padrón de afiliados.

Por lo tanto, comparto la idea de que tengamos un procedimiento de afiliación claro, que tengamos una aplicación y un archivo actualizado, un Padrón digitalizado, hablamos mucho del Gobierno digitalizado; pero creo que el Sistema de Partidos Políticos no se ha digitalizado, y habría que empezar por eso.

Si se tiene avances sustantivos en materia de biométricos y de bases de datos que utiliza el Registro Federal de Electores, pues habría que socializar esa experiencia y a ver qué podríamos utilizar los partidos políticos o hacer acuerdos, convenios institucionales con el Instituto Nacional Electoral que nos permita actualizar de manera eficiente y cumplir con nuestras obligaciones.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

El propósito de Movimiento Ciudadano es compartir totalmente la oferta que se hizo por parte del Consejero Electoral Ciro Murayama, la Consejera Electoral Pamela San Martín

de dialogar, es lo que buscamos, no buscamos que se nos impongan sanciones, no buscamos que no se señale lo que no es debido; pero sí dialogar.

¿Por qué dialogar? Miren ustedes, originalmente para constituir un partido político se pedía determinado número de asambleas, cédulas de afiliación, no se requerían para subirlos al Padrón. Ahora es obligación de que exista esa cédula para poder acreditar si está o no afiliado el ciudadano.

En ese sentido, hemos planteado a Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la posibilidad de desafiliar a los que no tengamos esa cédula, ¿por qué? Porque queremos actualizar nuestro Padrón y buscar mecanismos de desafiliar masivamente y buscar mecanismos para actualizar los registros que tenemos.

Esto es lo que se pretende con esta reunión, hacer, como ya se mencionó, si fuera digital, si fuera electrónico, más fácil esta situación para tener un Padrón de militantes real, verídico, y evitar no entrar en detalles ya que en ocasiones sí sucede de que alguien dice: Es que no es mi firma, es que sí es mi firma. O de que alguien dice: Es que yo estoy en otro partido político. Eso lo vemos a diario.

La idea es buscar dentro del Estado de Derecho los mecanismos para actualizar los padrones de los institutos políticos...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... La idea es buscar dentro del Estado de Derecho, los mecanismos para actualizar los Padrones de los institutos políticos y con ello fortalecer el régimen de partidos, y eso es entre ustedes y nosotros, no se puede solo los partidos, no se puede solo el Instituto, sino conjuntamente, solamente así se fortalecerá el régimen de partidos políticos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Le pediría al Secretario del Consejo General corrijanme si no estoy en lo correcto, solamente ha sido reservado para su discusión el Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 1.1.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera agregar el apartado 1.2.

El C. Presidente: Estaba contemplado para una votación diferenciada.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Pero para discusión.

El C. Presidente: Para discusión la Consejera Electoral Dania Ravel.

Secretario del Consejo tome la votación correspondiente a los Proyectos de Resolución identificados en el orden del día con los apartados 1.1 al 1.11, perdón, 1.3 al 1.11, tomando la votación diferenciada en el primero de estos.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes proceder de la siguiente manera.

En virtud de que no ha habido comentarios a los apartados que van del 1.7 al 1.11, primero votaré estos en sus términos, después votar en lo particular el apartado 1.3 a petición de la Consejera Electoral Pamela San Martín, para separar en lo particular por lo que hace a las firmas falsas, y los apartados 1.4, 1.5 y 1.6, podemos votarlos en bloque y separando solamente en lo particular por lo que hace al criterio de reiteración.

¿Les parece que procedamos de esta manera?

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el

orden del día como los apartados que van del 1.7 al 1.11, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente, asociadas a estos apartados.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, señoras y señores Consejeros Electorales, el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.3, separando para una votación en lo particular por lo que hace a las firmas falsas.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo si son tan amables, en lo general.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a las firmas falsas, primero en el sentido del Proyecto de Resolución que está a su consideración.

Quienes estén a favor de cómo viene en el Proyecto, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

8 votos a favor, y 2 votos en contra en lo particular.

Ahora, someto a su consideración, señoras y señores Consejeros Electorales, los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 1.4 al 1.6, excluyendo de esta votación en lo general por lo que hace al criterio de reiteración.

Quienes estén a favor de aprobar estos 3 Proyectos de Resolución en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración en lo particular, para estos 3 Proyectos de Resolución, el 1.4, 1.5 y 1.6 del orden del día, por lo que hace al criterio de reiteración como viene en el Proyecto de Resolución.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por mayoría...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... por lo que hace el criterio de reiteración como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por mayoría de 7 votos a favor, 3 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número del apartado 1.1, que fue reservado por la Maestra Marcela Guerra a la que le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Honorable Consejo General, en relación al apartado 1.1 del orden del día relativo al Proyecto de Resolución, respecto al Procedimiento Sancionador Ordinario 63 del 2016, iniciado por la supuesta violación a la normativa electoral consistente en el uso indebido de la Lista Nominal de Electores para revisión 2013, me permito manifestar lo siguiente.

Coincidimos en que se deben de señalar y castigar las conductas irregulares que violentan el derecho de identidad de cada ciudadano.

Lamentamos que se hayan publicado datos correspondientes a la Lista Nominal de Electores de ciudadanos en Baja California, pero que quede claro que a la fecha no está demostrado que el Partido Revolucionario Institucional realizó un uso indebido del Listado Nominal, por lo tanto la multa que se está imputando o imponiendo, consideramos que es injusta por lo siguiente:

1. Adolece de una adecuada fundamentación y motivación, toda vez que la autoridad no precisa el precepto legal aplicable al caso concreto como lo es el supuesto indebido resguardo.
2. No está acreditado que el partido político utilizó el Listado Nominal para uso distinto al previsto.

3. El Partido Revolucionario Institucional no tiene ningún vínculo con el Sitio de Internet People Searcher o Good Dady y no se localizó además, a los representantes legales, esto según el expediente en los sitios de Internet involucrados.

Hoy distinguidos Consejeros y Consejeras Electorales, cualquiera puede crear una página de Internet ficticia, falsa, apócrifa, con toda la intención de generar un daño, los archivos electrónicos pueden ser fácilmente manipulados y saqueados por hackers o los también vulgarmente llamados piratas Informáticos.

Hoy en día el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información va de la mano con los Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que son las Tecnologías de la Información y la Comunicación y debido, sobre todo, porque dicho procesamiento puede realizarse de forma remota, en consecuencia, estamos en contra del sentido de este Proyecto de Resolución y evidentemente de la multa gravosa que se nos impone, pero también me gustaría dejar claro que no se pudo atribuir al partido el uso indebido del Listado Nominal, por lo tanto no se debe de imponer esta sanción que se propone.

Esto lo afirmo dado que como lo dijo el Tribunal Electoral en el expediente 209 del 2-18, no es válido sancionar con una conducta no acreditada en donde no hay intencionalidad ni beneficio al partido político y en esta investigación no se acredita el nexo o relación entre el supuesto infractor y los hechos para poder vencer la presunción de inocencia a que tiene derecho constitucionalmente el Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias señora representante.

Maestra Marcela Guerra Castillo, la Consejera Electoral Claudia Zavala desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Sí, con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias.

Estoy atenta a la participación que ha tenido, pero me surge la duda, si, señala que no está acreditada la conducta, si tenemos claro cuál es la conducta que se le está imputando al Partido Revolucionario Institucional en este caso en particular, frente a la afirmación de que no está acreditada y el nexo causal...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... tenemos claro cuál es la conducta que se le está imputando al Partido Revolucionario Institucional, en este caso en particular, frente a la afirmación de que no está acreditada, y el nexa causal.

La pregunta es: ¿si tenemos claro cuál es la conducta por la que se le está sancionando al partido político?

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: No resguardo de lo que significa el Padrón Electoral del estado.

Sí, lo dije desde un principio, sí, claro.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El asunto que se presenta hoy a nuestra consideración tiene una significación relevante porque precisamente se trata de que se puso la Lista Nominal de Electores en un sitio de Internet a partir del cual era disponible.

¿Qué es lo que pasa aquí y por qué se le está reprochando al Partido Revolucionario Institucional un actuar negligente frente a la documentación que esta autoridad, en 2013, por cierto, porque los andados ya son diferentes ahora, pero en 2013 por qué se le está reprochando y de dónde está el nexa causal? La conducta es una negligencia, falta un deber de cuidado que se tiene. Está acreditado plenamente en el expediente el ADN a partir del cual se le entregó al partido político responsable la Lista Nominal de Electores para su revisión.

A partir de esos elementos que se tienen, precisamente producto de las bondades de la tecnología, que es saber de dónde provienen los documentos que fueron subidos es como se está determinando esta responsabilidad del partido político; está claramente en el inter probatorio que es, la documentación es la información que se le entregó al partido político a través de una persona que en ese momento, o en aquel momento estaba autorizada para recibir ese tipo de información.

También está acreditada que el propio partido político dentro del margen legal hizo observaciones a la propia lista, lo cual tuvo disposición de esa documentación que fue la que se subió, y que tuvo esa disponibilidad de la información.

Si está acreditado que el partido político fue quien recibió esa información, que el ADN informático que tenemos corresponde con la información que se le dio al partido político, ahora hay un caso excepcional, la persona que físicamente recibió murió, por eso no estamos determinando una responsabilidad a una persona física, directamente, pero eso no soslaya que el partido político no tenga la responsabilidad del cuidado y el resguardo que se requiere de esos documentos que nada más y nada menos tienen datos personales y la información de la ciudadanía en este país.

De ahí que esté demostrado ese nexo causal de la conducta, la conducta es esa negligencia, falta de deber de cuidado que todos los partidos políticos tienen de esa información que se entrega y en aquel momento se entregaba con otras características, y esa falta de deber de cuidado es la que ahora se está sancionando y por la cual, también se le emplazó al propio partido político.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

También comparto el sentido del Proyecto de Resolución, y no comparto los planteamientos que realiza la representante...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

...

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Electoral Enrique Andrade.

También comparto el sentido del Proyecto de Resolución. No comparto los planteamientos que realiza la representante del Partido Revolucionario Institucional.

Me parece que es importante diferenciar una cuestión en los términos que desglosó muy bien la Consejera Electoral Claudia Zavala, no es un tema de si se acredita que el Partido Revolucionario Institucional tiene relación con la página de Internet o no tiene, no es un tema de si hay quienes pueden hackear páginas o no hay quienes pueden hackear páginas. No es un tema de quién lo subió a esa página en ese momento, el detalle es que la lista que está en esa página era una lista que se le entregó al Partido Revolucionario Institucional, era una lista que solo podía tener el Partido Revolucionario Institucional y que el Partido Revolucionario Institucional tenía la obligación de tomar todas las medidas necesarias para que esa página, esa lista jamás apareciera en esa página.

Esas son las obligaciones que tienen los partidos políticos, cuando se les entregaban las Listas Nominales para revisión se les estaba entregando información sensible, información de todas las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, en el Padrón Electoral. Y eso es algo que se tenía que resguardar con todos los cuidados, no es la primera vez que tenemos en esta mesa la discusión respecto de la no acreditación del vínculo con la página donde finalmente aparecen los datos de la Lista Nominal. No es la primera vez que tenemos esa discusión.

Pero el planteamiento a este Consejo General ha sido el mismo en todos y cada uno de los casos, la responsabilidad es de los partidos políticos que recibieron esas listas, la responsabilidad es de que se destinaran exclusivamente al uso para el que la recibieron, que era para la revisión de la Lista Nominal en el momento, en este caso en el 2013.

En ese sentido, no comparto que la ausencia de esos vínculos lo convierta en una ausencia de responsabilidad por parte del partido político.

Este ha sido un criterio que, incluso, ha sido sostenido por este Consejo General y ha sido confirmado en los distintos casos por el Tribunal Electoral. Y no creo que podamos obviar la trascendencia del bien jurídico que se busca tutelar con las medidas de resguardo de la Lista Nominal y del Padrón Electoral que está a cargo de este Instituto.

Sí acompañaré el sentido del Proyecto, y tal como lo adelanté en la ronda en lo general en congruencia con las votaciones que he emitido en los otros casos en los que se han impuesto estos pagos en módicas mensualidades. Yo me aparto de esa determinación.

Entonces pediría una votación en lo particular únicamente por lo que hace a las mensualidades, sé que está el “Buen Fin” en puerta, pero aun así sigo manteniéndome firme con el criterio de que el “Buen Fin” no debe de aplicar a los criterios de este Consejo General.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Como ya se ha mencionado en este caso, teníamos que dilucidar si existió un uso indebido de la Lista Nominal que se entregó para revisión en 2013 a los partidos políticos, toda vez que se encontró expuesta en un sitio de acceso público.

La propuesta que hace el Proyecto de Resolución es que se declare fundada contra el Partido Revolucionario Institucional y que se imponga una sanción a éste de 16 millones 423 mil 450 pesos y que se declare infundado con relación a 3 personas físicas que en un principio se consideró que existían indicios de que pudieron tener acceso a esta Lista Nominal y, por lo tanto, pudieran estar implicadas en su difusión indebida.

En el Proyecto de Resolución se corroboró, y eso es importante decirlo y hacer énfasis que la Lista Nominal...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... y, por lo tanto, pudieran estar implicadas en su difusión indebida.

En el Proyecto de Resolución se corroboró y eso es importante decirlo y hacer énfasis, que la Lista Nominal expuesta correspondía al estado de Baja California, con corte al 28 de febrero de 2013, y en virtud de la marca de AND digital, tenemos certeza a qué partido político se le entregó esta Lista Nominal.

Sabemos a quién se la dimos para revisión y, por lo tanto, quién es responsable, en su caso, de su custodia y si se difunde indebidamente, quién es responsable de esta difusión.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución, estoy de acuerdo con la sanción que se está proponiendo imponer, únicamente sugeriría con la finalidad de reforzar la motivación del Proyecto, que en la parte específica donde se hace el análisis del tipo de infracción, se mencionen nuestros Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales.

Estos Lineamientos sí se mencionan ya en la parte considerativa del Proyecto de Resolución, sin embargo, no se refieren al hacer el análisis específico, del tipo de infracción.

Me parece relevante porque en este apartado exclusivamente se está diciendo que hubo una violación Constitucional y legal, pero también existió la violación a estos Lineamientos que están vigentes y que expidió el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, nada más sugeriría que se agregue eso.

Me sumaría también a la petición que ha hecho la Consejera Electoral Pamela San Martín, con relación a hacer una votación diferenciada, yo también en otros asuntos similares he votado porque no se le permita a los partidos políticos hacer los pagos en mensualidades, por lo tanto, también pediría y me sumaría a esa votación diferenciada.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 13 de noviembre del presente año, suscrito por la Diputada Julieta Macías Rabago, Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados,

se acredita al Senador Juan Antonio Martín del Campo como Consejero Propietario del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de Ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Senador Juan Antonio Martín del Campo, Consejero Propietario del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá con ello al fortalecimiento y consolidación del Sistema Democrático del país.

Bienvenido, gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con el sentido de este Proyecto de Resolución porque, efectivamente, se trata del presunto uso indebido de la Lista Nominal de Electores atribuida al Partido Revolucionario Institucional, precisamente de la lista que le entregaron con corte al 28 de febrero de 2013, en relación con Baja California.

Y aquí lo que se acredita no es tanto qué persona física o qué empresa subió esos datos a una página de Internet, sino más bien, la cuestión de un indebido cuidado de esa información que estaba bajo el resguardo del partido político.

Ahora, éste no es el primer caso que...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... sino más bien la cuestión de un indebido cuidado de esa información que estaba bajo el resguardo del partido político.

Ahora, este no es el primer caso que tenemos en este Consejo General donde tenemos que resolver un caso similar, ya hemos resuelto otros casos y simplemente estamos aplicando las mismas reglas que ya han quedado definidas para el tratamiento de este caso.

Tenemos el desafortunado el caso de buscardatos.com, el de Amazon, el de DigitalOcean y ahora este caso que estamos resolviendo y donde han estado distintos partidos políticos involucrados, Movimiento Ciudadano. El Partido Revolucionario Institucional no es la primera vez que se le sanciona, ya es la segunda vez que se sanciona. Anteriormente se le sancionó por la falta de cuidado con la Lista Nominal de Electores de Sinaloa.

Entonces, también traigo a colación este tema porque, efectivamente, queda acreditado que esa versión de la lista, con los candados de seguridad y el ADN que se le tiene que poner para poder diferenciar a qué partido político en específico se le está dando esa información, fue la que se entregó a este partido político y lo que no se demuestra es que hayan tenido todos los cuidados necesarios para salvaguardar esa información.

Y también aquí hacer notar otro tema que es muy relevante, desafortunadamente por ese tipo de casos es que nosotros hemos tenido que tomar una serie de medidas, donde inclusive el acceso de los partidos políticos a esta información está demasiado restringida, antes se les entregaba la Lista Nominal de Electores con el nombre de las personas, con la Clave de Elector, los domicilios, pero al momento en que estamos viendo que todos estos datos son expuestos en estas páginas de Internet, se ha tenido que restringir obviamente esta información de la que se les tiene que entregar.

Claro que siempre está expedito su derecho de revisar estos datos, pero el lugar de cómputo que tenemos ahí asignados en las oficinas del Registro Federal de Electores, donde por cierto no pueden imprimir ningún dato ni grabarlo en ningún tipo de dispositivo, precisamente salvaguardando esta información, porque aquí el bien jurídico tutelado es obviamente la información que las y los ciudadanos han dado al Registro Federal de Electores y que nosotros como autoridad tenemos la obligación de estar resguardando.

Entonces, es otro caso más de una falta de cuidado y también quiero hacer un llamado a los partidos políticos para que revisen todos los procedimientos internos que están llevando a cabo para precisamente salvaguardar la información que les dé la autoridad electoral; y lo ideal sería obviamente que no se repitan este tipo de casos para que nosotros no tengamos que estarles sancionando.

Pero con esta misma metodología de estudio, siguiendo las mismas líneas, han sido confirmadas las distintas resoluciones que se han emitido por este Consejo General, en relación con la investigación que nosotros hacemos, la manera en que nosotros la planteamos y la manera en que nosotros tenemos por acreditadas las irregularidades, que como ya también lo aclaró la Consejera Electoral Claudia Zavala, es el no adecuado cuidado de esa información, ya las demás investigaciones en relación a qué persona física o empresa subió esa información a las páginas de Internet, tiene que seguir, obviamente, por otra vía y lo ideal es que tampoco queden estos hechos sin ser sancionados.

Pero sí también les...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... a las páginas de Internet, tiene que seguir obviamente por otra vía, y lo ideal es que tampoco queden estos hechos sin ser sancionados.

Pero sí también les diría a los partidos políticos que ojalá pudieran revisar estos procedimientos internos para salvaguardar esta información que el Instituto Nacional Electoral les tiene que estar otorgando, y que terminemos, con esta circunstancia de que los datos de las y los ciudadanos estén exhibidos en páginas de Internet porque eso es un problema, bastante grave y se pone también en peligro la seguridad de las personas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De mi parte, acompaño el Proyecto de Resolución que nos presenta la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto.

Quisiera nada más referirme a un punto que es el Resolutivo Cuarto, que a su vez hace referencia al Considerando Segundo, apartado 6.3, y que se refiere específicamente a dar una vista a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que éste, a su vez, vea la posibilidad de recuperar el Listado Nominal que está sujeto a discusión y que está siendo materia de este Proyecto de Resolución.

Estando de acuerdo con el tema, solamente propongo que se aclare con detalle en el considerando respectivo, y de ser posible, en el resolutivo, cuál es el propósito de la vista, porque de entrada, es sabido que en listados nominales anteriores, que han sido utilizados de manera indebida en otras ocasiones, pues no hemos ordenado la recuperación de los listados nominales, entonces no hay un propósito específico, es decir, si la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores no logra recuperar el listado porque el Partido Revolucionario Institucional no lo tenga, entonces qué es lo que va a ocurrir con el resolutivo, aquí la pregunta es: a dar cauce a un siguiente procedimiento por la no recuperación; entiendo que no.

En consecuencia, nada más quisiera que en el considerando se aclarara exactamente ese propósito.

Entiendo que el propósito es correcto en el sentido de salvaguardar ese Listado Nominal y que se protejan los datos personales de los ciudadanos que están en ese listado, pero me parece que no queda claro el tema de la vista, entonces nada más

pediría que por la vía de un engrose quede claro que se trata nada más de la recuperación del listado correspondiente, sin que esto vaya a dar motivo a que iniciemos un segundo procedimiento por esta materia, que entiendo, no es el propósito que plantea la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y con lo demás, estoy totalmente de acuerdo con la forma en que la Comisión de Quejas y Denuncias lo está presentando.

Por supuesto que no podré acompañar el espíritu de “Grinch” de la Consejera Electoral Pamela San Martín, me parece que es correcta y hay precedentes de cómo se han establecido las sanciones y cómo se establecen los mecanismos de cobro, así que lamento mucho no acompañar a la Consejera Electoral Pamela San Martín en ese punto, más que por el tema del Buen Fin, como se llama esto, más por el tema navideño que ya está igual muy cerca, entonces no, no coincidiré con ella, y apoyaré el criterio de la Comisión de Quejas y Denuncias de dar 6 meses para que se hagan los cobros respectivos, en este caso, al Partido Revolucionario Institucional.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay intervenciones adicionales, Secretario del Consejo procedamos con la votación, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general y una en lo particular, incluyendo en lo general la propuesta que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel a fin de fortalecer la argumentación en el Proyecto, entiendo que nadie objetó...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... la propuesta que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel a fin de fortalecer la argumentación en el Proyecto, entiendo que nadie objetó esa propuesta, al igual que esta última que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin que en un engrose se aclare el sentido de la vista al Registro Federal de Electores, como él mismo lo ha propuesto que eso podría ir en lo general.

Y en lo particular tanto a propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel, como de la Consejera Electoral Pamela San Martín por lo que hace a las consideraciones sobre las mensualidades para el pago de la multa que está consignada en el Proyecto de Resolución a su consideración.

Si es así, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto tanto por la Consejera Electoral Dania Ravel, como por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración en lo particular la parte correspondiente al Punto Resolutivo Segundo al pago de las mensualidades, primero en el sentido del Proyecto, como viene en el Proyecto de Resolución.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 7 votos a favor, 3 votos en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con lo argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continuamos con el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 1.2, éste fue reservado por la Consejera Electoral Dania Ravel, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un asunto más de los muchos que hemos tenido de afiliaciones indebidas.

En este Proyecto de Resolución se está proponiendo que se declare infundado el procedimiento en perjuicio de 3 personas físicas que denunciaron afiliación indebida y que se declare fundado por lo que hace a una ciudadana que denunció también una afiliación indebida. En el caso de esta ciudadana se está proponiendo una multa al partido político involucrado de 40 mil 015 pesos.

Se está declarando fundado por lo que hace a esta ciudadana exclusivamente por el hecho de que el partido político no pudo presentar la cédula de afiliación y, por lo tanto, acreditar el consentimiento de esta ciudadana para ser afiliada.

Por lo que hace a los 3 ciudadanos en los que se está declarando infundado el procedimiento, y es en donde me quiero detener, se está diciendo que es infundado porque en principio el partido político presentó una copia simple de la cédula de afiliación, posteriormente perfeccionó la prueba que había presentado presentando a su vez unas copias certificadas.

En el caso de 2 ciudadanos se les dio vista con estas copias certificadas de las cédulas, sin embargo no manifestaron nada y tampoco en vía de alegatos dijeron absolutamente nada; pero en el caso de una ciudadana sí atendió la vista que se le dio y dijo que no era su propia letra la que estaba plasmada en la cédula de afiliación, que la sección electoral que ahí se manifiesta no pertenece a la de ella, desconoce la firma que está sentada en esta cédula, pero adicionalmente presenta una copia de su Credencial para Votar para que se haga un cotejo de la firma.

Revisando ambas firmas es evidente que éstas son distintas, y la verdad es que ha venido a caer muy bien la tesis que ha referido el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, porque decía: Para mí me resulta evidente que las firmas son distintas aun y cuando no sea perito en la materia.

Sin embargo, ya existe esta tesis en donde se está diciendo que, incluso, no se tendría que atender o llevar a una pericial este tipo de casos si es evidente la discrepancia entre ambas firmas...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34ª. Parte

... ya existe esta tesis en donde se está diciendo que incluso no se tendría que atender o llevar a una pericial este tipo de casos, si es evidente la discrepancia entre ambas firmas.

En este caso particular, me parece que la discrepancia es evidente, pero todavía la ciudadana aporta otros elementos, dice: “para acreditar incluso que no es auténtica esa cédula de afiliación, quiero mencionar que hay datos personales que debían estar ahí plasmados y que no vienen, como es el caso de su correo electrónico o sus redes sociales” que en este momento dice, ella ya contaba con las mismas.

Me parece que para ser además, consistentes con lo que hemos hecho en otros asuntos similares en donde los y las ciudadanas dan elementos más fuertes de convicción de que no es cierto, no tiene legitimidad a lo mejor estas cédulas de afiliación, deberíamos de escindir este caso.

Tenemos ya un expediente que estamos formando que es el 130/2018, donde mandamos todo este tipo de asuntos, me parece que éste también se tendría que escindir y mandarse para allá, para hacerse mayores diligencias. Por lo menos, si no se va a hacer la revisión y el cotejo de ambas firmas, por lo menos, creo que en este caso particular sí deberíamos de pedirle al partido político la cédula de afiliación original, porque está poniendo varios elementos sobre la mesa la ciudadana, que hacen pensar que no es legítima esa cédula de afiliación.

Creo que valdría la pena que, siendo congruentes con lo que hemos hecho en varios asuntos, en este caso también escindiéramos el caso, solamente por lo que hace a la ciudadana Estela Avendaño Baena.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente, en los términos que lo señalé en la primera intervención y como me he pronunciado en las distintas sesiones que hemos discutido estos asuntos, yo coincido con la Consejera Electoral Dania Ravel que este caso se debe de investigar, y que además, no solamente tenemos la negativa de las ciudadanas y de los ciudadanos, sino de esta ciudadana, sino que es una negativa que trae elementos adicionales, y que tiene este problema, que son el que no estamos cotejando contra original, estamos cotejando contra una copia certificada, y me parece que sí son elementos específicos

que más allá de que siempre he señalado en los distintos casos en donde hay una negativa, la negativa en sí misma nos debe de llevar a mayores diligencias de investigación, en este caso es una negativa que sí trae aparejados distintos elementos que debieran ser analizados cada uno de ellos de una forma específica, por parte de esta autoridad.

Porque aquí de lo que estamos hablando y como se señaló en la primera ronda en lo general, lo que está en juego es un bien jurídico fundamental que es el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos a la libre afiliación.

Y no comparto lo que se ha dicho, lo que se dijo en esa primera ronda respecto de que el tema de las problemáticas de afiliaciones indebidas tiene que ver con los abusos de las ciudadanas y de los ciudadanos que se afilian y luego lo niegan, y que digamos, la problemática está del lado de la ciudadanía.

No, quienes son entes de interés público son los partidos políticos, no los ciudadanos, los partidos políticos son entes de interés público, quienes tienen una responsabilidad porque son, incluso, quienes tienen control sobre su Padrón de afiliados, son los partidos políticos. Y en estos casos como el que estamos analizando, si hay una duda razonable respecto de la veracidad del contenido de esa cédula de afiliación, me parece que esta autoridad está obligada a llevar a cabo la investigación correspondiente, por lo que insistiré en la postura que ha señalado la Consejera Electoral Dania Ravel...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... está obligada a llevar a cabo la investigación correspondiente por lo que yo insistiré en esa, en la postura que ha señalado la Consejera Electoral Dania Ravel.

El C. Presidente: Gracias Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que este es un asunto que de verdad no sabría exactamente cómo lo tendríamos que resolver, obviamente está la queja de la persona, donde ella alega que nunca se afilió a Movimiento Ciudadano, luego el partido político presenta una cédula de afiliación, pero lo que me llama la atención es que la presentan, pero no presentan el original, presentan una copia, y sí la propia ciudadana hace la objeción de esta cédula de afiliación y ella dice: por medio de la presente me permito informar que en la cédula que el Partido Movimiento Ciudadano con número de folio equis, que está presentado, que presenté.

Dice: yo jamás me afilié por los siguientes puntos, dice: no pertenece a mí letra y ahí se observan 2 tipos de letras diferentes a la mía, la sección electoral que ahí se manifiesta es distinta a la que yo tengo, no es mi firma, dice, y anexo copia de mi Instituto Nacional Electoral para cotejo.

Es que, no sé qué más tendría que decir la ciudadana, o sea, ahora, exigirles también que las personas tengan un conocimiento jurídico y digan las palabras mágicas de: "estoy ofreciendo una prueba pericial para que se haga una pericial en grafoscopia", pues creo que es también pedirle como demasiado a la gente.

Entonces, creo que en este caso concreto sí me iría con la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel de que sí se hicieran más investigaciones, ahora, una prueba de pericial en grafoscopia es la prueba idónea, eficaz para poder determinar si efectivamente esta supuesta cédula de afiliación fue requisitada por la propia ciudadana y si ella la firmó, eso se puede hacer en cualquier momento.

Ahora, también ya varias veces he pedido que tengamos un procedimiento también para atender este tipo de circunstancias, yo sé que tienen un costo las pruebas periciales en grafoscopia y no es un costo bajo, pero creo que también para una cuestión de seguridad y de investigación exhaustiva, tendríamos que empezarlas a hacer, ahí está la lista de peritos en grafoscopia que cada año están publicitando los tribunales superiores de justicia o inclusive, de la Ciudad de México o del Poder Judicial de la Federación con personas que obviamente no se van a prestar a ningún tipo de circunstancia para favorecer o no a alguien en particular.

Ahora, creo que también sería como cuesta arriba que nosotros le pidiéramos a la ciudadana que ella trajera un peritaje, porque entonces después lo que vamos a propiciar es que también se tenga un peritaje del partido político y como siempre sucede en estos casos sea la autoridad la que tenga que designar a un perito tercero en discordia para que se defina esta situación.

Ya sé que están ahí algunos Lineamientos, pero creo que aquí si, dice: no es mi firma, y anexo copia de mi Instituto Nacional Electoral para que se haga el cotejo correspondiente, entonces, aunque no dijo que ofrecía la prueba pericial en grafoscopia creo que se puede hacer la investigación correspondiente en este caso concreto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Aunque hay afirmaciones que...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... en este caso concreto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Aunque hay afirmaciones que han sido ya reiteradas en este tipo de asuntos, me parece que es necesario aclarar una situación: uno, que hemos tomado una definición desde la sustanciación para ver en qué casos debemos de escindir para poder analizar este tipo de planteamientos, y en los precedentes que tenemos, el criterio que ha prevalecido, precisamente, es que no basta con objetar la prueba, sino que es necesario no aportar la pericial pero sí referir que está la pericial para que se desahogue y pueda ser analizado este caso.

Todos los casos que hemos resuelto han sido límites, pero me parece que en la mayoría de los casos, quienes hemos votado como está la propuesta ahora, lo que nos ha guiado es el precedente de las cargas que adquiere una parte al momento que objeta una prueba, y esas cargas han sido definidas. Si bien lo primero que tiene que hacer es para el cotejo, el segundo paso es el ofrecimiento mismo de la prueba idónea y pertinente para poder desahogar el problema en su conjunto.

El tiempo de sustanciación es importante, por eso cobra sentido lo que decía la Consejera Electoral Pamela San Martín, que más allá de los propios momentos procesales, lo que se tendría que ver es la garantía respecto al derecho que se tiene en juego.

Creo que en este caso por economía procesal, por congruencia con los demás asuntos como han sido presentados de la Comisión, consciente de que algunos de nuestros colegas han votado de manera diferenciada, me parece que la propuesta que ahora se formula de parte de la Comisión resulta congruente con varios de los asuntos que ya hemos tenido el tema, en los que hemos definido una mayoría, que no basta con que se señalen algunos elementos, sino que es necesario que se desplieguen las cargas procesales propias de la objeción de una prueba privada como es el caso que nos ocupa.

Por eso estaría de acuerdo con la propuesta que se nos formula, porque me parece que en este caso, ya avanzamos mucho del procedimiento, desglosarlo una vez que está trabada pero no ofrecida la prueba iría en contra con la misma posición que he asumido en otros donde sí tengo mayor exigencia, por los tiempos procesales. Recordemos que la Sala Superior también nos ha dado tiempos procesales para desahogar esto.

¿Qué es lo más relevante para mí en este punto? Que de inmediato se está ordenando que la persona que está impugnando no se encuentre ya en el registro del partido político, para garantizar su derecho. Y sí haciendo prevalecer las cargas cuando una parte objeta una prueba privada, como es el caso.

¿Por qué no tomar en cuenta la tesis de un colegiado? Porque las dinámicas de jurisdicción de la justicia Federal han sido diferentes a la perspectiva de la justicia electoral, donde claramente hay sentencias que se nos ha dicho que la autoridad administrativa electoral no es perito y que, por tanto, ante esas objeciones de diferencia no puede tomar una determinación.

Estos son los elementos, y conscientes de que hace tiempo en la sustanciación se ha generado ya un criterio claro a partir de las discusiones de cómo dar el tratamiento, me parece que corresponde a lo que hemos venido definiendo como criterio generalizado en una mayoría.

Sería cuanto, Consejero Presidente...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... un criterio claro a partir de las discusiones de cómo dar el tratamiento, me parece que corresponde a lo que hemos venido definiendo como criterio generalizado en una mayoría.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala, la Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Y sé que aquí hemos tenido usted y yo una diferencia a lo largo de los casos, pero hay un punto de su intervención que tal vez no me queda claro o que me preocupa un poco. En este caso sí nos dieron elementos, han habido un conjunto de casos donde no nos dan elementos, nos niegan la validez de la firma y la postura de la mayoría del Consejo General ha sido ante una manifestación sin mayores elementos, no se escinde.

Pero cuando sí nos han dado elementos sí se ha escindido en muchos de los casos, aquí nos dan elementos, nos dan 2 firmas que a simple vista son distintas, nos dan elementos de datos que no se incorporan que pueden ser suficientes o insuficientes para al final del día, digamos, para resolver el asunto.

Pero para llegar a una investigación si estos no son suficientes, y aquí está la pregunta, es porque la ciudadana no cumplió con la formalidad de decirnos: ¿Puedes desahogar una prueba pericial? Digamos, si hubiera cumplido con esa frase mágica de “puedes desahogar una prueba pericial”, ¿estaríamos en un supuesto distinto o qué es lo que haría el supuesto distinto?

Solo para tenerlo claro, por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

No es formalidad, la frase mágica no es formalidad, la frase mágica se refiere a una posición y una carga procesal porque estamos entre las partes, si fuera un tercero podría ser formalidad; pero no es formalidad, esa frase es el cumplimiento a una carga procesal de la cual deriva el equilibrio procesal de las partes y el tratamiento de igualdad de las partes.

De tal forma que la objeción debe ser pertinente al igual que las pruebas, y la pertinencia es precisamente con relación a los medios de prueba que se tiene para desvirtuar la posición inicial del partido político como parte denunciada.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

No comparto esa lectura que se está dando a la igualdad procesal, a las cargas, hay un pequeño detalle, pareciera que quisiéramos que un ciudadano que ha sido afectado en sus derechos, porque quien presenta una queja por afiliación indebida está alegando una afectación en sus derechos.

Y un ciudadano, una ciudadana que se siente afectada en sus derechos, opción A, tiene que ser abogada; opción B, tiene que contratar a un abogado para hacer valer sus derechos; porque resulta que no son formalidades, son cargas procesales, se tiene que saber que la frase específica para cumplir con esa formalidad es decir específicamente que se pide una pericial.

Creo que el derecho no lo podemos entender bajo una lógica en la que no nos hagamos cargo de lo que nos están diciendo en un escrito cuando nos están presentando una firma y otra firma y están diciendo: Velo, no es mi imaginación, mira las 2 firmas, no se parecen, mira, no están estos datos, por favor, te está mintiendo el partido político cuando te dice que esa cédula la firmé yo.

Sí, claramente parece que quien presentó ese escrito no tiene conocimientos formales en derecho, pero me parece que esta autoridad para garantizar el ejercicio de derechos no puede exigir ese conocimiento...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... conocimientos formales en derecho, pero me parece que esta autoridad, para garantizar el ejercicio de derechos, no puede exigir ese conocimiento en derecho, ni tampoco puede ser exigible que tenga que haber contratado o haberse asesorado de un abogado, porque lo que el ciudadano o la ciudadana que presenta la queja nos está diciendo, es dándonos los elementos para que nosotros llevemos a cabo la investigación correspondiente.

Y no es un desequilibrio procesal el que a partir de esos elementos se realice una investigación, porque no se están dando por buenos, ni se está resolviendo con esos elementos, te están pidiendo que analices otros elementos, te está diciendo la ciudadana: “no des por bueno un elemento que a todas luces yo hasta te demuestro que no es veraz, y te lo demuestro con una firma de Credencial para Votar, es decir, documento oficial, y si tenemos que ese documento oficial corresponde a lo que está en nuestros registros, podemos pedirle a nuestros registros que nos proporcionen copia de la imagen de la firma para poder cotejarla y para poder saber si eso es veraz o no es veraz”.

Pero exigir que un ciudadano tenga que conocer la formalidad con la que debe de contestarnos, me parece que lo que coloca es, o descoloca es la protección de los derechos del centro de la actuación de esta autoridad.

Y estoy de acuerdo, creo que una medida adecuada que ha adoptado este Consejo es, en todos los casos, ordenar que se desafilie a quien nos ha dicho con toda claridad que no quiere estar afiliado, o sea, desconoce la afiliación, tan es así que pues no quiere estar ahí. Me parece que es correcto.

Incluso creo que tendríamos que pensar, procesalmente, si no valdría la pena que desde que llegan las quejas se tomaran esas medidas.

Eso, creo que vale la pena que lo analice la Comisión de Quejas y Denuncias para fijar un criterio así, porque creo que ayudaría más tomando en cuenta el tiempo que se tarda en la instrumentación de todas las quejas, la sustanciación de las quejas, y eso, digamos, ahora se ha atendido con los resolutivos del Consejo General, me parece que en esa parte se cuida, pero por lo que hace a la investigación que le corresponde a esta autoridad, no me parece adecuado generar un contexto de exigencia hacia las ciudadanas y los ciudadanos que vieron sus derechos afectados, que tengan que cumplir con las mismas cuando los elementos que nos están proporcionando sí nos pueden llevar a ejercer nuestras facultades con otra visión.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo procedemos con la votación, por favor.

El C. Secretario: A partir de la discusión que se ha dado en torno a este punto, les propongo 2 votaciones: una en lo general donde incorporemos la fe de erratas circulada previamente, y escindiendo de esta para una votación en lo particular, dadas las argumentaciones de las Consejeras Electorales Pamela San Martín y Dania Ravel, y el caso de la ciudadana Estela Avendaño Baena, para escindir este caso y ordenar mayores diligencias.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.2, tomando en consideración de la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse en manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al caso de la ciudadana Estela Avendaño Baena, tal y como viene en el Proyecto de Resolución.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto, en este caso, sírvanse a manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, por mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias señor...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... 5 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, por mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de miembros del Ayuntamiento de Monterrey, en el estado de Nuevo León, y se modifican los Acuerdos INE/ACRT/77/2018 e INE/JGE89/2018 para efecto de aprobar el Modelo de Distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

El día de hoy, lo que se somete a consideración a este Consejo General es la aprobación del Catálogo de la Elección Extraordinaria a celebrarse en el Municipio de Monterrey, en el estado de Nuevo León y el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General es acorde al conjunto de precedentes que tenemos, respecto del mismo, por lo que por supuesto yo pediré votación diferenciada respecto a los puntos que he señalado.

Es increíble que para la elección de un Municipio estemos pautando a 19 señales que no llegan al Municipio de gente de Monterrey, precisamente porque pertenecen a la televisora del Gobierno del Estado, pero con la lógica de que trabajan en red, resulta que pautamos para que linarenses que no viven en Monterrey y cuya señal no llega a Monterrey, tengan que escuchar la pauta correspondiente a la elección de Monterrey, claro, con la contradicción que se ha tenido ya desde hace un tiempo de que ese mismo

criterio no lo aplicamos para la suspensión de propaganda gubernamental, resulta que las emisoras sí pueden bloquear cuando es para suspender propaganda gubernamental, pero no pueden bloquear cuando es para ser pautadas, sin embargo esa es una diferencia que hemos tenido desde hace tiempo y yo pediría, una votación diferenciada por lo que hace al criterio de pauta estatal, de población cero y el mecanismo a acceso a los candidatos independientes que implican los considerandos 9 y 10, 39 a 45 y los Puntos de Acuerdo Segundo y Décimo Segundo.

Ahora, hay un punto adicional que me parece importante y que es que en este Instituto recibimos una comunicación de la cámara de la industria de la radio y la televisión, pidiendo que no se pautaran 48 minutos, me parece que es correcto lo que se está haciendo en este Proyecto de Acuerdo, que es acorde a los presentes que tenemos y lo adecuado es que se pauten los 48 minutos como se está previendo, sin embargo, lo que no podemos es no dar respuesta a eso, lo que no podemos es no incluir dentro de los antecedentes que se recibió esa consulta y darle respuesta evidentemente negando la petición que se está formulando en los términos del Proyecto de Acuerdo que se está presentando, pero no puede nada más obviarse el que se recibió, porque es una comunicación que se recibió previo a que estuviera resolviendo este Consejo General y que es relacionada con la aprobación que hará este Consejo General.

Entonces, me parece que eso podría incorporarse...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... y que es relacionada con la aprobación que hará este Consejo General.

Entonces, solicitaría, me parece que eso podría incorporarse en la votación en lo general, que se incorpore en los antecedentes y en los considerandos la respuesta a lo que nos ha planteado la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

La razón del tema de la aprobación del Catálogo de las horas para el Proceso Electoral Extraordinario de Monterrey, me permito exponer lo siguiente:

En virtud de la importancia y premura que reviste el Proceso Electoral Extraordinario que se llevará a cabo en el municipio de Monterrey, es aceptable que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, para no poner en riesgo el oportuno y efectivo acceso de los partidos políticos, candidatos independientes y autoridades electorales a los medios de comunicación, determinando así la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a cada uno de los actores, aprobando el Modelo de Distribución y las pautas, así como ordenando la publicación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión.

En este sentido, el Catálogo de Emisoras propuesto por el Consejo General considera la incorporación de 113 de 116 emisoras, que representan el 97.4 por ciento del Catálogo Oficial del estado de Nuevo León, como obligadas a transmitir la pauta electoral, mientras que se considera solamente una emisora de 9 estaciones. Es decir, el 11 por ciento domiciliada en otra entidad federativa que es Tamaulipas, como obligada a suspender la propaganda gubernamental conforme la aplicabilidad del criterio técnico de población cero, aprobado en este Consejo General, y confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que busca restringir señales, efectivamente, vistas y escuchadas en territorios con Proceso Electoral en marcha, como es el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, nuestro partido político acompaña en sus términos el presente Proyecto del Acuerdo.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, entiendo que las señales públicas a las que se refiere la Consejera Electoral Pamela San Martín, están funcionando en red, y entiendo que por lo que me ha dicho el Director Ejecutivo, no tienen manera de separar en esa transmisión de red, sino que es una transmisión en automático.

Entonces, es difícil que para otros municipios donde llega la señal, no va a llegar esta propaganda, eso me parece que tiene esta lógica de orden técnico.

Y luego, coincidiría con el criterio de cómo se está pautando, más bien, cómo se está regulando el tema concreto de las emisoras de Tamaulipas. Pero hay un detalle que sí quisiera apuntar, porque va a quizá, tener alguna implicación respecto de este tema y de la aprobación de los calendarios que en un punto posterior va a conocer este Consejo General, me refiero a los calendarios de coordinación para la Elección Extraordinaria de Monterrey, que vincularía a la Comisión de Vinculación y a la Comisión Temporal de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Lo que ocurre es que el Tribunal Estatal Electoral está sesionando y está discutiendo varios puntos importantes, uno es la posibilidad de modificar la fecha de la elección extraordinaria; si esto es así, entonces la regulación que tiene esta asignación de tiempos tendría que eventualmente modificarse, es decir, ampliarse a lo que se estableciera, en su caso, por parte de los tribunales electorales correspondientes.

Es un tema que...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... esta asignación de tiempos tendría que eventualmente modificarse, es decir, ampliarse a lo que se estableciera en su caso por parte de los tribunales electorales correspondientes.

Es un tema que, insisto, está en este momento en trámite.

Entonces nada más quiero dejar apuntado eso, Presidente, para que de ser el caso entonces se ordene en un Resolutivo, podría haber alguna complicación para que este Consejo General inmediatamente hiciera los cambios.

Pero creo que el Comité de Radio y Televisión podría tener una instrucción de parte del Consejo General para que inmediatamente hiciera los ajustes correspondientes; como de la misma manera propondré lo mismo para efectos de los calendarios que sean las comisiones correspondientes las que revisen los ajustes respectivos si es que hay algún cambio derivado de las sentencias.

Hay uno que me parece que ya fue aprobado hace un rato por el Tribunal Estatal, estamos verificando esa parte que tiene que ver con el contenido del artículo 16 del Código Electoral del estado de Nuevo León que regula expresamente que tienen que ser forzosamente los mismos candidatos que contendieron, los que van a la contienda extraordinaria.

Al parecer, insisto, estamos todavía en el ámbito de la rumorología, pero pareciera ser que el Tribunal Electoral ha concedido que puedan modificarse esa norma y pueda haber otros candidatos, incluso, algún esquema distinto de coaliciones. Si eso es así vamos a tener que modificar algunos apartados de los calendarios, pero en lo que se refiere a los tiempos en radio y televisión el punto tiene que ver con el plazo que va a durar el Proceso Electoral y que en consecuencia podría modificar algunos tiempos.

Solo lo dejo apuntado para que si las demás Consejeras y Consejeros Electorales, por supuesto, los representantes de los partidos y Consejeros del Poder Legislativo estuvieran de acuerdo, pudiéramos incluir ese Resolutivo solo en el ánimo de darle agilidad a la forma en que administraremos los tiempos en radio y televisión.

¿Es sui géneris? Sí, pero me parece que eso garantiza que se atienda de manera rápida cualquier cambio que pudiera haber en la contingencia de un Proceso Electoral de carácter extraordinario.

Lo dejo apuntado ahí, Consejero Presidente, como una propuesta específica para este punto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín en el sentido de darle una respuesta en este mismo Proyecto de Acuerdo a la petición formulada el día 7 de noviembre de 2018 por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, donde precisamente ellos lo que proponen es que en relación con la elección del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León que fue anulada y que, por lo tanto, se tendrán que celebrar elecciones extraordinarias.

Entonces lo que plantean es que si en los Procesos Electorales Locales ordinarios en el estado de Nuevo León que fueron concurrentes con las elecciones federales de 2018, dice que los partidos políticos no tuvieron acceso al total de los 48 minutos en las estaciones de radio y televisión aprobadas en el Catálogo para esa entidad federativa. Entonces que se considera necesario consultar a esta autoridad el número de minutos que ésta destinará para dar cobertura al Proceso Electoral extraordinario del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Y obviamente en el Proyecto de Acuerdo lo que estamos proponiendo es que se den en la totalidad esos 48 minutos.

Sí propondría, Consejero Presidente y demás compañeras y compañeros, que sí avaláramos esta propuesta, porque precisamente tendríamos que estarnos pronunciando al respecto, porque inclusive llegó antes de la emisión de este Acuerdo.

También propondría que en general todas las áreas sigan el mismo método de trabajo, si hay alguna propuesta que se está...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... antes de la emisión de este Acuerdo.

También propondría que en general todas las áreas siguieran el mismo método de trabajo, si hay alguna propuesta que se está, formulando en relación con un tema que va a ser decidido por el Consejo General, que lo incluyan de una buena vez para podernos pronunciar sobre todo lo que tiene de relación con ese tema, y no estar girando oficios o cuestiones diferentes.

Porque, además, este Proyecto de Acuerdo supongamos que ni siquiera hubieran hecho de manera explícita referencia a esta petición Consejero Presidente, sino que por lo menos que hubiera aquí un argumento de por qué no podemos acceder a la petición de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, pues estaría yo de acuerdo, pero ni siquiera hay una referencia en ese sentido.

Entonces, la verdad, es que sí, también es por una cuestión de trabajo, si nos estamos pronunciando el día de hoy sobre este tema y esta petición llegó al 7 de noviembre, o sea, hace 7 días, claro que la tendríamos que incluir en este Proyecto de Acuerdo, y podemos llegar exactamente a la misma conclusión, no estoy diciendo que la conclusión está mal, la conclusión está bien desde lo que dice la propia legislación es que le corresponde a los partidos políticos, en su conjunto, pues 48 minutos para ser utilizados en este Proceso Electoral Extraordinario, pero sí hay que dejarlo bien definido en el propio Proyecto de Acuerdo.

Y también para que, porque si omitimos hacer esta referencia, entonces, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión válidamente puede impugnar nuestro Acuerdo por una deficiencia en el sentido de que nos planteó una solicitud, nunca le hicimos caso y no estamos pronunciándonos al respecto.

La otra idea que tenían en el área, según me parece es, que una vez que se emita este Acuerdo pues es ya darles a ellos una solución, pero realmente es que nosotros ni siquiera estamos valorando si deben de ser los 48 minutos o no, con independencia de que eso les haya tocado en la elección ordinaria.

Entonces, sí pediría apoyar esa propuesta.

También tengo algunas observaciones de forma que les haría llegar, que no cambian el sentido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

¿Me permite una pregunta?

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Le parecería suficiente, para atender este punto que me parece pertinente, pero para darle la mayor agilidad, estamos con tiempos breves porque estamos frente a una elección extraordinaria, una solución del siguiente tipo, es decir, y ahora mismo lo haría, una instrucción a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se conteste de inmediato este oficio de la Cámara, y que en el Proyecto de Acuerdo se haga una referencia, a través de un engrose, de dicha respuesta, de modo tal que, el engrose no tendría que tener todo ese tipo de valoraciones, y en una lógica de atender su preocupación que comparto, pero de darle la mayor agilidad posible.

Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

No, no estaría de acuerdo con la propuesta porque, precisamente, es aquí donde tenemos la oportunidad y es un párrafo, simplemente decir, a ver, con base en tales artículos son 48 minutos los que se tienen que asignar, con independencia de que en el Proceso Electoral Ordinario, y era concurrente con la Federal y con otras miles de elecciones, no hayan tenido completos para el Municipio de Monterrey, los 48 minutos para la elección del Ayuntamiento.

Entonces, sí lo haría de esa manera.

Y si no es de esta forma, entonces, sí haría un voto concurrente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Que me parece que no hay necesidad, porque estamos de acuerdo en el fondo.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo con el agregado que proponía tanto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños como la Consejera Electoral Adriana Favela, le pido que tome...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... ¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones Secretario del Consejo con el agregado que proponía, tanto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños con la Consejera Electoral Adriana Favela, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Si me permite una votación en lo particular, por lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín para excluir de la votación en lo general, tanto en considerandos como en resolutivos, por lo que hace a pauta estatal, población cero y candidatos independientes como ella lo indico.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2, incluyendo en esta votación en lo general, la propuesta de engrose que hace la Consejera Electoral Pamela San Martín y Adriana Favela para la respuesta a la Sistema Integral de Fiscalización así como la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de facultar al Comité de Radio Televisión para que ante la eventualidad del cambio en el Calendario pueda ajustar solamente la pauta en caso de que el Calendario se viera modificado por acción de la autoridad jurisdiccional.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, en estos términos sírvanse a manifestarlos sin son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a todo lo que se ha incluido y como viene el Proyecto con los criterios de definición de pauta estatal, población cero y candidatos independientes.

Quienes estén a favor de aprobar en el sentido del Proyecto de Acuerdo, sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en el sentido del Proyecto de Acuerdo por 7 votos a favor y 2 votos en contra, y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre la Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión.

El C. Presidente: Gracias, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes y de nueva cuenta saludo a todos los presentes.

El Partido del Trabajo considera que no se ha dado el realce suficiente al tema de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, falta en definitiva difusión a la colosal tarea que desarrollan las compañeras y compañeros de las áreas de pauta, programación y monitoreo de este Instituto Nacional Electoral.

Conocer el funcionamiento del Sistema de administración permite dimensionar la complejidad técnica y operativa que cumple ya 10 años, en ninguna parte del mundo existe un Modelo de Comunicación Política como el que se opera en México, el cual está a disposición de partidos políticos, candidatos y autoridades electorales en tiempos del Estado.

En ninguna parte del mundo existe un marco geográfico electoral, relativo a los mapas de cobertura cuyo Catálogo abarca 3 mil 118 emisoras de radio y televisión, tampoco en ninguna parte del mundo se han aprobado 35 mil 144 pautas diferenciadas para cada una de las etapas del Proceso Electoral como son de precampaña, intercampaña y campaña.

En ninguna parte del mundo pensarían pautar cerca de 57 millones de espacios a nivel nacional, sí lo dije bien, 57 millones de spot de los cuales no representan una carga económica para el pueblo de...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... pautar cerca de 57 millones de espacios a nivel nacional, sí, lo dije bien, 57 millones de spots, de los cuales no representan una carga económica para el pueblo de México.

Tampoco en ninguna parte del mundo se dictaminan para su transmisión 7 mil 765 materiales de los partidos políticos y autoridades electorales.

En ninguna parte del mundo se realiza permanentemente un monitoreo detrás de las transmisiones de las señales radiodifundidas y de televisión restringida en 143 centros de verificación y monitoreo.

Tampoco en ninguna parte del mundo se verifican 32 y medio millones de promocionales, comprobándose un cumplimiento inicial de 99.7 por ciento.

Tampoco en ninguna parte del mundo se monitorean 503 noticieros en 32 entidades, correspondientes a 308 emisoras.

Fuimos testigos de la operatividad del Modelo de Comunicación Político-Electoral en un permanente dinamismo de sus particularidades y alcances en el Proceso Electoral Federal y los 30 procesos electorales locales 2017-2018.

Aquí en México sí se hace todo eso y más, pero pareciera que todo esto pasa sin pena ni gloria; este Modelo de Comunicación Política cumple ya 10 años de operación, en estos 10 años algunos de los más grandes retos que deberían de sortearse eran los siguientes: reducir los costos de las campañas electorales, que los spots partidarios y de la autoridad fueran gratuitos, fortalecer la equidad en las contiendas políticas, evitar que el dinero fuera un factor determinante para difundir mensajes electorales, garantizar la presencia de los partidos y candidatos en los medios electrónicos a lo largo del día, acotar la influencia política de los medios de comunicación social y garantizar la supremacía del interés público, frenar la propaganda de Gobierno e impedir propaganda personalizada de servidores públicos, los concesionarios de radio y televisión se convirtieron en sujetos regulados por la autoridad electoral, y evitar que los actores ajenos al Proceso Electoral compraran espacios para campañas negras.

Por lo tanto, éste no debería de ser un informe más, sino más bien debería de ser el informe de la década, que da testimonio de que el tema ha funcionado y que no está agotado, sino que elección tras elección siguen presentándose retos importantes a resolver en materia del cumplimiento de la prerrogativa de radio y de televisión.

Sin embargo, a juicio del Partido del Trabajo hay temas que aun cuando fueron aprobados en el Comité de Radio y Televisión, no están del todo agotados. En el caso de los mapas de cobertura acerca de los cuales hemos hecho observaciones sobre el marco geográfico que consideramos tiene inexactitudes, seguiremos insistiendo.

Otro tema en el que habremos de seguir trabajando en el Comité de Radio y Televisión es el de lo concerniente a las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión, y muy particularmente en lo que tiene que ver con la reducción de los tiempos para la transmisión de los spots partidarios.

No quitaremos el dedo del renglón para que los avances tecnológicos de esta materia tengan el sustento legal respectivo.

Sin más reiteramos que acompañamos el presente informe, en el entendido de que éste ha sido de 10 años de aprendizaje institucional y de los partidos políticos, y de encontrar un punto de equilibrio entre el dinamismo de las campañas, los costos de la industria, y la viabilidad para garantizar la equidad en la publicidad política electoral.

Por su atención gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el mismo tema, Informe de Tiempos de Radio y Televisión, honorable Consejo...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... la Maestra Marcela Guerra Castillo, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el mismo tema, informe de tiempos de radio y televisión, honorable Consejo General, el Informe sobre la Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión que presenta este Consejo General, más allá de la numeralia, consigna importantes avances en la operación del modelo, como ya se dijo de 10 años, este Modelo de Comunicación Político-Electoral en lo que a la administración de tiempos de radio y televisión se refiere.

En ese sentido reconocemos los avances de la aplicación plena de las reglas dispuestas en la Reforma Política del 2014, donde me tocó, por cierto, participar como Legisladora de la República.

Pero también advertimos retos frente a los cuales el Partido Revolucionario Institucional está dispuesto a acompañar a la autoridad electoral y al resto de los partidos políticos para estudiar y analizar las áreas de oportunidad que permitan hacer más eficiente el modelo a través de la mejora del ejercicio de la prerrogativa en radio y televisión como una herramienta de competencia equitativa en la arena político-electoral.

Tal es el caso de los trabajos que ya están en marcha para valorar las posibles modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en donde nuestro partido estará atento para que esas reglas sean en el marco de la equidad, en la distribución de tiempos entre autoridades y partidos políticos, que sea una realidad para que se incrementen los niveles de cumplimiento en la transmisión de promocionales y para que los medios de comunicación mantengan el avance en el tratamiento equitativo dentro de los programas noticiosos sobre partidos y candidatos durante estos procesos electorales, entre otros temas.

Por lo anterior agradecemos el presente Informe y además nos permitimos acompañar el esfuerzo de mejora continua con la mayor información posible sobre el estatus de este tema.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra Castillo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve para formular una reflexión con relación a este importante Informe que se trae a la consideración del Consejo General y que fue preparado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Quizá en secuencia con lo que ha dicho el representante del Partido del Trabajo, cuya reflexión la suscribo aquí en esta mesa, me parece importante destacar 3 aspectos que han sido fundamentales en el desahogo del Proceso Electoral y particularmente para la administración de los tiempos en radio y televisión.

Pusimos a prueba el modelo donde ahora hemos ensayado la entrega y la gestión de los materiales en forma electrónica, antes lo hacíamos de manera manual, y esto es uno de los avances más significativos del Modelo con la coordinación del Maestro Patricio Ballados y obviamente del Comité correspondiente en esta materia.

También me parece muy importante destacar que el Modelo ofreció ahora medidas para poder atender la problemática de la televisión satelital, y eso ha sido también uno de los logros más significativos en este Proceso Electoral. Y por si fuera poco el Modelo estableció una solución ciertamente sui géneris, pero que fue muy relevante para el Proceso Electoral en materia de los candidatos independientes, porque las legislaciones locales en algunos casos establecen que el registro de los candidatos es un día antes del inicio de las campañas electorales, y el Modelo logró dejar casilleros en las pautas correspondientes para que afectáramos lo menos posibles a los candidatos independientes.

Esa parte me parece que debe ser destacada, este Modelo se volvió más denso, más complejo, porque a diferencia de lo que había ocurrido anteriormente, ahora tuvimos un universo total, ya se dijo aquí de 3 mil 118 emisoras de radio y televisión que significan simplemente 19 estaciones de AM y...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... ahora tuvimos un universo total, ya se dijo aquí, de 3 mil 118 emisoras de radio y televisión, que significan simplemente 19 estaciones de AM y 135 de FM, 42 canales de Televisión Digital Terrestre y 179 canales de multiprogramación, adicionales a lo que teníamos en el pasado.

Entonces, el reto fue mayúsculo, quiero dejar constancia de un reconocimiento al trabajo de la Dirección Ejecutiva comandada por el Maestro Patricio Ballados y, por supuesto, al Comité de Radio y Televisión con las diversas presidencias que ha tenido, a los partidos político que han apoyado mucho el trabajo en el Comité, y que nos permitió que en esta ocasión tuviéramos 56.9 millones de spots pautados en estas 3 mil 118 señales, todo un record de parte de la institución, y también me parece importante que el cumplimiento en la transmisión de los promocionales fue de un 99.3 por ciento.

Entonces, también los medios de comunicación merecen aquí el reconocimiento del Instituto por la colaboración para esta importante actividad, que ha permitido que los ciudadanos conozcan los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades durante el desahogo del Proceso Electoral.

Así que en enhorabuena por el magnífico Informe y por el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Presidente: Gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir brevemente, solamente para hacer el siguiente señalamiento.

Este año, por cierto, se cumplieron 10 años de la instrumentación del Modelo de Comunicación Política vigente. Si bien éste fue introducido, como todos ustedes saben, por la Reforma de noviembre de 2007, no fue sino hasta la publicación en el mes de enero del entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), cuando el Modelo se desarrolló en términos legales.

Y fue justamente aquel Instituto Federal Electoral, que en el curso del primer año tuvo que instrumentar este Modelo, a partir de la construcción de lo que hoy conocemos como el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para poder ser utilizado por primera vez en las elecciones intermedias de 2009.

Creo que este Informe se da en un contexto en el que vale la pena subrayar, no solamente la pertinencia, sino la eficacia del Modelo de Comunicación Política.

Hoy por hoy, el Instituto Nacional Electoral es el único órgano, y en esto quiero ser enfático y reiterativo, el único órgano del Estado Mexicano que realiza un monitoreo total de las transmisiones de radio y televisión, tanto abierta como cerrada en el país.

Y creo que en los tiempos que corren, este monitoreo que además constituyen no solamente la columna vertebral para poder verificar el cumplimiento de las modalidades y de las prohibiciones que caracterizan a nuestro Modelo, prohibiciones que no son exclusivas de nuestro país, vale la pena subrayarlo luego de muchas afirmaciones en contrario, que incluso han llegado a señalar que éste es un Modelo restrictivo y que vulnera la libertad de expresión, sino que simple y sencillamente retoma los parámetros con el que operan muchos sistemas democráticos, y algunos de ellos incluso de democracias consolidadas en el mundo, prácticamente todas las democracias europeas mantienen o retoman, o establecen las prohibiciones que nuestro Modelo hace; lo mismo ocurre en países del continente como Argentina, Chile, Brasil y muchos otros, pero que ese monitoreo también es la base de múltiples actuaciones como el escrutinio, que a través de la Universidad Nacional Autónoma de México, se hace durante las campañas electorales de los principales espacios noticiosos

No solo éste, y lo digo así...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... de la Universidad Nacional Autónoma de México, se hace durante las campañas electorales de los principales espacios noticiosos, no solo este y lo digo así abiertamente, debería ser entendido como un patrimonio del Estado Mexicano y consecuentemente ser utilizado, el Instituto Nacional Electoral desde aquí lo señalo a través de Convenios de Colaboración, no solamente ha estado dispuesto, sino sigue estando dispuesto a poner a disposición de las instancias del Estado, de otros órganos del Estado que tienen funciones para verificar el cumplimiento de las reglas en materia de radio difusión en el país, reitera su disposición, para que mediante Convenios pueda ser puesto a disposición este insumo del Estado Mexicano, insisto, al resto del país.

Me sumo a las expresiones que aquí se han hecho, para concluir, respecto del reconocimiento que se hace, no solamente al Modelo, sino también a quienes operan al interior del propio Instituto Nacional Electoral, este Modelo.

Creo que este Informe como bien se señalaba da cuenta de que algo que en su momento fue atacado como impracticable es hoy un caso de éxito, gracias a las actuaciones de la autoridad electoral, gracias al ajuste, a las reglas de parte de los actores políticos, de los partidos políticos, pero también gracias como lo ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a la colaboración de la industria que hoy nos revela cómo podemos ver, índices de cumplimiento que rayan prácticamente el 100 por ciento.

Creo que, vuelvo a insistir, a reserva de que hay muchos temas que vale la pena revisar y ajustes que merecería el Sistema Electoral Mexicano, este punto en concreto, el que se revela, el que se detalle en este informe es un caso de éxito, que creo que vale la pena mantener, preservar y fortalecer.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También me sumo a resaltar la importancia de este Informe sobre la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, y también pediría al área de Comunicación Social que nos ayude a elaborar infografías con la ayuda también del Maestro Patricio Ballados, para darle difusión a este importante Informe.

Aquí obviamente, nos hablan de la elaboración de mapas de cobertura y Catálogo Nacional, Estaciones de Radio y canales de televisión, que contamos con 3 mil 118 emisoras de radio y televisión, que se elaboraron 109 Acuerdos para la elaboración y aprobación de las pautas, también que se dictaminaron 7 mil 765 materiales en total, ello a través de 10 mil 984 Dictámenes.

Algo también muy importante es que se resalta los promocionales con lengua de señas mexicanas, que la mayoría de los partidos políticos han estado emitiendo y eso obviamente es muy importante también para las personas que son sordas o sordomudas para que también puedan ellos acceder a la información que están generando los partidos políticos.

Y en este punto también me detendría a hacer una reflexión de que el Instituto Nacional Electoral debería de seguir este mismo camino que han planteado los partidos políticos y también exigir que en nuestro spots de televisión obviamente, se tenga un intérprete de lengua de señas mexicanas, para estar también a la altura de lo que ya están haciendo los partidos políticos.

De hecho ya hice la solicitud correspondiente al área de Capacitación Electoral para que en el Contrato que se vaya a asignar o a licitar ya venga ese requerimiento...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... al área de Capacitación Electoral para que en el Contrato que se vaya a asignar o a licitar, ya venga ese requerimiento.

También se resaltan los promocionales en lenguas indígenas, que también la mayoría de los partidos políticos ha estado emitiendo y es obviamente también, una medida de inclusión para estas comunidades indígenas. También, en total se generaron, firmaron y pusieron a disposición de los concesionarios de 173 mil 609 órdenes de transmisión, estamos hablando de un número muy importante de órdenes de transmisión que los concesionarios han tenido también que estar acatando.

Además algo muy importante en la verificación y monitoreo, se verificaron 32 millones 586 mil 436 promocionales de las señales monitoreadas y se registró un cumplimiento inicial del 99.07 promocionales y como ya lo dijeron mis compañeros, es un cumplimiento casi total salvo por este número que luego se va ajustando una vez que también se hacen los requerimientos a los concesionarios, y entonces se verifica que no es del 99.07 el cumplimiento, sino que se eleva al 99.31 por ciento y esto también es muy importante resaltarlo para dejar claro que los concesionarios en la mayor parte del tiempo están cumpliendo plenamente.

Asimismo, se detectaron 5 emisoras con el mayor número de incumplimiento respecto de los promocionales verificados y éstos son: Omega Experimental A.C., del Estado de México, de una estación XHLE-FM de Veracruz, XEPZ-AM de Radiorama de Juárez, S.A. de Chihuahua, XHMCA-FM de Veracruz y XEDKR-AM de Jalisco y a estas obviamente, emisoras se les haría el exhorto de que cumplan de hoy en adelante con todos los requerimientos para que sean transmitidos los distintos promocionales.

Y bueno, obviamente a aquellas emisoras que no cumplen con la transmisión de la pauta, también han sido motivo de un procedimiento sancionador y se les ha impuesto las sanciones que se han estimado correspondientes.

Entonces, creo que tenemos un Informe con datos que son, bastante positivos, en relación con el porcentaje de cumplimiento de los concesionarios y de las emisoras, pero obviamente hay algunos ajustes que se tienen que hacer y en eso nos vamos también a enfocar esta autoridad electoral para lograr el 100 por ciento, de ser posible, de cumplimiento.

Y vuelvo a reiterar, creo que el Instituto Nacional Electoral debe de sumarse a este gran esfuerzo que ya han hecho la mayoría de los partidos políticos en incluir un intérprete de lengua de señal mexicana en sus spots, ojalá que nosotros como institución también podamos llegar a alcanzar esta meta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Si no hay más intervenciones, podemos dar en consecuencia por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales en las entidades que celebren Procesos Electorales Locales Ordinarios 2018-2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe del mismo modo con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reinstalación de 11 oficinas municipales; así como la instalación de una oficina municipal, distribuidas en 4 entidades federativas y 8 Distritos Electorales Federales para el Proceso Electoral Local 2018-2019, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración de este Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que éste es un Proyecto de Acuerdo que la Junta General Ejecutiva sube al Consejo General, sin embargo fue conocido por la Comisión Temporal de

Seguimiento a los Procesos Electorales Locales de este año del 2018-2019, puesto que en términos de los artículos 33, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 11, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se establece que el Instituto podrá contar para el ejercicio de sus funciones con oficinas municipales en los lugares que determine para su instalación el Consejo General.

También en términos del propio Reglamento lo que se está proponiendo es la reinstalación de 11 oficinas municipales en los términos de las oficinas municipales aprobadas para el Proceso Electoral Federal y concurrentes de 2017-2018. Y la modificación en el caso de una oficina municipal, es decir, la instalación de una oficina municipal en Lerdo, Durango, esto en lugar de la oficina municipal que en el Proceso Electoral Federal pasado se instaló en el municipio de Simón Bolívar.

La razón del cambio que se discutió en la Comisión Temporal de Seguimiento y que se le pidió a las áreas analizarlo para subir la modificación de la propuesta a la Junta General Ejecutiva, tiene que ver con las condiciones del estado de Durango y la necesidad de que en ese distrito la oficina municipal se instalara en el municipio de Lerdo precisamente por la concentración poblacional que se tiene en el municipio de Lerdo y la posibilidad de un ahorro de recursos y de energías en el trabajo que se realiza para la organización de la Elección Local en el estado de Durango.

Por lo que la propuesta que se trae a consideración de este Consejo sí incorpora esa modificación que avaló la Junta General Ejecutiva con el análisis técnico correspondiente para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Ley y de los propios Lineamientos que nos hemos dado para la ubicación, para la instalación de oficinas municipales,

Solo quisiera proponer que se hagan algunos ajustes de forma al Proyecto puesto que no se incorporaron algunos datos relacionados con la Junta General Ejecutiva, en particular en el antecedente, la fecha de la celebración de la Junta General y el Acuerdo de la Junta General por el cual se aprobaron...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... en el antecedente, la fecha de la celebración de la Junta General y el Acuerdo de la Junta General por el cual se aprobaron la propuesta de instalación y reinstalación de oficinas municipales. Es una cuestión de forma, pero para fortalecer el Proyecto de Acuerdo no se incorporó en la versión inicial por la premura con la que se turnó al Consejo General para su aprobación el día de hoy, pero ése es el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración los ajustes de forma que ha solicitado la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe Secretario del Consejo, con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Programa de Trabajo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, pero para no dejar pasar este importante tema. El Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos en el Extranjero que se pone a consideración, tiene por objeto continuar con el cometido de fortalecer el vínculo

entre el Instituto Nacional Electoral y la comunidad migrante, coordinar acciones para promover una comunicación permanente y fluida con ellos, así como sentar las bases que permitan un diagnóstico serio y puntual para desarrollar nuevas modalidades de emisión del voto a distancia.

Los mexicanos en el extranjero que decidieron con su voto el rumbo del país en las pasadas elecciones, desde 107 países en el mundo, demandan la posibilidad de un voto más práctico y asequible.

En reiteradas ocasiones nos han manifestado su interés por contribuir en el diálogo y evolución para llevarlo a cabo.

Es pertinente evaluar el resultado de las acciones implementadas respecto al voto desde el extranjero en las pasadas elecciones, para determinar áreas de oportunidad, analizar y valorar lo aplicado y presentar alternativas concretas que faciliten este derecho político para los migrantes.

Los resultados de un seminario de evaluación llevado a cabo recientemente, con actores clave, han contribuido para un mejor entendimiento de los retos y desafíos. La Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero abordará el tema buscando promover cambios y mejoras de este ejercicio y de sus posibilidades a futuro.

El Programa de Trabajo está estructurado con ejes temáticos que comprenden las actividades permanentes del voto de los mexicanos en el extranjero, la vinculación con la comunidad en el exterior y la promoción de la credencialización en consulados, así como el análisis de propuestas y acciones para lograr una mayor representación política en el Congreso de nuestro país, de las mexicanas y mexicanos que viven fuera del país, principalmente en Estados Unidos.

Como se ha señalado y acorde a un propósito fundamental de esta Comisión, se atiende el análisis de mejoras normativas, procedimentales y operativas del voto desde el extranjero, con el fin de que la Comisión pueda definir opciones para presentar propuestas concretas y viables de un voto extraterritorial mixto, o bien, por medios electrónicos.

El programa contempla un cronograma de actividades que define con una mayor precisión los entregables y las fechas para llevar a cabo el seguimiento e implementación de las actividades relativas al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Aprovecho la oportunidad para agradecer...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... y las fechas para llevar a cabo el seguimiento de implementación de las actividades relativas al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, aprovecho la oportunidad para agradecer el apoyo y las aportaciones para enriquecer el documento de las y los Consejeros Electorales y de sus respectivas oficinas de las representaciones de los partidos políticos de las áreas al interior del Instituto y de las organizaciones de la comunidad migrante.

Juntos, estoy convencido, instituciones mexicanas, comunidad, académicos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación junto con partidos políticos, habremos de lograr avances sustantivos e innovadores en el tema del sufragio migrante con nuevas formas de participación.

Desde el Instituto Nacional Electoral reiteramos nuestro compromiso con todas y todos aquellos mexicanos que se encuentran residiendo fuera para que puedan ejercer su derecho fundamental de participar con su voto en las próximas elecciones.

Por último, me hizo notar la Consejera Electoral Dana Ravel, alguna fecha que se encuentra dentro del Programa de Trabajo que se sugiere eliminar, estoy de acuerdo con ello porque es un grupo de trabajo que se va a establecer con los Organismos Públicos Locales Electorales, que van a tener elecciones en el 2021 para el poder Ejecutivo Local y se señalaba que este grupo va a prevalecer hasta 2021, la sugerencia es que no tenga fecha de término, solamente de inicio para que ya sea valorado por la instancia que le corresponda después de la existencia de este año de la Comisión Temporal.

Entonces, sería nada más con esta modificación que estaría a su consideración.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, tomando en consideración en esta votación la propuesta hecha por el Consejero Electoral Enrique Andrade, a fin de eliminar la fecha por él referida.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada “A Favor de México”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para apartarme de un contenido que se está calificando como Constitucional en mi concepto no debiera ser así, se trata del artículo 40 de los Estatutos modificados, Fracción Décima que dice: son causales de sanciones disciplinarias, las siguientes: Décima exista sentencia judicial firma en su contra por la Comisión de un delito, conforme a criterios que he sostenido en este Consejo General, me parece que este tipo de, hipótesis no tienen cobertura Constitucional, me parece que no tiene un fin legítimo, que si ya hubo una sentencia en el orden penal se cumplió, incluso aquí diría algo relevante, ni siquiera se dice qué tipo de naturaleza, gravedad, o si incluso tiene relación dicho o hecho delictuoso con la propia Agrupación Política Nacional, no me parece pertinente que una disposición así se encuentre contenida si ya se cumplió en el ámbito penal respecto de una sanción, no veo porque...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... pertinente que una disposición así se encuentre contenida, si ya se cumplió en el ámbito penal respecto de una sanción, no veo por qué al interior de esta Agrupación Política Nacional deba ser alguien sancionado de forma disciplinar, pues como por vía de reflejo, creo que ese tipo de normas no tienen cobertura Constitucional, le emitiría por supuesto un voto particular para precisar correctamente lo que acabo de señalar.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Propondría, entiendo una votación en lo particular por lo que hace a la propuesta del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores Consejeros Electoras, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 7, excluyendo para una votación en lo particular por lo que hace a la referencia a la fracción X, del artículo 40 como ha referido el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse en manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la fracción X, del artículo 40 en la propuesta que está a su consideración.

Quienes estén a favor del sentido del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 2 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor proceda a lo conducente para publicar la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de los plazos para la fiscalización de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017-2018, en el Ayuntamiento de Monterrey, en el estado de Nuevo León.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, el Tribunal Electoral de Monterrey, acaba de darle derecho al partido político que represento de registrar candidatos rompiendo lo que establecía el artículo 16 de la Ley de ese Estado en el sentido de que se debían de repetir las candidaturas que habían contendido.

Quiero formularlo a base de pregunta, y si la respuesta es afirmativa, que se haga una previsión respecto si aquí con este Calendario podemos o debemos hacer alguna previsión en ese sentido, elemento que también haré valer cuando vayamos al Acuerdo del Calendario, para que se tomen las medidas correspondientes, pues se nos tiene que otorgar un plazo de registro, aquí tiene que abrirse el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, se tiene que vincular la planilla con la fiscalización y eso no necesariamente está contemplado, por lo que solicito, se tome en cuenta, pudiese ser, aunque es un hecho notorio, si ustedes checan las redes del Tribunal Electoral, que eso ha ocurrido, que no tengamos la Resolución pero entonces que se haga una previsión en el Acuerdo correspondiente en ese orden de ideas para que se...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... que no tengamos la Resolución, pero entonces que se haga una previsión en el Acuerdo correspondiente en ese orden de ideas para que se haga la adecuación correspondiente, podría ser una cláusula que pudiese facultar a revisar y a adaptar el Calendario en caso de lo que acabo de informarles que ha ocurrido.

Nosotros vamos a proceder a registrar la planilla, aquí hay una previsión que me parece debe hacerse.

Lo pongo sobre la mesa y solicito una respuesta en ese sentido al respecto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el representante del Partido MORENA tiene razón y deberíamos de incluir la misma previsión para que, de ser el caso, la Comisión de Fiscalización y todas las que están involucradas en este tema, procedan a hacer los ajustes correspondientes en caso de que, bueno, en este caso sí está claro que va haber, aunque el Tribunal Electoral ha redactado, por lo poco que se sabe de la sentencia, un poquito raro ese Resolutivo, porque les ha dado derecho de audiencia a los partidos políticos frente a la Comisión Estatal Electoral, para que ésta a su vez les pregunte cómo quieren competir en la contienda electoral. Es una forma extraña de decir que los partidos políticos podrán modificar a los candidatos en inaplicación de lo que dice el artículo 16 del Código Local.

Entonces me parece correcto, creo que deberíamos de incluir un resolutivo parecido a lo que hicimos en el punto que tiene que ver con la administración de los tiempos en radio y televisión y los demás acuerdos que tienen que ver con esta Elección Extraordinaria para que la Comisión de Fiscalización en este caso pudiera proceder a hacer los ajustes que correspondan.

Obviamente si en los calendarios hay también necesidad de modificar alguna cosa, la propia Comisión de Vinculación y, en su caso, la de Temporal de Seguimiento al Proceso Electoral Extraordinario hagan lo correspondiente.

Estaría de acuerdo con eso y propondría, Consejero Presidente, atender de esta manera la preocupación de la representación de MORENA.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto estoy de acuerdo con la inclusión de ese punto adicional.

Me parece que tal vez vale la pena, y no se tiene que incorporar dentro del Acuerdo, pero derivado de que serán las Comisiones las que estarán modificando plazos o fechas que establece el Consejo General; creo que sería importante que en la siguiente sesión que se tenga de Consejo General se le informe al Consejo General las adecuaciones que se hayan realizado precisamente para que el Consejo General, que es el que está fijando las fechas, pueda tener claridad y conocimiento de las modificaciones y por la publicidad correspondiente, que no se contrapone en lo más mínimo a lo que se está planteando. Creo que eso nos podría ayudar en un término de certeza.

En lo demás acompaño el Acuerdo a la modificación de los plazos de la fiscalización que se estaba promoviendo, pero en los mismos términos que los acuerdos anteriores en los que hemos aprobado modificación de calendarios, solo pediría una votación en lo particular por lo que hace a la inclusión del Acuerdo INE-CG-85/2018, que no compartí cuando se aprobó en su momento y, por supuesto, que se está retomando en estos calendarios.

Entonces para mantener congruencia con el voto que he emitido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Por lo tanto, les propongo 2 votaciones, una en lo general en donde se propone incluir este Resolutivo...

Sigue 54^a. Parte

Inicia 54ª. Parte

... correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Por lo tanto, les propongo 2 votaciones, una en lo general, donde se propone incluir este resolutivo al que hace referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños para facultar a la Comisión de Fiscalización, tanto para hacer los ajustes en cuanto a los sujetos a ser fiscalizados, como a las fechas del calendario, en la eventualidad de que esto se modifique en relación a lo que fue la votación constitucional original; y excluyendo de esto por lo que hace al Acuerdo del Consejo General al que hace referencia la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración en esta votación el nuevo resolutivo que ha sido propuesto, a fin de facultar a la Comisión de Fiscalización para eventualmente ajustar calendarios, y registro de nuevos sujetos a ser fiscalizados.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Y ahora someto a su consideración la inclusión, como está propuesto en el Proyecto que fue circulado, del Acuerdo de este Consejo General al cual hizo referencia la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén de acuerdo en mantener esta inclusión sírvanse a manifestarlo, como viene en el Proyecto de Acuerdo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo particular por 8 votos a favor, 2 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Proceda con el siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Salas Regionales Ciudad de México,

Guadalajara y Xalapa, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 9 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

La Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Quisiera reservar 4 asuntos.

Si se abriera una ronda en lo general, digamos, cambiaría la reserva a 2, porque en 2 de los casos es para presentar un engrose respecto de los mismos, porque son los puntos que se bajaron de la anterior sesión de Consejo General, pero esto es en relación con los apartados 9.5 y 9.7, que sería para presentar un engrose en torno a los mismos, que ha sido dialogado ya.

Y reservaría además el 9.2 y el 9.8, por favor.

El C. Presidente: ¿Alguna reserva en lo particular adicional a las ya mencionadas?

Secretario del Consejo General, para evitar la discusión de 2 puntos, sometamos a votación económica, la posibilidad de abrir una ronda en lo general.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Utilizaré la ronda en lo general, como lo señalé, para presentar el engrose, un engrose respecto de los apartados 9.5 y 9.7, que en la sesión del Consejo General del pasado 31 de octubre, estaban listados como los apartados 10.3 y 10.4, y que fueron retirados para poder hacer ajustes en congruencia al acatamiento que se tenía que realizar.

A partir de la revisión y el análisis, lo que se propondría en torno a los mismos, primero me referiré al apartado 9.5, que es un acatamiento que deriva de varias observaciones...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... lo que se propondría en torno a los mismos, primero me referiré al apartado 9.5, que es un acatamiento que deriva de varias observaciones que nos formula la Sala Regional Guadalajara, y en primer lugar el engrose iría en el sentido de ajustar la conclusión C2P1, en la que se sancionan con 5 UMAS la infracción en comparación con el Proyecto anterior que se sancionaba con una Unidad de Medida y Actualización, este ajuste, de hecho, ya había sido presentado como una propuesta de errata por parte de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala, y la propuesta de modificación obedece a que la propia sentencia nos ordena que esa conclusión se sancione con 5 UMAS.

Ahora, por otra parte, en relación con la conclusión C6P1, referente al beneficio indebido a candidatos independientes por otro candidato independiente, la Sala nos ordenó considerar la sanción a la luz de los parámetros de flexibilidad, razonabilidad, y proporcionalidad, y lo que se propone es un engrose para atender a, incluso, criterios anteriores de la Sala Guadalajara por ese mismo caso específicamente en torno a un candidato independiente específicamente, en el que validó el porcentaje de sanción al 100 por ciento del monto involucrado, se propondría mantener el mismo monto de sanción que venía en la propuesta original que se trajo a Consejo General, que es el mismo que aprobó originalmente el Consejo General, pero explicando en un engrose que motive por qué se mantiene ese mismo monto, y cómo es que se considera que ese monto cumple con, o esa proporción de sanción, cumple con los criterios de flexibilidad, razonabilidad y proporcionalidad, que nos ordenó la Sala Regional Guadalajara, insisto, atendiendo un antecedente, que fue el SG-RAP-205/2018, en el que ya habíamos sancionando con 100 por ciento a un candidato independiente, y la Sala Regional nos dijo que se atendían a esos criterios. Entonces, el engrose viene en ese sentido.

Y por último, se propone la eliminación de diversos párrafos que están relacionados con distintas conclusiones sancionatorias, que ya no fueron objeto de revocación, y que al contrario, textualmente fueron confirmadas en sus términos, por lo que al mantenerse intocadas, se retiran del Proyecto de Acatamiento para no generar ninguna confusión.

Esos son los términos del engrose del apartado 9.5.

Ahora, por lo que hace al apartado 9.7, el engrose de este Proyecto de Acuerdo también ha sido trabajado con las oficinas, principalmente colaboró en la elaboración del engrose la oficina la Consejera Electoral Claudia Zavala, porque tenemos una situación particular en la Sentencia de la Sala Guadalajara.

Por un lado, los considerandos de la Resolución nos señalan que respecto de una conclusión que implicaba 10 falta formales, revoca 3 de las 10 faltas, y señala expresamente que quedan subsistentes las otras 7, porque, de hecho, las otras 7 no fueron si quiera impugnadas.

Esto es lo que dicen los considerandos.

Y en los resolutivos ordena que se revoque por completo la conclusión, lo cual sería, genere una incongruencia interna de la Sentencia, por lo que la motivación, lo que se modificó y la propuesta de engrose es para incluir una motivación que explique que ante este contexto, siguiendo los propios criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debe privilegiarse la congruencia interna de la Sentencia, es decir, la totalidad de la Sentencia, partiendo de lo que se pidió, de las razones que la Sala Superior tuvo para revocar una parte...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... con la congruencia interna de la Sentencia, es decir, la totalidad de la sentencia partiendo de lo que se pidió, de las razones que la Sala Superior tuvo para revocar una parte y confirmar otra parte y, por ende, se mantendría la sanción respecto de las 7 faltas que fueron incorporadas en esa misma conclusión.

Ahora, no se modifica el monto de la sanción, también siguiendo los criterios que ha adoptado este Consejo General y que han sido confirmados por el Tribunal Electoral porque al tratarse de faltas de forma, en una conclusión se subsumen el conjunto de faltas en un mismo monto de sanción, por lo que no hay una modificación con independencia de que se hayan quitado estas faltas individuales.

En ese sentido, se estaría proponiendo el engrose y, finalmente, en relación con la conclusión 11 que fue revocada por la Sala Regional de Guadalajara de manera lisa y llana, se procedió a modificar la Resolución para dejar sin efectos la sanción.

Estas serían las modificaciones que se harían al Proyecto de Acuerdo para poder acatar en sus términos, lo ordenado por la Sala Guadalajara.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación los Proyectos que no fueron reservados, el 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.7 y 9.9. Planteando en los casos de los apartados 9.5 y 9.7 los engroses sugeridos.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7 y 9.9 tomando en consideración en los casos de los Proyectos de Acuerdo 9.5 y 9.7 los engroses que ha propuesto la Consejera Electoral Pamela San Martín, así como la fe de erratas que fue circulada, asociada al apartado 9.9.

Quienes estén a favor de aprobar estos Proyectos de Acuerdo en estas condiciones sírvanse manifestarlo.

Son aprobados por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Vamos ahora al análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 9.2, este fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

La razón por la que he reservado este punto, es porque no acompañó la forma en la que se está acatando la Resolución, se trata de una Sentencia de la Sala Regional de Guadalajara, en la que ésta revocó 2 conclusiones respecto de sanciones impuestas por la omisión de presentar agendas y eventos cancelados en el periodo de precampaña de diputado local y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local de Tabasco.

La razón de la revocación fue para el efecto de que se considerara la aclaración que expuso Movimiento Ciudadano para justificar la situación que generó la observación, esto es, que derivado de la conformación de una coalición electoral, quedó sin efecto su proceso interno de selección de candidatos, por lo que no se realizó ningún evento, así como los oficios presentados por el partido político, en el que hace del conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización que quedaba sin efectos el procedimiento por cual designaría a candidatos.

A partir de estos elementos, se está dejando sin efectos la sanción que se había impuesto, no acompañó esto porque la razón por la que se deja sin efectos la sanción, es porque no tenemos elementos para acreditar que se realizaron los eventos, el detalle es que ese no es un criterio que hayamos adoptado en ningún caso cuando lo que estamos analizando es agenda de eventos, las agendas de eventos partimos de lo que nos informan los...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... cuando lo que estamos analizando es agenda de eventos. Las agendas de eventos partimos de lo que nos informan los propios partidos políticos.

En este caso tenemos que el partido político no nos había presentado ninguna agenda de eventos y en el oficio de errores y omisiones se le pide que nos presente la agenda o nos informe qué pasó, por qué no tenemos una agenda. Y como respuesta el partido presenta la agenda y sube la agenda al Sistema Integral de Fiscalización y, sin embargo, hace un señalamiento en el que dice que varios de nuestros precandidatos no subieron agendas hacia estar seguros si debían o no realizar dichas precampañas.

Cabe mencionar que no hubo actividades por parte de los precandidatos que no habían subido sus agendas. Sin embargo, cuando se ven las agendas que se subieron al SIF, resulta que las agendas no solamente aparecen un conjunto de eventos, el conjunto de eventos aparecen como realizados y esto es la información que nos proporciona el propio partido político.

Por lo que al contar con la información que nos proporcionó el partido político, me parece inadecuado que requiramos que nosotros podamos comprobar por otra vía el que se hayan realizado esos eventos, porque ese no ha sido el criterio que hemos adoptado, y me parece que no es un criterio que debiéramos adoptar, precisamente porque una de las razones por las que no tenemos elementos para poder identificar que los eventos sí se realizaron, es porque no fuimos notificados de la realización de los eventos, lo que impidió que verificáramos los propios eventos.

Entonces en ese sentido, me apartaría del Proyecto de Acuerdo en los términos que está propuesto.

El C. Presidente: Gracias.

Si no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación respecto a este Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 9.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por 9 votos a favor, 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día con el apartado 9.8.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este caso me separaré parcialmente del Proyecto, es decir lo acompañaré en lo general, pero no lo acompañaré por lo que tiene que ver a las conclusiones C25-P1 y C65-P2, precisamente porque en relación con estas conclusiones estamos ante un gasto no reportado, y la problemática asociada a este gasto no reportado es la matriz de precios en los términos que lo he señalado en ocasiones anteriores.

Por lo que no acompañaría el Proyecto de Acuerdo porque me parece que no estamos haciendo una estimación adecuada de los costos y estamos generando la certeza respecto de las matrices construidas y, por ende, el cumplimiento del artículo reglamentario que ordena que cualquier gasto no reportado debe de ser evaluado al monto más alto de la matriz de precios.

Por lo que me separaría en ese punto, pero lo acompañaría en lo general.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Tome la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Les propongo 2 votaciones, una en lo general y excluyendo de la misma por lo que se refiere a las conclusiones C25-P1 y C65-P2, tal y como lo ha señalado la Consejera Electoral Pamela San Martín para votarlas en lo particular.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Una aclaración, se analizaron conjuntamente, pero no son las 2 conclusiones, fue error mío, solamente es la conclusión C25-P1, solo para aclarar.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... se analizaron conjuntamente, pero no son las 2 conclusiones, fue error mío, solamente es la conclusión C25P1, solo para aclarar.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden el día como el apartado 9.8, incluyendo, en esta votación las fe de erratas que fueron circuladas previamente, y excluyendo a la conclusión C25-P1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración la conclusión C25-P1, como viene en el Proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 7 votos a favor, 2 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Informe el contenido de los Acuerdos aprobados en este punto, tanto a la Sala Superior como a las Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de Coordinación, así como las medidas excepcionales para el Proceso

Electoral Local Extraordinario, derivado del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para poder presentarlo.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, para primero referir que se trata del cumplimiento a un mandato expreso, que establece que el Consejo General del Instituto, a propuesta de la Comisión, en este caso, de Vinculación, debe de aprobar el Calendario y el Programa General de Coordinación para el desahogo de las elecciones extraordinarias, en este caso, de Monterrey.

Quisiera de manera breve contextualizar diciendo que el pasado 4 de julio en la etapa de los cómputos, se declaró electa la planilla que encabezaba el Partido Acción Nacional, posteriormente el 17 de agosto el Tribunal Local modificó el resultado de los cómputos y determinó entregar la constancia al candidato del Partido Revolucionario Institucional, es decir, a su planilla

Posteriormente, el 18 de octubre la Sala Regional Monterrey determinó nuevamente que se entregasen Constancias de Mayoría al Partido Acción Nacional, y finalmente la Sala Superior del Tribunal Electoral el pasado 30 de octubre, determinó la anulación de la Elección, señalando que en su opinión, hay un problema con algunas de las casillas que fueron instaladas ahí; concretamente, la Sala Superior mencionó 186 de mil 606 casillas, diciendo que en 28 casos los paquetes no fueron entregados a la autoridad electoral, que 69 paquetes electorales no se encontraban en el espacio dentro de las bodegas al momento del cierre, es decir, a las 05:16 horas del 2 de julio.

Que 52 casillas fueron computadas con los datos obtenidos del Sistema de Resultados Preliminares al carecer de la documentación correspondiente dentro de los paquetes.

Que 27 paquetes no fueron capturados porque ningún partido presentó su copia o solo un partido político lo hizo.

Y que 10 paquetes electorales fueron remitidos por la Dirección de Organización Electoral del Organismo Público Local Electoral al Consejo Municipal.

Total, 186 de mil 600 casillas.

En consecuencia, se ha emitido Convocatoria para que, en principio, la Elección Extraordinaria se celebre el próximo día 16 de diciembre, y que el Instituto Nacional Electoral cumpla con las actividades que le corresponden, lo mismo que el órgano electoral de la entidad.

Como hemos venido...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... el Instituto Nacional Electoral cumpla con las actividades que le corresponden, lo mismo que el órgano electoral de la entidad.

Como hemos venido discutiendo a lo largo del día de hoy, es un hecho que el Tribunal Electoral ha emitido una sentencia en la cual podría haber algunas disposiciones que modifiquen también este Calendario.

Entonces, pediría concretamente en este caso, Consejero Presidente, que pudiéramos incluir un Considerando 37 que pudiese decir que en caso de que las decisiones de los órganos jurisdiccionales afecten las actividades contenidas en este Calendario, o sus plazos, será la Comisión de Vinculación con los Órganos Públicos Locales Electorales, la instancia responsable de realizar los ajustes, actualizaciones o adiciones pertinentes, también haciéndolo del conocimiento de este órgano superior de dirección, y en coordinación también con el resto de las comisiones que necesiten intervenir para ajustar el Calendario que se está presentando.

En ese orden, si se incluyera ese Considerando, entonces tendríamos que tener un Punto Resolutivo, que daría sentido a la propuesta del considerando al que me he referido.

Entonces, le presento, ya en los términos que hemos comentado en los puntos anteriores, una propuesta al Secretario Ejecutivo para que tuviera la gentileza en el momento de la votación de someterlo así a la consideración de esta institución.

Debo de decir que en principio la Jornada Electoral viene igual que en los demás acuerdos, señalada para el próximo día 16 de diciembre. Si hubiese un ajuste por parte del órgano, de la Comisión Estatal Electoral en función de la sentencia del Tribunal Electoral, tendríamos que impactar los ajustes al Calendario correspondiente.

Entonces, habiéndose revisado en la Comisión de Vinculación este tema, también quiero ser puntual con un compromiso que asumimos en la Comisión, particularmente a propuesta del Partido Revolucionario Institucional de que revisáramos la congruencia entre las actividades, los plazos y las fechas que están señaladas en este Calendario respecto de temas donde la Comisión Estatal Electoral, igual, ha fijado un Calendario, debo decir que lo hicimos y que estamos congruentes en ambos documentos, con lo cual le informo ahora a la representación del Partido Revolucionario Institucional que hemos atendido la petición, que fue secundada también por otros partidos políticos en el seno de la propia Comisión de vinculación, y por consecuencia, me parece que debe ser aprobado este Calendario, si así lo determinan las Consejeras y Consejeros Electorales.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales celebrada el 12 de noviembre, el Partido Revolucionario Institucional hizo diversas observaciones correspondientes a la propuesta Calendario las que hizo referencia el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Se agradece que hayan tomado esa decisión de hacer esa revisión y, bueno, se aplaude.

También se había señalado la imposibilidad legal de que los partidos políticos pudieran registrar candidatos, sustituir candidatos, o también suscribir Convenios de Coalición.

No obstante, el día de hoy el Tribunal Electoral de Nuevo León al resolver los juicios de inconformidad 323 y 321, revocó el Acuerdo 211, 218 del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por la cual había aprobado la Convocatoria y Calendario de la Elección extraordinaria del municipio de Monterrey, Nuevo León.

El sentido de la sentencia es precisamente permitir que los partidos políticos determinen sobre la posibilidad de establecer Convenios de Coalición propios al Proceso Electoral extraordinario, por lo cual se abre la posibilidad, como ya lo dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de ubicarnos en una calendarización distinta a la que hoy se aprueba.

Finalmente, y quiero ser muy clara, celebramos el nivel de conciencia que tiene el Instituto Nacional Electoral al conceder recursos para que se lleve a cabo la elección extraordinaria del municipio de Monterrey tal y como fue anunciado por conducto del Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello, muchas gracias.

Por el contrario, reprobamos la actitud injerencista que el Titular del...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... por el contrario, reprobamos la actitud injerencista que el titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León está pretendiendo tener, durante el desarrollo del Proceso Electoral extraordinario, a lo cual todos los partidos políticos y esta autoridad debemos de estar atentos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que acompaño en sus términos el Proyecto de Acuerdo que ha sido circulado, agradezco a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, que hemos trabajado conjuntamente algunas de las medidas que viene en el Acuerdo, puesto que también el seguimiento corresponde a la Comisión de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.

Y en ese sentido, me parece que se ha fortalecido el Acuerdo que se trae a consideración del Consejo General.

Comparto también la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, respecto a incluir este Resolutivo que permita el ajuste de los calendarios, pero me parece que sí es importante dejar claro un tema y es, la preocupación sobre el Calendario en particular, tenemos una particularidad en el estado de Monterrey y me parece que no podemos obviar esta particularidad.

La Ley Local establece que si se anula una elección, la elección extraordinaria se debe de llevar a cabo en los 60 días siguientes. Por la fecha de anulación de la elección de Monterrey, en este caso, los 60 días siguientes terminarían el 31 de diciembre, es decir, el último día del año, año nuevo. Esto significaría que las fechas para la Jornada Electoral; y por eso fue uno de los elementos para tener la fecha de la Jornada Electoral que tenemos, con lo que redujimos el Proceso Electoral para organizar una elección de casi 1 mil 600 casillas, es decir, la elección extraordinaria más grande que hemos tenido, se redujo a 45 días, no hemos tenido ningún Proceso Electoral más corto que este Proceso Electoral para la organización de una elección extraordinaria y es la elección más grande en una elección extraordinaria.

¿Pero por qué se redujo a 45 días? Porque en las otras opciones era una Jornada Electoral el 30 de diciembre, es decir, el día antes de año nuevo.

La segunda opción, era el 23 de diciembre, días antes a la celebración de navidad que se celebra en gran parte en los hogares de este país, y además en un periodo vacacional.

La siguiente opción era el 16 de diciembre que es la fecha de la Jornada Electoral.

Sí quiero señalar una preocupación de que se alterara esa fecha, porque aquí lo que no podemos perder de vista es: ¿para qué se celebra una elección? Para que las ciudadanas y los ciudadanos participen en la misma. Si se celebra en fechas donde no podremos tener funcionarios de casilla o donde no podremos tener a ciudadanos que acudan a votar, ya sea porque se van de vacaciones, ya sea porque es una temporada en la que están en otro ámbito, porque son periodos vacacionales usuales en los distintos espacios.

Por lo que me parece que es importante que sin duda la sentencia del Tribunal Local implicará ajustes, esto es un hecho, y creo que en este ni siquiera es una, proyección de una posibilidad, es una proyección de una necesidad, de hecho la fecha de registro de candidaturas ya ha pasado, según el Calendario. Evidentemente va a requerir un ajuste a partir de la aprobación de los Convenios de Coalición que se celebren o no.

Pero sí me parece que lo que no se puede perder de vista es la responsabilidad en cuanto a que el centro de la decisión que se tome, también sean...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... me parece que lo que no se puede perder de vista es la responsabilidad en cuanto a que el centro de la decisión que se tome también sean las ciudadanas y los ciudadanos que participarán en esta Elección, porque se les está convocando para que participen una segunda ocasión para elegir a los titulares del Ayuntamiento de Monterrey, cuando no hubo ninguna causal imputable a las ciudadanas y a los ciudadanos para que se anulara esa Elección.

Por lo que creo que sí es importante que se analice cuidadosamente el ajuste que se realice al Calendario para poder garantizar que la fecha de la Jornada Electoral se mantenga en fechas que impliquen una posibilidad de participación de las ciudadanas y de los ciudadanos; pero que también garanticen, por supuesto, el cumplimiento de la sentencia que recién emitió el Tribunal Local, que se tendrá que analizar en sus términos para poder realizar los ajustes correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera nada más precisar un detalle, el Punto Resolutivo al que me he referido aquí, me emocioné un poco, pero ya lo habíamos aprobado en la Comisión y con mucha atingencia los Directores de la Unidad ya lo traían incluido en la versión final.

Así que mantengo viva la propuesta solo del Considerando, porque el punto en rigor ya lo habíamos aprobado en la Comisión, y así viene y creo que estamos en lo dicho.

Pero, sí me quisiera referir a lo que ha dicho la Consejera Electoral Pamela San Martín, coincido en general con su preocupación respecto de la problemática que tendríamos para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla en fechas que son complejas, porque estamos hablando de una ciudad cuyas características son fundamentalmente urbanas, la gente sale de vacaciones. Entonces vamos a tener un problema con la integración de Casillas si lo hacemos el 23 de diciembre, el mismo problema lo tendríamos hacia la semana que sigue, es decir, la siguiente fecha es la de año nuevo.

Y creo que lo más procedente será que entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, definamos con mucha claridad este punto, hemos avanzado tanto la Consejera Electoral Pamela San Martín, como un servidor en algunas conversaciones ya iniciales con el Presidente del órgano electoral de esa Entidad Federativa para que podamos llegar a la mejor decisión de manera coordinada.

En ese sentido creo que podríamos avanzar para poder tener la mejor garantía posible de integración de las Casillas y del buen desarrollo de la Jornada Electoral de esta Elección Extraordinaria en una ciudad tan importante, pues estamos hablando de más de 1 mil 600 Casillas, no es una cifra menor, es una cifra verdaderamente importante. Ya no hay vuelta atrás, la Elección Extraordinaria se tiene que hacer, es más grande que algunos estados, Colima, por ejemplo, Colima tiene 1 mil Casillas si acaso, la última de Gobernador fueron exactamente 904 Casillas en la ordinaria y 903 Casillas en la Elección Extraordinaria, por alguna razón no instalamos una o no se aprobó una más, Monterrey es una ciudad que es mucho más grande que una Entidad Federativa de este tamaño.

Entonces debemos tener especial cuidado y garantizar que el ejercicio del voto y la renovación del Ayuntamiento se haga en los mejores términos.

Acompañaré en los trabajos de diseño de lo que va ser el Calendario final a la Comisión Temporal con el órgano electoral del Estado.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Aprovecho para un corolario a lo que han planteado tanto la Consejera Electoral Pamela San Martín, como usted, si la memoria no me falla estamos organizando hoy la Elección Extraordinaria más grande de la...

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

... Consejera Electoral Pamela San Martín como usted, si la memoria no me falla, estamos organizando hoy la Elección Extraordinaria más grande de la historia de nuestro país, justamente porque la Elección hasta ahora de mayor relevancia había sido la Elección de Gobernador de Colima, pero las cifras comparativas en número de Casillas que acaba de mencionar usted, revela que ésta, efectivamente, es mucho más grande, y hasta ahora habíamos tenido elecciones extraordinarias pues, en el plano Federal de Diputaciones, es decir, de un solo Distrito; en el plano Local la más grande hasta ahora había sido Colima, y estamos organizando la de, Gobernador de Colima, y ahora estamos organizando la Elección más grande de nuestra historia.

No es algo para celebrar, creo, y quiero aprovechar para señalar que el hecho de que se esté organizando una Elección Extraordinaria significa, en muchos sentidos que se ha tenido que recurrir, por buenas o malas razones, no soy quien para juzgar, para eso está la academia, para eso están los analistas, las decisiones jurisdiccionales. Pero, eso implica que se ha activado la última válvula de seguridad que en un Sistema Democrático debería ocurrir, debería utilizarse, o debe utilizarse para garantizar la supervivencia de la democracia.

Ya habrá quien juzgara si esto ocurrió o no, el dato simple y sencillamente lo dejo sobre la mesa.

Estamos frente a la Elección Extraordinaria más grande.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado las intervenciones. Tenemos ahí un derecho que tiene que ser compatibilizado, me parece que ya está toda la disposición, es lo que tendría que decir.

Hay que hacer reflexión, porque lo que está implicado es el problema de la cadena de custodia, me parece que ahí, al igual que en el caso de Villahermosa deben de tomarse medidas para que ese tipo de cuestiones no se den, por lo menos, esa es la verdad que la sentencia se consigna. No voy a juzgar absolutamente nada, es lo que la sentencia dice, no se vaya a pensar mal nada.

Entonces, nada más señalar eso, ahí hay una preocupación sobre la cadena de custodia y que se garanticen los derechos que MORENA tiene respecto a la sentencia que se ha dado, y bueno, hacer acuse de recibo del ámbito de responsabilidad que se tiene por lo que los Consejeros Electorales han estado señalando en este momento sobre el tamaño de la elección.

Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Efectivamente, precisamente por el contexto en el que se da la anulación de esta Elección en el que, sin duda, la sentencia evidencia problemas de certeza en algunas partes de la cadena de custodia, pero me parece que también debe de quedar claro que hay problemáticas que no se advierten en la propia sentencia, que trascendieran a la determinación del sentido del voto de las ciudadanas y de los ciudadanos. No creo que éste sea el momento para analizar si hay fundamento o no hay fundamento para la anulación de esta elección.

Sin embargo, las condiciones en las que se dio la anulación de la Elección también genera un efecto en la ciudadanía y en la participación de la ciudadanía, y precisamente por eso se tiene que ser muy cuidadoso de tener en cuenta en qué fechas se lleva a cabo esto, y si esto implica un ajuste de plazos para las autoridades, insisto, cuando se estuvo...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... por eso se tiene que ser muy cuidadoso de tener en cuenta en qué fechas se lleva a cabo esto, y si esto implica un ajuste de plazos para las autoridades, insisto, cuando se estuvo analizando por supuesto que reducir 15 días de capacitación por parte de esta institución, es un impacto fuerte para garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Sin embargo, lo que se ha privilegiado es, precisamente, que puedan participar las ciudadanas y los ciudadanos.

¿Hay derechos que está asociados? Sin duda, ya lo reconoció el Tribunal Electoral; ¿hay ajustes que se van a tener que hacer al calendario? Sin duda, para poder incorporar esos derechos, pero estos ajustes se tienen que ver cuidadosamente, para que no impliquen la afectación de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos que acudirán a votar el día de la Jornada Electoral.

Ya se tendrá que pensar que tan buena idea es que una legislación establezca a, digamos, sin más valoraciones que una elección se tiene que celebrar 60 días después de la anulación, cuando podemos tener un contexto como el que tenemos ahora, que los 60 días caen en las fechas que caen los 60 días de esta elección y que la anulación se dio el último día materialmente posible para dar la anulación, a horas de que se instalaran los candidatos ganadores.

Entonces, ante ese contexto, por supuesto que lo deseable hubiera sido que la elección fuese el año próximo para poder contar con los tiempos necesarios y para poder garantizar la participación, pero es disposición de Ley y que fue retomada por la propia Sentencia de la Sala Superior.

Pero en el contexto que ahora tenemos y con los cuestionamientos, incluso que se hacen en el estado de Nuevo León, respecto de esta decisión, me parece que lo que tenemos que garantizar las distintas autoridades y por eso hemos estado ciertamente en comunicación también el Organismo Público Local para coordinarnos en cuanto al ajuste de estas fechas, para que esto nos lleve a garantizar el derecho de las ciudadanas y de los ciudadanos de la mejor forma.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el tema de la discusión sobre la cadena de custodia siempre genera cierto escozor en esta mesa del Consejo General. Pienso que hay un fantasma ahí muy inquieto con el tema de la cadena de custodia, para mí el tema está más en lo que ha dicho el Tribunal Electoral sobre los paquetes que dice el Tribunal Electoral que no

fueron entregados a la autoridad, los paquetes que dentro de las bodegas no se encontraban a la hora de cierre de las mismas, pues hay otro tipo de cuestiones, pero al final de cuentas el tema nos lleva otra vez a replantear un tema que me parece importante. Creo que al final es, los mecanismos de recepción y contabilización de los votos en las Casillas únicas.

Vuelvo a insistir, con mucho respeto para los partidos políticos y para los integrantes del Poder Legislativo, que necesitan revisar con seriedad la posibilidad de incluir modalidades electrónicas para la recepción de la votación y de la contabilización de los votos. Creo que esta autoridad puede aportar elementos técnicos que sirvan para esa cuestión, es una discusión que vendrá a continuación.

Por ahora, pues estamos comprometidos con que la elección se haga de la mejor manera posible y de que partidos políticos y ciudadanos tengan todas las condiciones suficientes para que la elección se haga de la mejor manera posible y en eso vamos a trabajar con mucha seriedad como lo hemos hecho siempre, con el Órgano Electoral de Nuevo León, por supuesto, con nuestra Junta Local, nuestras Juntas Distritales, y habrá que tener mucho cuidado también con este tema de las cadenas de custodia y con los demás detalles que ha señalado el Tribunal Electoral.

Igual que el Consejero Presidente, no me voy a pronunciar sobre si las razones esgrimidas en la Sentencia son correctas o no, el hecho concreto es que ya está anulada y el hecho concreto es que...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... igual que el Consejero Presidente, no me voy a pronunciar sobre si las razones esgrimidas en la sentencia son correctas o no, el hecho concreto es que ya está anulada y el hecho concreto es que estamos en riesgo de tener Elecciones el 23 de diciembre o en la última semana del año, entonces tenemos que cuidar mucho este detalle en función del éxito que esperamos en la Jornada Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones por favor Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin de incorporar un nuevo Considerando 37 en el Proyecto en los términos que lo ha presentado y con la corrección que hizo en su segunda intervención.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con lo dispuesto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de Hidalgo y Tabasco, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados de este punto del orden del día, o bien, abrir una ronda en lo general.

La Consejera Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, el apartado 11.1 por favor.

El C. Presidente: Secretario tome la votación correspondiente a los apartados 11.2 y 11.3.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 11.2 y 11.3.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Consejera Electoral Pamela San Martín tiene la palabra para iniciar la discusión, análisis y luego posterior votación del Proyecto de Resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 11.1.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

El presente Proyecto de remoción se inicia para determinar si la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco incurrió en alguna de las causales de remoción del artículo 102-2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en específico el presunto conocimiento de un asunto para el cual se encontraba impedida, así como la probable realización de nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes y ello, en virtud de la asignación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a 3 personas con las que presuntamente guarda un vínculo ya sea por afinidad o por consanguinidad.

Es decir, en el Instituto, después de la entrada como Consejera Presidenta de la actual Consejera Presidenta se contrató a 3 de los familiares de la Consejera, es decir, al hermano de su esposo o de su exesposo, a la esposa de su hermano y al papá de la esposa de su hermano.

Si advertimos esto, esto pareciera una conducta que implica el estar contratando a...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... y al papá de la esposa de su hermano.

Si advertimos esto, pareciera una conducta que implica el estar contratando a familiares directos, que aunque no se realice la contratación directamente, es decir, aunque no se participe firmando el nombramiento o firmando la designación, sí se está afectando la lógica de evitar la designación de familiares al interior de una institución y utilizar el cargo en una institución precisamente para la contratación de familiares.

No estamos hablando de un caso único en el que resulta que el hermano, la hermana, el cuñado se ha dedicado toda la vida a las actividades propias del ejercicio de la función electoral y coincide con que alguien, algún familiar de esa persona ocupa el cargo de Consejero o Consejera Electoral, sino son designaciones que se dan exactamente después de que ingresa como Consejera en el Organismo Público Local.

Si bien comparto con el Proyecto de Resolución que como tal no se incurre en una de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Sí me parece que se tendría que incorporar en el Proyecto de Resolución una reflexión respecto de estas circunstancias y del contexto y las implicaciones que tienen designaciones de esta naturaleza en el funcionamiento de los Organismos Públicos Locales.

Aunado a esto hay una preocupación general, que me parece que esto no es algo aislado que esté ocurriendo exclusivamente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, hemos conocido ya varios casos de nepotismo en este Consejo General, y varios casos de contrataciones por parte de distintos Consejeros en las estructuras de los distintos Organismos Públicos Locales.

Por lo que me parece que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que encabeza el Consejero Electoral Marco Antonio Baños sí debería de adoptar medidas para hablar con los Consejeros Presidentes de los Institutos, con los Consejeros Electorales de los Institutos para evitar conductas de esta naturaleza que únicamente afectan la imagen y la reputación de los propios Organismos Públicos Locales.

Y los organismos electorales para nosotros sí juega mucho la confianza que podemos generar como instituciones, sí genera mucho la imagen que podemos generar, porque tenemos un Modelo Electoral que es organizado por las ciudadanas y los ciudadanos.

Entonces la imagen que se tenga de la institución sí puede tener un impacto en el desarrollo de los procesos electorales y en la confianza que se tenga en torno a los mismos.

Por lo que sí creo que sería importante sentar una reflexión en torno a este punto en el Proyecto de Resolución, y además tomar esas medidas para que desde la Comisión de

Vinculación con los Organismos Públicos Locales se verificara frenar estas conductas por parte de los Organismos Públicos Locales, más allá de si en sí mismas implican o no implican una causal de responsabilidad en materia de remoción o una responsabilidad administrativa; me parece que sí generan una afectación a las funciones de las instituciones.

No debe de perderse de vista que este asunto lleva en la Contraloría del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco meses más de lo que lleva instruido por esta institución y, sin embargo, los últimos 3 requerimientos que le hemos hecho al Órgano Interno de Control está por resolver y está por resolver y...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... esta institución, y sin embargo, los últimos 3 requerimientos que le hemos hecho al Órgano Interno de Control, está por resolver y está por resolver y está por resolver.

Me parece que también es importante que si hay alguna causal de responsabilidad, ésta se determina, y si no, se concluya en los procedimientos, no es algo que sea ámbito de competencia de esta institución, pero sí es una parte del adecuado funcionamiento de los Organismos Públicos Locales.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ese tema es bastante complicado porque, si bien es cierto, los elementos que tenemos en el expediente no dan o no son de la entidad suficiente para concluir la destitución de la Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral de Tabasco, lo cierto es que sí tenemos que poner atención, y creo que también hacer un llamado muy especial, a todos los Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales y a las Consejeras y a los Consejeros también, de los Organismos Públicos Locales Electorales, para que no caigan en situaciones que puedan ser sospechosas.

¿Por qué? En este caso concreto, lo que se está denunciando es que la Consejera Presidenta del Organismo Público Local Electoral de Tabasco contrató a 3 personas que tienen una relación familiar con ella o una cercanía.

El primero era su excuñado, otra persona que después se convirtió en su cuñada, y luego el padre de la cuñada. Entonces, realmente, todos estos cargos se están dando una vez que la Presidenta es designada como, digo, como la Consejera Presidenta para dirigir el Organismo Público Local Electoral de Tabasco.

Y si bien es cierto, se cuida de que ella no sea la que los contrata de manera directa porque están asignados a otras áreas, uno como auxiliar, otra como auditora, bueno, 2 como auxiliares y otras como auditoras, entonces parecería que los están contratando otras personas ajenas a la Consejera Presidenta, pues es obvio que ella es la cabeza de la institución y que algún tipo de injerencia podrá tener, o se puede sospechar esa situación.

Entonces, y creo que en este caso, la única nota buena, es que finalmente estas personas ya salieron de la institución, ya no están prestando sus servicios en la propia institución, y creo que sí es un caso en donde tenemos que llamar a la reflexión, por ejemplo, de una persona que es una mujer, esta persona la contratan el 16 de octubre

de 2015, y el 20 de noviembre de 2015, o sea, un mes y 4, 5 días después, esta persona contrae matrimonio con el hermano de la Consejera Presidenta. La lógica indica que ya se conocían, que ya estaban comprometidos, tan es así que se concretó la boda un mes después, o salvo que haya ocurrido algo muy especial que de repente de la nada no conoces a nadie, pero te enamoras, organizas una boda y te casas en menos de un mes. Pero, además, digo, y no creo tanto en las cuestiones de la fantasía.

Pero además en Tabasco tenemos una población de 2 millones 395 mil personas, y tenemos una Lista Nominal de Electores de 1 millón 707 mil 625 personas, que serían los mayores de edad.

Entonces, me parece a mí muy curioso que de este un millón 700 mil personas, 3 de ellas que tienen una relación con la Consejera Presidente sean las que entren al Organismo Público Local Electoral.

Entonces, digo, no, ya por las circunstancias, y que ya estas personas finalmente dejaron de tener una relación laboral con el Organismo Público Local Electoral, creo que no podríamos llegar hasta la institución. Pero sí creo que es un llamado de atención a todas las Consejeras y a todos los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales de que de verdad vamos a estar al pendiente de estas circunstancias, si queremos ser autoridades electorales respetables...

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

... creo que es un llamado de atención a todas las Consejeras y a todos los Consejeros de los Organismo Públicos Locales Electorales, de que de verdad vamos a estar al pendiente de esta circunstancia. Si queremos ser autoridades electorales respetables, que realmente la ciudadanía pueda confiar con nosotros, tenemos que dar el ejemplo de que vamos a actuar con claridad, con transparencia, y que con independencia de que todos tengamos familiares que necesitan trabajo, pues no llevarlos a trabajar necesariamente al órgano donde nosotros estamos laborando, porque lo dije aquí hace unas semanas, el hecho de que tengamos el honor de ser designados como Consejeras y Consejeros, eso no quiere decir que es para que entren ahí a trabajar todos los familiares o amigos que tengamos, sin algún tipo de retribución económica.

Entonces, estamos aquí para cumplir con una función, estamos aquí para cumplir con una responsabilidad, y si queremos que de verdad las cosas en nuestro país cambien y mejoren, pues tenemos que ser el ejemplo de esta nueva manera de hacer las cosas.

Entonces, sí estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución, de declararlo infundado, pero sí también acompañaría lo que ya dijo la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el sentido de sí dar una vista al Organismo Público Local Electoral, también para que el Contralor que es muy curioso también que no se haya dado cuenta de todas estas circunstancias, haga una revisión de la plantilla del personal y que si hay otras personas que son familiares o alguna circunstancia así, pues también se les dé las gracias y que se vayan a algún otro lugar.

Y esto, sí quiero hacer la diferenciación, si se tratara de un concurso abierto donde todo el mundo puede estar participando en igualdad de condiciones con otras personas, está bien, y si un familiar de las personas que están ahí gana el concurso, pues está bien, tampoco es una cuestión de prohibición o de vulnerarles su derecho al trabajo. Pero no cuando se tratan de designaciones que son directas y que, sobre todo, está, hay un lazo de parentesco con las personas que están ahí laborando.

Y no solamente es una cuestión jurídica, es una cuestión también de actuar con ética, con un compromiso realmente con la democracia, me parece, de Tabasco y de todo el país, pero también es un llamado, vuelvo a repetir, a todas las Consejeras y Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales, ya sean Presidentes o no, o Presidentas, para que revisen esta circunstancia, y yo sí les pediría que actuáramos de una manera que realmente la ciudadanía se pueda sentir orgullosa de nosotros.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por decir que acompañó las reflexiones de la Consejera Electoral Pamela San Martín, de la Consejera Electoral Adriana Favela y, por supuesto que me sumo a que podamos incluir un considerando con relación a este delicado tema, pero iré más allá porque me parece que es un asunto que debe ser discutido en la Comisión de Vinculación, así que como Presidente de la misma me voy a permitir proponer algún esquema donde, primero, podamos hacer lo que decía la Consejera Electoral Adriana Favela, de revisar si hay este tipo de circunstancias en los órganos electorales de los estados, y que evidentemente se corrijan de inmediato.

Claro que al revisa con cuidado las normas, no es una infracción, si no estaríamos hablando de una Resolución distinta, pero el hecho concreto es que no se ve bien una situación de esta naturaleza porque se generan beneficios a los familiares.

Entonces, acompañó plenamente lo que han dicho mis 2 colegas, para que podamos encontrar una fórmula donde se diga con claridad que esto no puede estar ocurriendo en ninguno de los órganos electorales de los estados.

Quizá tendremos que emitir algunas recomendaciones o normarlo, en todo caso, pero hacer una...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... que esto no puede estar ocurriendo en ninguno de los órganos electorales de los estados, quizá tendremos que emitir algunas recomendaciones o normarlo en todo caso, pero hacer una revisión específica de cómo están este tipo de contrataciones, en su caso, en los órganos electorales de los estados.

Lamentablemente sí hemos verificado algunas cuestiones de nepotismo que han llevado a destituciones específicas o a renunciaciones derivadas de esta situación, entonces, creo que como responsables de la designación y obviamente de la revisión del comportamiento de los Consejeros Electorales de los órganos electorales de los estados, no podemos permitir esta cuestión de que se den mecanismos subterfugios para poder hacer las contrataciones y obviamente se estén vulnerando cierto tipo de normativas, entonces, acompaño esta parte, si no tienen inconveniente el Secretario Ejecutivo en ejercicio de las atribuciones que a él le corresponden, pues trabajaríamos con él los engroses para poder colocar este considerando al que se refiere la Consejera Electoral Pamela San Martín y luego busquemos un mecanismo para poder revisar que está ocurriendo en el resto de los órganos electorales de los estados.

Sé que ahora los órganos electorales de los estados que nos están siguiendo y que están escuchando esto, pues ya estarán diciendo 2 o 3 cosas respecto del Consejo General, pero es un hecho que se tendrá que revisar y se tendrán que corregir las cuestiones que estén ocurriendo si es que hay algunas en los estados.

No se vale hacer esos trucos de, pues contrata tú a mi prima y yo Contrato a tu cuñado y así nos vamos, es una cosa absolutamente indebida, me parece que no lo debemos hacer, no lo debemos permitir y sí debemos de dictar medidas correctivas.

Me lleva también este tema a buscar otras cuestiones en el funcionamiento de los órganos electorales de los estados que serán revisados en la Comisión de Vinculación sobre cuestiones vinculadas a los nombramientos, cuestiones vinculadas al funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, que lo hemos dicho ya en la Comisión del propio Servicio, hemos visto como en algunos lugares se generan estructuras paralelas al Servicio y no se permite un funcionamiento adecuado en esas instancias, así que vamos acometer esta actividad en la Comisión de Vinculación, pero de entrada estoy totalmente de acuerdo con lo que han mencionado las Consejeras Electorales y apoyaré la redacción de ese punto en coordinación con el Secretario Ejecutivo, quien tiene en este caso la facultad de presentar aquí las propuestas de las resoluciones en estos temas.

Así que por lo demás, en breve presentaremos a la Comisión de Vinculación la propuesta de trabajo en esta materia específica.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Con relación a este tema, la Consejera Electoral Adriana Favela siempre ha sido muy enfática en el punto, pero me parece que el considerando, debemos atender desde qué es una construcción de un modelo normalizado que se había tenido, indebido, indebido, pero que justamente ahora la sociedad exige otro comportamiento a todas y a todos los servidores públicos, entonces creo que sí es necesario que vayamos planteando eso porque es un proceso de construcción social diferente.

Retomo algo que dice la Consejera Electoral Pamela San Martín que es muy cierto, no tenemos ningún indicio de que sea una persona que su propia trayectoria haya sido en el desempeño de instituciones electorales de este tipo, que naturalmente podría más allá de quien ocupe la Presidencia porque tiene su propia experiencia, su propia carrera, pero eso hay que dejarlo y hay dejar sentado que a todas las Consejeras y los Consejeros se nos exige un actuar en esos términos de democracia, de construyendo la normalización que se dio de esas conductas en algún tiempo, porque hay estudios y podríamos invocarlos y que ahora...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... normalización que se dio de esas conductas en algún tiempo, porque hay estudios, y podríamos invocarlos, y que ahora exige un Modelo diferente.

Me parece que con la construcción del considerando yo estaría de acuerdo.

¿Por qué no estoy de acuerdo en dar vista al Órgano Interno de Control? Porque nosotros mismos no hemos encontrado ningún elemento que sea evidente que constituye alguna infracción.

Me parece que la revisión la tenemos que hacer nosotros para ver qué hacemos y si vamos a poner protocolo o Lineamientos, alguna cuestión que norme y que erradique esta situación o va ser a través de las infracciones. No lo creo, no creo que sea el Modelo ahora.

Creo sí lo que ha comentado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que nos tenemos que sentar a hacer la revisión, hacer el diagnóstico, fijar las premisas, sentar desde esta Resolución, hacia dónde vamos; pero es lo que nos corresponde a nosotros desde el ámbito de organización administrativa y coordinación que estamos obligados a tener el mapeo de los Organismos Públicos Locales Electorales y este Instituto para con posterioridad de fijar esas reglas puedan desde su autonomía los institutos a arreglar las cuestiones administrativas, si es que existen, y a partir de ahí sí tener elementos para ver si se infringe, entonces sí tener los elementos para poder erradicar a través de las sanciones o inhibir esas conductas.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para sumarme a esta preocupación que se ha expresado, veo que la hipótesis normativa en estricto sentido no se cumple, por esa razón es infundado el Proyecto.

Pero es evidente que está muy cerca o está en el límite, sino fuera porque se trata de asuntos donde pudiera haber restricciones de derecho, me suena un poco a fraude a la Ley, es decir, sí hay aquí una problemática que creo que releva con que está muy cerca de actualizarse las hipótesis, pero no se actualiza de remoción.

Entonces sí creo que es de llamar la atención, por esa razón sí creo que es necesario una vista, creo que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala causales muy claras, pero no sabemos si a nivel de la legislación del estado de

Tabasco, sí pudiera sobre este tema estarse configurando alguna infracción. Por eso la necesidad de una vista.

Me sumo en definitiva a esta preocupación que se ha estado expresando.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral tiene la potestad de designar a los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales y también de removerlos.

Cuando nosotros hacemos los procesos de selección para designar a los Consejeros nos encontramos con personas de muy buena disposición que nos hablan en las entrevistas de su compromiso con la democracia, con manifestaciones expresas de respeto a los principios Constitucionales en materia electoral.

Y nosotros sistemáticamente hemos dicho...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... en materia electoral, y nosotros sistemáticamente hemos dicho que una designación no es equivalente a un cheque en blanco, y que tiene la obligación de reivindicar su nombramiento con un desempeño apegado a la Constitución Política y a las leyes.

Y, no se trata solo de la defensa de la autonomía quizá la exigencia más frecuente que les formulamos nosotros, también se trata de evitar incurrir en estas prácticas que lesionan el prestigio de ellos como individuos, pero también de las instituciones Electorales, y ese es el daño mayor, que con su actuar las autoridades hagan desmerecer el respecto del árbitro electoral.

Cuando les decimos que no tienen un cheque en blanco, también quiere decir que no fueron designados para llegar a tratar de elevar sus remuneraciones, que no fueron designados para que cuando se va a acabar el periodo de su nombramiento traten de aprobar presupuestos donde en el extremo han llegado a contemplar hasta 2 años de remuneraciones, como si continuaran trabajando, o para meter a la parentela a la nómina.

Hay que ser un árbitro imparcial, hay que mantenerse equidistante de los actores políticos, pero también hay que manejar los recursos de las instituciones, y manejarse con absoluta probidad. Y me parece que en efecto, en este caso no tenemos un fundamento legal para aplicar la sanción máxima, porque hay, digamos, un modus operandi donde se diluye la responsabilidad directa de la ciudadana que ocupa la Presidencia del Organismo Público Local Electoral, pero es inaceptable que aparezcan personas con las que se mantienen relaciones personales en el personal de confianza que se contrata en los Organismos.

Quisiera que ésta fuese la última vez que discutimos así, pero eso no depende de nosotros. Y es lamentable que se hable así de una autoridad electoral, pero más lamentable sería que ocurriendo estos actos, nosotros para no lastimar, para proteger el prestigio de un Organismo Público Local Electoral lo ocultáramos, no vamos a ser cómplices de ninguna conducta de nepotismo.

No generalicemos tampoco, han sido casos bien identificados, no son todos los Organismos Públicos Locales Electorales, no son todas las Presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero estas conductas lesionan a todos...

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

... no son todos los Organismos Públicos Locales Electorales, no son todas las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero estas conductas lesionan a todos, y por eso hay que alzar la voz y frenarlas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en este punto, no solo para coincidir con mis colegas respecto de lo que se ha planteado, sino para lamentar, lo digo así sin más, con todas las letras, que en su momento una propuesta de este Instituto, que si bien no es un superior jerárquico de los Organismos Públicos Locales Electorales, sí tiene una función implícita claramente establecida en el diseño del Sistema Nacional de Elecciones, derivado de la Reforma 2014, como órgano rector del Sistema Nacional Electoral, y competencias, claras, específicas y derivadas de la misma Constitución Política, para nombrar y eventualmente remover a los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales que hayan incumplido con el apego a alguno de los principios rectores de la función electoral.

Y decía, lamento que en su momento la instancia jurisdiccional que revisa los actos de este Consejo General, haya revocado un acuerdo en que se establecía un conjunto de sanciones intermedias que permitían, eventualmente, ejercer una función, esa sí, explícita en la propia legislación electoral, de conocer, insisto, de conocer eventuales irregularidades de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, que eventualmente, podía haber permitido que esto que hoy estaba teniendo una condena unánime, pero que no se considera, con lo cual yo también coincido, como suficientemente grave como para poder activar la única medida de sanción que tiene este Instituto, luego de aquella decisión que la Sala Superior, que es la remoción del cargo.

Vaya a eso, no solamente como reflexión para hacer mías, decía, los comentarios de mis colegas, sino también para hacer énfasis en algo que supone la responsabilidad de ejercer como autoridad electoral.

Nosotros no solamente tenemos que cumplir con la Ley, no solamente tenemos que apegarnos a los principios rectores de la función electoral, y digo, nosotros los funcionarios electorales, creo que tenemos una responsabilidad implícita de cuidar el prestigio público de las autoridades que nos toca encabezar.

En muchas ocasiones en este espacio, se ha mencionado reiteradamente, que somos instituciones que para poder cumplir con nuestra función, además de las herramientas legales que nos proporciona el Legislador, necesitamos de la confianza pública como un piso mínimo para poder realizar nuestra función.

Una institución que no goza de la confianza pública, una institución electoral que no goza de la confianza pública, es una institución que no tiene las herramientas suficientes para convocar a millones de ciudadanas y ciudadanos, para apropiarse del Proceso Electoral en su rol de funcionarios de Casilla y de múltiples otros oficios electorales.

Es cierto, me pueden decir, que la confianza es un elemento fundamental de todo el Servicio Público, bueno, creo que estas elecciones, las elecciones que...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72ª. Parte

... me pueden decir que la confianza es un elemento fundamental de todo el Servicio Público, bueno, creo que estas elecciones, las elecciones que han pasado son un buen recordatorio del mal momento que atraviesa la confianza en las instituciones públicas, en nuestro país, pero que para las instituciones electorales a diferencia del resto constituye no solamente una base de legitimidad sino además una condición sine qua non para operar conductas como la que hoy está conociendo este Consejo General, insisto, con independencia del sentido del Proyecto de Resolución que voy a respaldar al igual que mis colegas, mina a esa confianza pública, abre flancos innecesarios y no quiero aquí predicar con algo que sea manoseado y sea manipulado en muchas ocasiones a propósito de una ética pública que deben tener los funcionarios del Estado.

Quiero simple y sencillamente apelar a la responsabilidad que los funcionarios electorales tenemos, no solo, repito de cumplir la Ley, sino de procurar un contexto de aceptación pública y por ende de confianza de los organismos que tenemos y casos como este no abonaban en ese sentido, casos como ese más allá de la eventual legalidad o no abren, minan la credibilidad en flancos y minan la credibilidad pública de las autoridades electorales.

Quien decide incorporarse a la función electoral sin entender esta dimensión que va más allá del mero apego a la Ley en el encargo que ocupamos, no es una persona apta para asumir la responsabilidad que supone esta encomienda, no basta con cumplir la Ley, necesitamos construir esa esfera de confianza entorno a nuestra función, por lo que de nueva cuenta reitero, hago míos los comentarios que aquí se han vertido respecto del caso que nos ocupa.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.1, tomando en consideración la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela a fin de que se de vista al OPLE para su consideración, en lo particular, entonces, si se aprueba, en lo general y el engrose, exactamente, iría el engrose en lo general y luego en lo particular la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela en la vista.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general con el engrose propuesto, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración la vista propuesta por la Consejera Electoral Adriana Favela.

Quienes estén a favor de la vista, sírvanse a manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 7 votos a favor, 3 votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto...

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Seré muy breve, en cumplimiento al artículo 431, numeral III del Reglamento de Elecciones que prevé la presentación de un Informe de definitividad 15 días previos a la celebración de jornadas electorales extraordinarias.

Pongo a su consideración este brevísimo Informe en el que se da cuenta de la realización y conclusión de los actos y actividades de este órgano electoral respecto de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios que se celebran en los estados de Chiapas, Oaxaca y Nuevo León, producto de la elección del pasado 1 de julio.

Como ustedes saben, en el estado de Chiapas se celebran elecciones extraordinarias en 10 municipios por acreditarse diversas conductas que pueden resumirse en lo siguiente:

La no instalación de Casillas en más del 20 por ciento de las secciones electorales en el municipio de Xolochiapa, clima de tensión, violencia, intimidación el día la Jornada Electoral en los municipios de El Porvenir, Santiago, El Pinar y Bejucal de Ocampo.

Violaciones generalizadas a la Ley Electoral en la Elección del Municipio de Tapilula.

Irregularidades acontecidas el día de la Jornada Electoral en las sesiones de cómputos municipales en Catasajá, Chicoacén, San Andrés, Durasnal y Rincón Chamulla San Pedro.

Falta de certeza de la autenticidad de las Actas de Escrutinio y Cómputo de más del 20 por ciento de las Casillas en el Municipio de Montecristo de Guerrero.

En el caso del estado de Oaxaca, se realizan procesos electorales extraordinarios en 3 municipios por las siguientes causas:

Por no realizarse elecciones ordinarias el pasado 1 de julio en el Municipio de San Dionisio del Mar debido a la renuncia de candidatas y candidatos que integraban las 6 planillas contendientes y en San Juan Ihualtepec donde fue imposible integrar Casillas, ya que el Capacitador Asiste Electoral, se le negó el ingreso a la comunidad para visitar y capacitar a los ciudadanos que fueron sorteados.

Vulneraciones al principio de certeza en San Bartolomé Ayautla por hechos de violencia durante la sesión de Cómputo Municipal y la omisión del Consejo Municipal de recontar 2 paquetes electorales sin justificación alguna.

Finalmente, en el informe que ahora se presenta se da cuenta de la recién anulada elección en el Municipio de Monterrey en virtud de irregularidades durante el proceso de entrega y recepción de paquetes electorales que fueron calificadas como graves por la autoridad jurisdiccional.

En consecuencia, las autoridades competentes en cada entidad federativa emitieron las Convocatorias para las elecciones extraordinarias correspondientes y establecieron como fechas para la celebración de las jornadas electorales las siguientes:

El próximo 25 de noviembre próximo en los 10 municipios de Chiapas, el 9 de diciembre próximo en los 3 municipios de Oaxaca y el 16 de diciembre próximo para el caso del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Aquí en este último caso, se ha comentado sobre esta mesa que se está sub iúdice la Resolución definitiva al respecto, por lo que esta fecha eventualmente podría modificarse.

Así como ha sucedido desde 2015 este Instituto cumple con su función Constitucional de coadyuvar con los Organismos Públicos Locales en la organización de elecciones locales, en especial con las actividades previstas a la Jornada Electoral, es decir, en las tareas de integración y ubicación de Casillas...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... función Constitucional de coadyuvar con los Organismos Públicos Locales en la organización de elecciones locales, en especial con las actividades previstas a la Jornada Electoral, es decir, en las tareas de integración y ubicación de Casillas, así como la capacitación de funcionarios de las mismas, actividades que constituyen el periodo más complejo e intenso de operación, trabajo de campo y logística electoral, sobre todo, considerando los breves periodos con que se cuenta para el desarrollo de los procesos electorales extraordinarios.

Señoras y señores Consejeros y representantes, la legalidad, certeza y definitividad de los actos y decisiones de esta autoridad es lo que busca documentar el Informe que ahora está a su consideración.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítame intervenir en este punto para hacer 2 señalamientos.

El primero es de manera muy puntual, pero no por ello, de manera muy enérgica, es un llamado a las autoridades locales, particularmente aquellas responsables de las cuestiones que atañen a la seguridad, para que en el curso de estos procesos electorales extraordinarios, su colaboración, pero sobre todo, su responsabilidad para con las comunidades en donde estas elecciones se llevarán a cabo, de prever, de generar y procurar las condiciones de seguridad pública para que las mismas se desarrollen de manera puntual.

No debemos olvidar que varios de los casos de las elecciones extraordinarias que han sido señaladas por el Secretario Ejecutivo y que están en curso y reportadas en el presente Informe, fueron en su momento, anuladas precisamente por cuestiones de inseguridad. Esto quiere decir un fracaso de las instituciones responsables de la misma, que propiciaron que hoy en esas comunidades estén repitiéndose los procesos electorales.

Así que quiero aprovechar este espacio para hacer un llamado, insisto, puntual y enérgico para que esas condiciones estén dadas de modo tal que se permita a los Organismos Públicos Locales Electorales y al personal del Instituto Nacional Electoral involucrado en las mismas, poder permitirle a los electores de las mismas, de esas demarcaciones, sufragar en condiciones de paz, y por ende, de libertad.

Y el segundo punto, y permítanme aquí pido una venia, para una lectura, holgada del Reglamento, aunque tengo que justificar que tiene que ver con la organización de las elecciones extraordinarias que están en curso y que son materia de este Informe de definitividad, para comunicar, hacer del conocimiento de los integrantes de este

Consejo General, muchos de ustedes ya lo sabían, fue comentado a varios de ustedes directamente por el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que el Profesor Miguel Ángel Solís ha decidido acogerse a los beneficios del Programa de Retiro Voluntario que ha establecido esta institución.

Pero que además, en virtud de su larga y fructífera trayectoria en esta institución, de ya 28 años, Miguel Ángel es uno de los miembros fundadores del Instituto Federal Electoral ha decidido también beneficiarse de un derecho previsto para los trabajadores de esta institución, que es la licencia prejubilatoria, ésta es la última sesión del Consejo General a la que nuestro querido, estimado y respetado Director Ejecutivo de Organización...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... la última sesión del Consejo General, a la que nuestro querido, estimado y respetado Director Ejecutivo de Organización Electoral, nos acompañará.

Quiero, en ese sentido, aprovechar este espacio para poder, insisto, tiene que ver también con la organización de las elecciones, para poder hacer en lo personal y en lo institucional, hacer no solamente un reconocimiento a una destacada trayectoria de quien hoy es nuestro decano de la Junta General Ejecutiva, de quien en al menos un par de ocasiones ha fungido ya como Secretario designado del Consejo General, pero sobre todo a una persona que constituye el prototipo, permítanme decirlo así, del funcionario electoral comprometido, entregado a esta institución, y que con ese compromiso, pero sobre todo con su disposición permanente a enfrentar y resolver los problemas, ha contribuido a que la historia de este Instituto, a lo largo de sus 28 años de vida, primero como Instituto Federal Electoral y después como Instituto Nacional Electoral, haya sido una historia exitosa, y que haya hecho y que se haya convertido en consecuencia, en la columna vertebral del proceso de transición a nuestra democracia.

Miguel Ángel Solís, no solamente te agradecemos profundamente esa entrega, esa vocación que cuando a uno le piden defina el prototipo del funcionario electoral, inevitablemente hace que tu figura, que tu persona venga a la mente, sino además, muchas gracias por esa entrega y dedicación.

Me atrevo a decir que ha sido tal que en buena medida el éxito de esta institución tiene en tu presencia, en tu contribución a la misma, una buena parte de deuda.

Sabemos todos los que estamos aquí, que tu separación de la institución no significará, finalmente, que te dejemos en paz, ni que te permitiremos que te alejes definitivamente de esta institución.

Todo nuestro agradecimiento, mi agradecimiento personal Miguel Ángel, mi reconocimiento, al momento de tomar la Presidencia de este Consejo General, tu reiteración como funcionario, como titular, como responsable de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no fue solamente algo obligado, sino algo imprescindible.

De verdad, todo mi agradecimiento, y contigo también, nos deja Gerardo Martínez, con lo cual los boquetes que ustedes están dejando en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral representan probablemente, uno de los desafíos más importantes de esta institución hacia adelante, que no sin trabajos, como siempre ha ocurrido, superaremos, estoy seguro con éxito, pero no sin lamentar la falta de acompañamiento de ustedes, al menos, insisto, formalmente en los procesos por venir.

Gerardo Martínez, otro de los miembros fundadores de esta institución, tu brazo derecho en muchos sentidos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, es también una baja sensible, pero que en todo caso asumimos con el afecto y con el reconocimiento al que reiteradamente he hecho mención.

No se estila, pero creo que a pesar de que no está establecido en el Reglamento...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... mención.

No se estila, pero creo que a pesar de que no está establecido en el Reglamento a los 2 profesores, a Miguel Ángel Solís y a Gerardo Martínez, me parece que esta institución les debe y pido en ese sentido un aplauso como manera de reconocimiento.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Bueno me hubiera gustado antes del aplauso, pero de cualquier manera seré muy breve Consejero Presidente.

Pero dado que tengo una historia común con Miguel Ángel Solís sí quisiera dirigirme a él aprovechando la incorporación de este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, pero es importante que quede claro que Miguel Ángel Solís es un funcionario fundador de la institución, el inició como Vocal Ejecutivo Distrital en su estado natal Baja California Sur, fue también Vocal de Organización de la Junta Local Ejecutiva y posteriormente, cuando hicimos el primer concurso abierto para las delegaciones y que por cierto ganó una mujer externa que había sido Presidenta del Órgano Electoral Local en Baja Sur, Marina Garmendia, que también ha tenido una trayectoria muy destacada, Miguel Ángel Solís fue designado delegado en ese concurso por méritos propios como delegado en el estado de Baja California, y fue a partir del año de 2004 cuando el Consejo General lo designó como Director Ejecutivo de Organización Electoral, concretamente a partir del 2 de agosto se hizo cargo de esta responsabilidad y él es un funcionario paradigmático porque le han correspondido las 10 elecciones federales que ha organizado el Instituto Nacional Electoral y participar en todas las locales que ya llevamos hasta este momento.

En lo particular, como Presidente de la Comisión de Organización Electoral que me correspondió en varias ocasiones coincidir con él y, 2 procesos electorales federales como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, concretamente en el 2009 y ahora en el 2018, y como miembro de esa Comisión, en todas las elecciones que llevamos desde que tenemos la fortuna de estar en esta responsabilidad, solo puede dejar un testimonio de su profesionalismo y de un detalle que se lo he dicho de manera personal, y lo he compartido con algunos colegas, siempre fue un funcionario que supo tener soluciones a las diversas problemáticas que se ofrecieron.

A veces los Consejeros Electorales, no siempre, somos un poco intensos en los debates y en las peticiones a los miembros de la Junta General Ejecutiva, unas más, otras menos pero somos intensos, bueno, es por lo de género, ¿no?, no por otra cosa, pero sí quiero decir que él siempre, aún en los momentos en que él igual se puso intenso, siempre fue muy amable, muy generoso en ofrecernos soluciones que eso es

justamente lo que decía el Consejero Presidente, los titulares de las áreas ejecutivas y todo el personal del Servicio Profesional son fundamentales porque ofrecen soluciones técnicas a las decisiones..

Segue 77^a. Parte

Inicia 77ª. Parte

... titulares de las áreas ejecutivas y todo el personal del Servicio Profesional son fundamentales porque ofrecen soluciones técnicas a las decisiones que toman los colectivos, en la teoría de las políticas públicas siempre se ha estudiado el tema de que cuando las decisiones se toman por órganos colegiados la implementación es muy compleja. Y yo creo que eso lo han vivido mucho los Directores Ejecutivos.

También fui compañero de él aunque por breve tiempo en la Junta General Ejecutiva, no voy a olvidar una expresión generosa, que no repetiré ahora, cuando me retiré en el 2005 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; pero le tengo un especial aprecio y ha sido, por supuesto, un líder en la coordinación de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales donde también tiene un amplio reconocimiento.

Creo que ahora por razones de la coyuntura y de la decisión personal que él ha tomado, no estará incorporado formalmente a las actividades, pero no se va a poder escapar tan fácil del trabajo del Instituto Nacional Electoral ni menos aún de las cuestiones electorales, él es un hombre comprometido con estos temas. Y seguro lo veremos en otras responsabilidades, siempre será importante el punto de vista, la asesoría de personas que tienen una amplia y reconocida experiencia.

En lo personal concluyo diciéndole que estoy agradecido por el esfuerzo, por el compromiso siempre al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Federal Electoral, pero sobre todo por su sentido de responsabilidad y porque aquí sí se actualiza algo que decía con frecuencia el ex Consejero Presidente Leonardo Valdés, decía: No nos han designado para que nos hagamos amigos.

Pero en este caso sí lo hemos conseguido, y tú lo has conseguido con muchos aquí, así que aquí se quedan las puertas abiertas por siempre, como ha ocurrido con muchos otros funcionarios ejemplares, hay más de 600 compañeros que se irán ahora contigo, destacados funcionarios del Servicio Profesional, Vocales del Registro Federal Electoral, Vocales de Organización Electoral, un Delegado que también va a salir y muchos muy queridos compañeros de la rama administrativa también que han hecho un gran esfuerzo.

Así que a través de ustedes, de Gerardo Martínez, de Miguel Ángel Solís y de los demás compañeros que van a concluir sus actividades ahora, quisiera dejar también constancia de mi más amplio reconocimiento y gratitud por el esfuerzo que le pusieron a esta institución.

Aquí sí, aunque la Consejera Electoral Pamela San Martín me vaya a decir desde las épocas de las cavernas, desde el momento en que trabajamos en las casetas para fundar el Instituto Federal Electoral, no había instalaciones y tampoco había oficinas en las Juntas Distritales, el primer reto en 1991 fue instalar al Instituto Federal Electoral y lograr que las prácticas que se hacían en las elecciones antes se fueran construyendo

hasta tener lo que tenemos hoy, una autoridad confiable, una autoridad responsable, comprometida con la adecuada organización de las elecciones. Y esta ocasión con record en los cuales la Dirección de Organización Electoral, conducida por Miguel Ángel Solís, están ahí plasmados.

Ayer decía la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, “una elección que en el ámbito Federal no se anuló una casilla”. Eso es un record que debemos de tener en cuenta y siempre la totalidad prácticamente de las casillas instaladas.

Quizá el record más impresionante fue en el 2012 cuando solo 2 casillas por un problema en un Distrito en Oaxaca que hubo algunas situaciones de carácter social, no permitieron instalar 2 casillas, pero en ese Proceso Electoral solamente resalto un hecho que vivimos juntos, en el Municipio de Ciudad Juárez nos pronosticaban un desastre con la instalación de casillas, teníamos más de 1 mil casillas aprobadas en ese Municipio con 4 distritos federales, instalamos todas, absolutamente todas, 2009.

En el 2012, Tamaulipas en el Distrito 4 que tenía cabecera en Matamoros se generó una inundación tremenda, hubo una lluvia torrencial...

Sigue 78ª. Parte

Inicia 78ª. Parte

... en el 2012 Tamaulipas en el Distrito 4, que tenía cabecera en Matamoros, se generó una inundación tremenda el día de, una lluvia torrencial que hubo una inundación en muchos lugares, y a las 13:00 horas nos faltaban 50 casillas por instalar, y logramos, con la coordinación de la Dirección de Organización Electoral, obviamente la Secretaría Ejecutiva, pero particularmente la parte logística de la Elección, lograr que a las 13:00 horas la última de esas 50 casillas estuvieran instaladas, y tuvimos un éxito total en la elección de ese Distrito.

Así que podría continuar narrando muchas anécdotas que hay en la institución, pero fundamentalmente te quiero expresar de mi parte mi reconocimiento más amplio, pero la ratificación de mi amistad, que será invariable y perenne en lo que ha sido Miguel Ángel Solís y seguirá siendo para el Instituto Nacional Electoral, y protoconducto para los miembros del Servicio Profesional y también de la rama administrativa que han decidido lo mismo.

Muchas gracias por el esfuerzo que hiciste para que esta institución sea lo que es hoy.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Es un poco complicado hablar del Profesor Miguel Ángel Solís teniéndolo a mis espaldas, ahí están en una condición de ventaja, pero sin duda, tampoco podemos irnos de esta sesión siendo ésta la última sesión de Consejo General en la que estará aquí después de 27 años el Profesor Miguel Ángel Solís.

Creo que todas y todos conocemos al Profesor Miguel Ángel Solís, precisamente porque es una de las personas, uno de los nombres que son una muestra de la mayor entrega, el mayor compromiso y la lealtad a la construcción de la democracia de nuestro país.

Me parece que es un, tenemos todas evidencias claras, y podemos contar cantidad de anécdotas, que ahora sí que en 27 años sí permiten irnos a momentos anteriores, pero lo que tenemos es al Profesor que es un ciudadano comprometido, un funcionario profesional que no solamente puso todo su conocimiento y su formación, sino su corazón en el fortalecimiento de las instituciones y de los procedimientos electorales, en lograr la certeza, la legalidad, la transparencia en los distintos procedimientos, cuando veníamos de una larga trayectoria, de una larga historia que partía de prácticas que no se acercaban a esos principios, y fue ir remontándolos y conseguir logros que hoy ya para nosotros tal vez son muy normales y tal vez son muy naturales, pero que se fueron

construyendo poco a poco y en gran medida, el Profesor Miguel Ángel Solís, tuvo una participación.

El Profesor y el personal que trabaja con él, Gerardo Martínez, también Carlos, Salvador, que también se van a estar retirando, son las personas que construyeron quienes se quedan todavía en la Dirección, que han ido construyendo estos procedimientos, generando que se cumpla la máxima Constitucional de acercar lo más posible las casillas electorales a las ciudadanas y los ciudadanos para que puedan acudir a votar, generar de mecanismos de certeza, de seguridad, la defensa del trabajo que se hace en los Cómputos Distritales, la gran introducción de los recesos en los cómputos distritales fue por la insistencia del Profesor Miguel Ángel Solís en decir: “tenemos las mejores condiciones para que hagamos el trabajo que tenemos que hacer como institución, pero lo hagamos de la mejor forma posible también”.

Fortalecer la observación electoral en todos los casos, buscar un Modelo de participación más incluyente, y en esto en gran medida con Gerardo Martínez en todo lo que tenía que ver con la documentación y los materiales electorales, e incluso, incorporando tecnología en diversos procedimientos de la logística electoral.

No puedo más que agradecer la guía, la paciencia, el asesoramiento que hemos recibido del Profesor Miguel Ángel Solís, y que...

Sigue 79ª. Parte

Inicia 79ª. Parte

... no puedo más que agradecer la guía, la paciencia, el asesoramiento que hemos recibido del propio Profesor Miguel Ángel Solís, y que nos ayudó a transitar en dirigir pues la construcción que no era nada fácil, del nuevo modelo nacional de elecciones.

Creo que la salida del Profesor Miguel Ángel Solís, y no solo de él, también de Gerardo Martínez, de Carlos Ravelo, de Salvador Sampayo, de esa Dirección, nos dejan un boquete que no va a ser fácil llenar, porque ahora hablamos de Miguel Ángel Solís, pero también Gerardo, también Salvador, también Carlos, han hecho contribuciones impresionantes al trabajo que realiza esa Dirección, y han sido apoyos necesarios para poder sacar el trabajo que hace la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

No solamente es una persona, sino la capacidad que ha tenido de formar un equipo y el equipo que ha sabido trabajar conjuntamente para lograr lo que, pues es la máxima de los principios que rigen la función electoral.

Han sido tantos años de todos ustedes, que han compartido y que nos han entregado lo mejor de sus vidas y de su desempeño profesional para fortalecer un ideal y para trabajar por un ideal, que es que en este país tengamos el derecho de escoger, el derecho de elegir a quienes nos deben de gobernar y a quienes deben de representar.

Por supuesto que en lo personal, también extrañaré al Profesor Miguel Ángel Solís, también ha logrado convertirse en un gran amigo y pues me ha acompañado, sin duda, como Secretario Técnico tanto de la Comisión de Organización Electoral como la eterna Presidencia que he tenido de la Comisión Temporal del Seguimiento Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales y hemos podido trabajar conjuntamente, y a partir de él, también con el resto del equipo.

Y les agradezco a todos los que serán y a todos los que se quedan, el haber compartido conmigo esa gran responsabilidad y Profesor, todo el apoyo en esa gran responsabilidad.

Y creo que ahora lo único que podemos saber es que, la partida de los 4, nos obliga como colegiado a conservar la calma y a analizar y tomar una buena decisión de quiénes han de ocupar esos cargos, esperemos que antes de las posadas porque ahora resulta que tenemos Elecciones Extraordinarias.

Me parece que la decisión que se tome sí va a ser fundamental para poder conservar esos candados, esos procedimientos que le dan certeza a las funciones que realiza este Instituto, y que se han construido, en gran medida, gracias al trabajo que han hecho ustedes.

Se les va a extrañar mucho. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero agregarme a este reconocimiento al Profesor Miguel Ángel Solís, a quien tengo a mi espalda, pero a quien, se lo digo de todo corazón, aunque esté así de espalda, y lo quiero hacer no solo porque pertenece al área cuya Comisión ahora me honro en presidir, la Comisión de Organización Electoral, sino por los años, muchos años de trabajo en los que hemos coincidido desde 1998 cuando me incorporé al Instituto Federal Electoral por primera vez, lo traté mucho como Vocal Ejecutivo, y ya más recientemente y en mi calidad de Consejero Electoral, pues he trabajado muy cerca de él como Director Ejecutivo de...

Sigue 80ª. Parte

Inicia 80ª. Parte

... y ya más recientemente, ya en calidad de Consejero Electoral he trabajado muy cerca de él como Director Ejecutivo de Organización Electoral.

No quiero repetir mucho, solo quiero hacer un reconocimiento a su profesionalismo, su dedicación, el compromiso institucional y un compromiso que ha sido muchas veces más allá de lo estrictamente exigible por la institución que es mucho, le ha puesto corazón, pasión, desvelos y la eficiencia que ha demostrado en su trabajo por su capacidad y por su larga experiencia, creo que tenemos mucho que reconocerle, mucho que agradecerle, también a Gerardo Martínez con quien también tuve la fortuna de trabajar un buen número de años muy de cerca, a Carlos Ravelo que desgraciadamente también se retira, afortunadamente para él en lo personal y se lo reconozco y lo respeto y a Salvador Sampayo y hay que mencionar que muchos otros compañeros valiosos del Instituto han decidido por razones diversas han decidido legítimamente tomar otro camino.

Dejan un hueco efectivamente que en principio será un reto difícil, pero confió en que la fortaleza institucional del Instituto Nacional Electoral va a permitir llenar y llenarlo bien como debe ser.

Solo quiero agregar que mi reconocimiento y agradecimiento para el Profesor Miguel Ángel Solís, también para Gerardo Martínez, para Salvador Sampayo, para Carlos Ravelo, todos directivos muy distinguidos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con quien además pues me unen lazos afectivos especiales. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a permitir ser breve no porque no tuviese muchas palabras de reconocimiento y aprecio tanto para el Profesor Miguel Ángel Solís como para el Profesor Gerardo Martínez, sino porque ya lo hice en el contexto de la reunión nacional de vocales que antier y ayer se celebró, solo quisiera aprovechar para reiterar esas mismas palabras a ambos, incluir por supuesto a Salvador Supayo y a Carlos Ravelo, reiterarles el agradecimiento eso sí aquí, siempre su apoyo, orientación, disponibilidad para poder dar cuenta de los detalles, de los detalles en materia de organización que tan útiles son, conocerlos para el trabajo de nosotros.

Sí me permitiré disentir en el sentido que no abusemos acudiendo a ellos tanto, es decir, hay que darles su propio tiempo, sé que la institución los necesita pero también ellos, creo que necesitan su espacio, así que, ahí pongo el tema.

En verdad, un abrazo cariñoso a todos ustedes.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Se ha señalado, creo que de manera elocuente y merecida el reconocimiento a la trayectoria de cada uno de ustedes, del Profesor Miguel Ángel Solís, del Profesor Gerardo Martínez, de los demás compañeros que concluyen una etapa de su vida en esta institución...

Sigue 81ª. Parte

Inicia 81ª. Parte

... de Gerardo Martínez, de los demás compañeros que concluyen una etapa de su vida en esta institución.

Y quisiera simplemente subrayar esto, que así como han tenido un desempeño ejemplar, creo que también nos están dando un ejemplo Miguel Ángel Solís, Gerardo Martínez, de terminar por la puerta grande su misión como servidores públicos.

Qué bueno que esta institución lo permite, lo deseable sería que todos los trabajadores pudieran al final de su vida laboral en alguna institución irse sanos, fuertes, con la cabeza en alto, con la jubilación, que no debería ser un privilegio, es un derecho que la Constitución Política y la Ley da.

Creo que a muchos de los que estamos aquí nos gustaría en algún momento llegar como llegan a éste, después de acumular una hoja de servicios intachable y sabiendo que se van dejando una institución más fuerte que la que encontraron, habiendo enseñado a muchos compañeros el oficio, las artes del trabajo bien hecho, del trabajo responsable y con el orgullo más alto quizá que puede tener un ser humano fuera del ámbito estrictamente familiar y afectivo que es trabajar con dignidad. Y ustedes lo han hecho y se van con esa misma dignidad.

Así que también por este nuevo ejemplo, mi agradecimiento y mi felicitación para siempre.

¡Muy buena suerte!

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

No solamente a ustedes, Consejeras y Consejeros, yo creo que de todos los partidos políticos no hay uno que esté de acuerdo en reconocer el trabajo y la valía del Profesor Miguel Ángel Solís y de Gerardo Martínez, desde el año 2000 los conocimos, me consta no ha habido ocasión que a la hora que sea nos han recibido para tratar asuntos que nos competen a los partidos políticos e innumerables ocasiones resueltos favorablemente aun en días inhábiles por las tareas que les tocaba a ellos resolver nos consta, desde el emblema de los partidos políticos, pasando por el registro de representantes siempre una atención, y como se ha dicho aquí, un ejemplo de un funcionario público. Lo reconocemos ampliamente.

¡Enhorabuena! Y solo les podemos decir misión cumplida.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

También de manera muy breve, pero creo que sí es un día muy especial en el Instituto Nacional Electoral para terminar justamente esta sesión hacer un justo reconocimiento, por supuesto, al Profesor Miguel Ángel Solís, al Profesor Gerardo Martínez, a todos los compañeros de la Dirección Ejecutivo de Organización Electoral.

Y muy especialmente me ha tocado en muchas ocasiones, pero recientemente en la organización del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero...

Sigue 82ª. Parte

Inicia 82ª. Parte

... y bueno, muy especialmente, me ha tocado en muchas ocasiones pero recientemente en la organización del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ser testigo del profesionalismo, de la experiencia, el compromiso y hasta la imaginación que se tuvo que desplegar para poder instalar en el Tec. De Monterrey las mesas que instalamos, en una instalación dañada por los sismos, pero que finalmente se lograron instalar las mesas, se logró hacer el conteo, en fin. La verdad es que tenía mis dudas, era un lugar complicado, y bueno, si iba a llover o no iba a llover, etcétera, entonces de verdad, muchas gracias Miguel Ángel Solís, muchas gracias Gerardo Martínez.

Y como decía el Consejero Presidente, creo que el Instituto Nacional Electoral, antes el Instituto Federal Electoral, también, tiene una deuda con ustedes que es, justamente, el engrandecimiento de esta institución y la misma como una institución garante para que los ciudadanos puedan tener el derecho a elecciones libre, y creo que ustedes son, finalmente, piezas claves para que esto se haya logrado.

Gracias Miguel Ángel, y mucha suerte también.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Fernando Garibay Palomino: Gracias, Consejero Presidente.

Para sumarme a este reconocimiento, Profesor Solís muchas gracias por todo.

Me bastó 3 palabras para usted, siempre fue parcial, siempre nos escuchó, y la mayoría de las ocasiones nos dio las soluciones.

Muchas gracias y buena suerte.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Una aclaración antes de decir algo, quiso decir imparcial, y responsables, también.

También me sumo al reconocimiento al Profesor Miguel Ángel Solís, a Gerardo Martínez, Salvador Sampayo, Carlos Ravelo, que está en la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral, realmente gracias por todo su trabajo, gracias por su compromiso, por hacer que esta institución atienda los requerimientos de la ciudadanía y que el día de las elecciones se puedan instalar las Casillas para que toda la ciudadanía pueda votar.

Creo que son un ejemplo del compromiso institucional, de que se pusieron la camiseta, como nos decían antes cuando ingresábamos a las instituciones electorales de que teníamos que ponernos la camiseta y saber que como personas, somos representantes de esta institución en el lugar en que estemos, y que obviamente el trabajo que hagamos como personas, también va a favorecer a la institución, y ustedes son un ejemplo de compromiso institucional y también de responsabilidad.

También, hay que hacer, me parece, un reconocimiento, a Germán Ventura y a Daniel Marín, que son técnicos de audio quienes han estado sonorizando todas las sesiones del Consejo General desde su fundación, y que también se van a retirar. Y la misma circunstancia, ¿no?, todas estas personas, vuelvo a repetir, son un ejemplo de compromiso institucional, de que son personas que están comprometidas con la democracia, con México, y que obviamente, son muy valiosas, se les va a extrañar pero también tienen que seguir adelante con su camino y dedicarse a otras actividades.

En lo personal, le quiero agradecer al Profesor Miguel Ángel Solís este empuje tan importante que tuvo para echar a andar esta prueba en relación con la instalación de Casillas en los hospitales, y también en este afán de garantizarle a las personas que están internadas el día de la Jornada Electoral su derecho a sufragar. Creo que fue un ejercicio...

Sigue 83ª. Parte

Inicia 83ª. Parte

... y también en este afán de garantizarle a las personas que están internadas el día de la Jornada Electoral, su derecho a sufragar.

Creo que fue un ejercicio muy interesante que obviamente puede también perfeccionarse como todo lo que hacemos los seres humanos, pero dar el primer paso es siempre algo muy bueno que aporta mucho para la sociedad.

También gracias Profesor Miguel Ángel Solís, también por todo su trabajo con las personas con discapacidad, de verdad verlo en los eventos con tanto entusiasmo, con tanto cariño, haciendo las actividades, realmente eso motiva mucho y enorgullece que ustedes estén aquí con nosotros, y de verdad muchísima suerte en lo que hagan.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me siento un poco en desventaja en relación a quienes me han antecedido en el uso de la voz, porque la verdad es que no tuve la oportunidad de convivir tanto tiempo con el Profesor Miguel Ángel Solís, y además quizá no tan arduamente como lo hicieron varios de mis compañeros y compañeras que sí formaron parte de la Comisión de Organización.

Tengo 3 hojas y no estoy mintiendo, que intentan resumir todos los logros que ha tenido el Profesor Miguel Ángel Solís a lo largo de su trayectoria por el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, quiero referirme a 2 cuestiones, 2 anécdotas.

Primero, voy a cometer una indiscreción porque en algún momento el Consejero Presidente me dijo que pensaba ya retirarse Profesor Miguel Ángel Solís, antes incluso de las elecciones que tuvimos, las 30 elecciones concurrentes, y la verdad cuando dijo que lo había convencido para que se quedara y nos apoyara, sentí que se me quitaba un peso de encima, dije: ¡No!, es que a final de cuentas aunque no había convivido muy de cerca con él, su trayectoria lo precede.

Sé del trabajo de excelencia que realiza y lo que se nos avecinaba no era menor, era una cuestión sin precedentes, necesitábamos a alguien de la mayor experiencia posible.

Entonces, me sentí verdaderamente tranquila cuando supe que se quedaba y que nos iba a apoyar para afrontar ese reto que no era menor.

La otra cosa que quiero comentar es del Protocolo Trans. La verdad es que a mí me impresionó mucho verlo en todas las reuniones de trabajo, realmente argumentando, intercambiando posturas y lo primero que pensé, antes de verlo en la primera reunión es: seguramente se va a oponer, seguramente me voy a terminar peleando con el Profesor Miguel Ángel Solís porque no va a querer el Protocolo, porque la verdad es que había una postura que también era entendible, que buscaban garantizar la identidad de las personas, que efectivamente, quien estuviera portando la Credencial para Votar fuera el Titular de esa Credencial para Votar, y yo pensaba que iba a asumir más esa postura y, sin embargo, me equivoqué.

Tenía la experiencia en 2015, en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde yo misma en algún momento apoyé esa postura y pensé que ésa iba a ser la sintonía.

Cuando lo escuché, cuando vi las aportaciones que hacía para que eso se concretara, la verdad es que fue algo muy grato para mí y además me sentí muy acompañada, muy avalada a que el área técnica, realmente estuviera aportando a favor de que se concretara ese Proyecto, un Proyecto por el cual ahora tenemos una certificación como una institución incluyente, y realmente somos pocas las instituciones del Estado que obtuvimos ese logro.

Me parece también que no hay otro Instituto Electoral en el mundo, en donde se haya implementado una medida de esta magnitud y que además, en tan poco tiempo, hayamos podido sensibilizar a muchas de personas que fungieron como funcionarios y funcionarias de Casilla con relación al tema y a la importancia de los derechos de las personas trans, y que además, esto trasciende también para...

Sigue 84^a. Parte

Inicia 84ª. Parte

... como funcionarios y funcionarias de Casilla con relación al tema y a la importancia de los derechos de las personas trans y que además esto trasciende también para hablar de la inclusión en general, esas son 2 pequeñas anécdotas que quiero compartir y que me parece que reflejan perfectamente bien la trayectoria del Profesor Miguel Ángel Solís.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me siento más en desventaja porque no había estado en el Instituto Nacional Electoral, pero sí había conocido al Profesor Miguel Ángel Solís y me da mucho gusto poder tener la oportunidad de trabajar este lapso pequeño con su entusiasmo siempre y su forma de explicar las cosas, tan clara.

Gracias Profesor por el tiempo que me dio explicando procesos que per se eran complejos, pero que eran porque usted me los hacia muy fácil.

Se lo agradezco mucho y es muestra, coincido en que es muestra el Profesor Miguel Ángel Solís y también Gerardo Martínez y las 2 personas que nos acompañan, de que ese resguardo que se tiene desde constitución de crear un Servicio Profesional Electoral de personas que no sólo dan sus talentos, sus profesiones y toda su experiencia de vida en esta institución, rinde frutos porque después de todo eso que ha narrado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de cada Proceso Electoral ha sido un reto y una cuestión novedosa que enfrentar, no me queda claro que hoy usted culmina su carrera junto con Gerardo Martínez y la gente que lo acompaña en este tiempo, culmina su carrera dando muy buenos resultados, ¿a quién? A quienes nos debemos a las y los ciudadanos.

Hubo novedades, hubo impulso de protección de derechos político-electorales y de personas y de derechos humanos y eso fue gracias a tener una mente abierta y todo una experiencia técnica para poderlo operar.

No me queda más que agradecerle a las 4 personas, al Profesor Miguel Ángel Solís, que lástima que no pude más tiempo apréndele, pero después de darle el reposo ya le seguiremos aprendiendo.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Permítanme por segunda ocasión en este punto, pero creo que las reglas en ocasiones tienen una justificación, estamos en un Informe, pero hablando de aventajamientos agarren curva, como se dice coloquialmente al Secretario Ejecutivo que tenía que presentar el mismo, así que les pido que me permitan volver a darle la palabra aunque el Reglamento no lo permite, pero asumo las consecuencias con esa lasitud con la que lo estoy interpretando en esta única ocasión.

Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Le agradezco mucho Consejero Presidente, la posibilidad de intervenir, seré muy breve.

Tal vez una de las personas más nerviosas y preocupadas por estas decisiones y estas noticias es el que habla porque tengo pilares muy, muy fuertes en los que se nos van y uno descansa finalmente en la confianza que tienen las direcciones y en el buen trabajo desempeñado y siempre con Miguel Ángel Solís y todo su equipo, no solamente venía el problema, tenemos este problema, venía el problema y la solución y eso es una cosa que se agradece mucho.

Tenemos mil anécdotas que contar, algún día habrá que escribirlas, otras no, mejor nos las quedamos, hemos pasado por momentos muy complejos...

Sigue 85ª. Parte

Inicia 85ª. Parte

... otras no, mejor nos las quedamos, hemos pasado por momentos muy complejos, momentos de tensión institucional fuertes, de complejidades en donde en muchas decisiones, sobre todo en el tramo que le toca a organización electoral no solamente estaba de por medio instalar una Casilla, estaba el riesgo de quienes instalaban la Casilla y quienes tenían el deber de cuidarla y de cuidar la voluntad ciudadana.

Esas experiencias y esas vivencias nos las llevamos, algunas quedan en procedimientos y en protocolos que hemos venido engrosando a lo largo de estos años, otras son anécdotas que hay que guardar.

Y así como soy de los más preocupados y nerviosos por estas decisiones, también soy de los más tristes seguramente de la institución, porque no voy a ver con la frecuencia con que veo a mis amigos, aunque los voy a seguir molestando mucho, a Miguel Ángel Solís, a Gerardo Martínez, a Salvador Sampayo, a Carlos Ravelo, me recordaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a José Luis Rodríguez Villegas que fue de los autores también de los primeros materiales.

Bien decía la Consejera Electoral Adriana Favela, se nos va gente también que nos atiende aquí en la mesa del Consejo General, Germán Ventura, Víctor Legaspi, en fin, son más de 600 compañeros y compañeras en todo el país que se van, de los cuales, si no me falla la memoria, 193 son miembros del Servicio Profesional, es el momento en donde más gente en un mismo periodo salen de la institución, habían salido no más de 150 de las diferentes convocatorias que habíamos hecho para el retiro voluntario.

Pero sin embargo los vamos a extrañar mucho.

Muchas gracias en lo personal, institucionalmente la huella que ustedes han dejado aquí está, aquí se queda.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Creo que después de estas reflexiones podemos dar por recibido el Informe.

Agradezco a todos ustedes su presencia, se levanta la sesión, muy buenas tardes.

--- o0o ---